

Instituto Municipal de Deportes (I.M.D.)



Presupuesto General 2020
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PRESUPUESTO

EJERCICIO 2020

INDICE

MEMORIA EXPLICATIVA DE FECHA 26.11.2019 DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020	1 - 11
TABLA ECONÓMICA RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTO E INGRESOS DE FECHA 26.11.2019.	12 - 15
INFORME DE PERSONAL. ANEXOS DE PERSONAL DE FECHA 26.11.2019.	16 - 28
BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO 2020 DE FECHA 26.11.2019.	29 - 35
FICHAS DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020, ACOMPAÑADO POR MEMORIA DE SUBVENCIONES Y ANEXO DE INVERSIONES.	36 - 193
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DE FECHA 26.11.2019	194 - 198
INFORME DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	199 - 200
DOCUMENTACIÓN ANEXA	201 - 248
<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios fiscales • Cuadro de amortización del préstamo • Estado de ejecución a 31.10.2019 • Liquidación del presupuesto 2018 • Avance de la liquidación del presupuesto 2019 	
INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, DE FECHA 22.11.2019, DE DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE.	249
INFORME-PROPUESTA DE FECHA 28.11.2019 DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020	250 - 252
INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, DE FECHA 04.12.2019, FAVORABLE CON CONSIDERACIONES.	253 - 262
NUEVAS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO 2020, DE FECHA 05.12.2019.	263 - 268



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes

MEMORIA



MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

1. Introducción

El Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria fue creado en el ejercicio 2000, con la fórmula jurídica de un Organismo Autónomo Local, con la finalidad de posibilitar una mayor agilidad, eficacia y autonomía en la gestión administrativa y económica del servicio deportivo municipal. Por tanto, el presente presupuesto corresponde al **vigesimoprimer año** de funcionamiento del Instituto.

A continuación se detalla una pormenorizada exposición de las necesidades en gastos para el ejercicio 2020, cuyas estimaciones presupuestarias se han efectuado en cumplimiento de las directrices del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, concretamente:

- Gastos de personal: Adecuación a lo que se recoja al respecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 y en la restante normativa de aplicación en la materia. En este sentido, se ha previsto un incremento salarial del 3% tal y como se recoge en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, a la espera de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020. Esta previsión se ha consignado con carácter de no disponible, hasta que se apruebe la referida Ley por las Cortes Generales o, en su defecto, el Real Decreto correspondiente.
Asimismo, se han presupuestado créditos suficientes para hacer frente al abono de ayudas sociales en el ejercicio 2020 (ayudas médicas y escolares), en consonancia con los acuerdos de asistencia social vigentes en el Ayuntamiento.
Por último, las plazas vacantes de la plantilla han sido dotadas por diferente número de meses, dependiendo de la previsión de su ocupación a lo largo del ejercicio.
- Gastos en bienes corrientes y servicios: Ligero aumento de los créditos con respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a la previsión de inicio de nuevos contratos de servicios.
- Gastos financieros: Se presupuestan créditos para reclamaciones de intereses de demora (demora en el pago a proveedores, etc.), y créditos para el abono de comisiones y cobros por gestión de servicios de entidades financieras.
- Transferencias corrientes: Aumento de los créditos, incluyendo en el presente presupuesto nuevas líneas estratégicas de subvenciones.
- Inversiones reales: Incremento exponencial de los créditos, continuando con la línea iniciada en ejercicios anteriores de obras de mejora de las instalaciones deportivas ya existentes.

En resumen, para el ejercicio 2020, se presupuesta la cantidad de **11.617.636,11 euros**, como consecuencia de proyectar el presupuesto inicial del ejercicio 2019, con un aumento aproximado del 30,79% en términos generales.



2. Objetivos

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas por la normativa de régimen local y por la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte en Canarias, así como los objetivos generales y estratégicos de la política deportiva municipal, se plantean en la presente propuesta de presupuestos los siguientes objetivos generales:

1º La promoción de la práctica deportiva, especialmente entre los colectivos de atención especial definidos en el art. 3 de la Ley de la Actividad Física y el Deporte en Canarias: niños, jóvenes, mujeres, personas mayores, minusválidos físicos, psíquicos, sensoriales y mixtas, así como a los sectores de la sociedad más desfavorecidos.

2º El fomento, protección y regulación del asociacionismo deportivo, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

3º Inversión en las más de cien instalaciones deportivas adscritas al organismo, y mantenimiento y mejora de las mismas.

4º La formación del personal técnico y el fomento de la investigación científica del deporte y actividad física.

5º El fomento de la práctica deportiva segura, exenta de cualquier manifestación violenta, acoso o actitud contraria a los valores del deporte y de todo método extradeportivo, fomentando el juego limpio, fomentando programas y proyectos para la erradicación, a través del deporte y de la actividad física, de la violencia, hostilidad o discriminación contra un grupo, una parte del mismo, o contra una persona determinada.

6º El mantenimiento del número de eventos deportivos que se desarrollan en la ciudad, minimizando los efectos que tienen en el normal funcionamiento de la ciudad y fomentando la proliferación de los diferentes agentes deportivos: clubes, asociaciones y promotores, entre otros.

7º Potenciar las escuelas deportivas que desarrollan su actividad en las instalaciones deportivas para la formación de la base en las distintas modalidades deportivas.

8º Ayudar a los clubes de élite que compiten en categoría nacional domiciliados en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria a sufragar los gastos ocasionados en la liga nacional o, en su caso, Europea.

9º Potenciar el deporte femenino, tanto el que se practica de manera individual como el deporte de equipo y colectivo.

10º Políticas que se adapten a las limitaciones de los recursos naturales y a los principios del desarrollo sostenible y del respeto a los valores de la naturaleza ya la empatía hacia los animales silvestres, domésticos y de compañía.

11º La divulgación y difusión del deporte canario, en todos los ámbitos.

3. Características del presupuesto de gastos

En el ámbito general, el presupuesto del ejercicio 2020 del IMD, se estructura capitularmente como sigue:

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO 2020 POR CAPÍTULOS		
Presupuesto de Gastos		11.617.636,11
Porcentajes	Conceptos	Cantidad (euros)
27,29%	Gastos de Personal	3.170.926,63
17,86%	Gastos en Bienes y Servicios	2.074.331,92
0,02%	Gastos Financieros	2.300,00
13,19%	Transferencias Corrientes	1.532.135,92
40,84%	Inversiones Reales	4.744.802,88
0,09%	Activos Financieros	10.000,00
0,71%	Pasivos Financieros	83.138,76

En cuanto al comparativo con el ejercicio 2019 podemos ver los siguientes datos generales:

CONCEPTOS				
Clasificación Económica	Gastos	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	% Incremento
Capítulo 1	Gastos de personal	2.770.926,62	3.170.926,63	14,44%
Capítulo 2	Gastos en bienes y servicios	1.856.918,26	2.074.331,92	11,71%
Capítulo 3	Gastos financieros	2.300,00	2.300,00	0%
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.371.135,92	1.532.135,92	11,74%
Capítulo 6	Inversiones reales	2.788.480,28	4.744.802,88	70,16%
Capítulo 8	Activos financieros	10.000,00	10.000,00	0%
Capítulo 9	Pasivos financieros	83.138,76	83.138,76	0%
	TOTALES	8.882.899,84	11.617.636,11	30,79%

3.1.- Gastos de personal

La suma de los gastos de personal asciende a la cantidad de **3.170.926,63 euros** lo que respecto al período anterior supone un aumento porcentual del **14,44%**.

En el presente proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020, los créditos para los gastos de personal para aquellas plazas que están ocupadas se han calculado considerando un incremento retributivo del 3% respecto al ejercicio 2019, distribuido de la siguiente forma:

- 2% de carácter fijo.
- 1% PIB igual o superior al (3,1%, 2,5%, 2,5%).

No obstante, las retribuciones del personal experimentarán el incremento que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 o en la norma que a tales efectos se apruebe por el Estado.



Se mantiene el complemento personal transitorio para el personal laboral fijo y el complemento de garantía retributiva para el personal laboral indefinido, temporal e interino, pero sus cálculos y la amortización que corresponda se actualizará en el momento en que se produzca el incremento salarial que se establezca.

En el cuadro siguiente se puede observar el detalle:

GASTOS DE PERSONAL		
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2020
340/160.00	SEGURIDAD SOCIAL	283.913,08
340/160.03	SEGURIDAD SOCIAL 3% ADECUACIÓN 2020	8.517,39
342/160.00	SEGURIDAD SOCIAL	439.977,90
342/160.03	SEGURIDAD SOCIAL 3% ADECUACIÓN 2020	13.199,34
340/101.00	RETRIB BÁSICAS Y OTRAS REMUN. PERSONAL DIRECT.	70.603,24
340/109.00	ADECUACIÓN 3% REM. PERSONAL DIRECTIVO 2020	2.118,09
340/120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	59.712,00
340/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	51.710,52
340/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.184,76
340/120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	7.327,60
340/120.06	TRIVENIOS	11.559,60
340/121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	52.339,65
340/121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	111.017,34
340/121.03	OTROS COMPLEMENTOS	14.351,68
342/121.06	COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	225,12
340/129.00	ADECUACIÓN 3% REMUNERACIÓN FUNCIONARIOS 2020	10.350,87
340/130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.299,96
342/130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	118.174,56
340/130.02	OTRAS REMUNERACIONES	20.040,24
342/130.02	OTRAS REMUNERACIONES	134.305,44
340/131.00	LABORAL TEMPORAL	137.591,23
342/131.00	LABORAL TEMPORAL	514.436,86
340/133.00	LABORAL INDEFINIDO	369.371,40
342/133.00	LABORAL INDEFINIDO	554.954,52
340/135.00	C. G. RETRIB. LAB. INDEF. OCUPANDO PLAZA DE FUNCIONARIO	5.699,16
340/136.00	C. G. RETRIBUTIVA PERSONAL LABORAL	26.712,00
342/136.00	C. G. RETRIBUTIVA PERSONAL LABORAL	5.853,12
340/139.00	ADECUACIÓN 3% REM. PERSONAL LABORAL 2020	16.448,20
342/139.00	ADECUACIÓN 3% REM. PERSONAL LABORAL 2020	40.331,27
340/160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	5.180,58
342/162.05	SEGUROS	4.970,56
340/162.08	AYUDA ESCOLAR LABORALES	6.000,00
342/162.08	AYUDA ESCOLAR LABORALES	12.000,00
340/162.10	AYUDAS BAREMADAS LABORALES	8.000,00
342/162.10	AYUDAS BAREMADAS LABORALES	19.449,35
	TOTALES	3.170.926,63

3.2.- Gastos en bienes corrientes y servicios

El importe total del capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a la cantidad de DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.074.331,92 euros).

Las fichas número 1 recogen los contratos ya existentes, cuyos efectos económicos se extienden a lo largo del ejercicio 2020. El importe total de estas fichas asciende a 1.163.293,81 euros, lo que representa el 56,08% sobre total del presupuesto del capítulo 2 para el ejercicio 2020.

Las fichas número 2 contienen los subconceptos económicos que no hayan sido recogidos en las fichas 1, siempre y cuando no se deriven de acciones nuevas a emprender en el año 2020, cuyos créditos se recogerían en las fichas 3. El importe total asciende a 246.698,60 euros, lo que representa el 11,89% sobre el total del presupuesto del capítulo 2 para el ejercicio 2020.

Por último, las fichas número 3, contemplan las acciones nuevas que se desean realizar en el ejercicio 2020, tanto nuevos procedimientos de contratos, como prórrogas a iniciar, como subconceptos económicos a los que no se les consignó crédito inicial en el presupuesto del ejercicio anterior. El importe total de estas fichas asciende a 664.339,51 euros, el 32,03% del total del presupuesto del capítulo 2 para el ejercicio 2020.

Su distribución en la siguiente tabla:

GASTOS CORRIENTES		
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2020
342/204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	33.634,92
342/205.00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
340/206.00	ARREND. DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00
342/212.00	REP./MANTEN. Y CONSERV. DE EDIF/OTRAS CONSTR.	369.456,59
342/213.00	REPAR./MANTEN. Y CONS. MAQ., INSTAL. TÉC. Y UTILLAJE	2.975,00
342/215.00	REPAR./MANTEN. Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	19.906,54
340/220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.630,00
340/220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.988,32
342/221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.074,77
342/221.04	VESTUARIO	12.780,00
342/221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	26.225,10
341/221.99	OTROS SUMINISTROS	11.770,00
340/222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	21.500,00
340/223.00	TRANSPORTES	10.000,00
341/223.00	TRANSPORTES	18.283,22
341/226.01	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00
341/226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	188.560,00
340/226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.712,42
341/226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	58.000,00
341/226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.770,00
342/227.09	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES	1.014.300,00
341/227.10	TRAB. DE REALIZACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	194.205,94



GASTOS CORRIENTES		
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2020
342/227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMP. Y PROFESION.	41.859,10
340/231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	100,00
340/231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00
	TOTALES	2.074.331,92

3.3.- Gastos financieros

El importe total del capítulo 3 de gastos financieros asciende a la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (2.300,00 euros).

GASTOS FINANCIEROS			
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020
340/352.00	INTERESES DE DEMORA	1.000,00	1.000,00
340/359.00	OTROS GTOS. FROS.	1.300,00	1.300,00
	TOTALES	2.300,00	2.300,00

Se ha presupuestado en este capítulo para el ejercicio 2020, los créditos necesarios para hacer frente a:

- Créditos destinados a posibles reclamaciones de intereses de demora, entre otros, por incumplimiento según la normativa vigente del pago a proveedores dentro del plazo establecido, etc.
- Créditos para el abono de comisiones y cobros por gestión de servicios de entidades financieras

3.4.- Transferencias corrientes

El importe total del capítulo 4, de transferencias corrientes, asciende a la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.532.135,92 euros), suponiendo un incremento aproximado de un 11,74% con respecto al ejercicio anterior.

Se anexa la memoria justificativa del capítulo 4, transferencias corrientes.

En líneas generales, se prevé con respecto al ejercicio anterior, un aumento en los créditos destinados a las subvenciones nominativas, incluyendo más eventos deportivos de interés municipal.

Se incluyen en este presupuesto del ejercicio 2020 nuevas líneas estratégicas de subvenciones, que en el ejercicio anterior fueron tramitadas como contratos de patrocinio y que debido a su alto interés para el fomento y práctica del deporte requieren su continuidad y se reducen créditos en aquellas que, entre otros motivos, renuncia de los beneficiarios, la no realización de los mismos, etc., no se han concedido en el ejercicio 2019.



Ref.: LDF

Aplicación	Denominación	Beneficiarios	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020
341/489.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	- Clubes deportivos de LPGC - Entidades públicas o privadas - Deportistas de LPGC	562.135,92	562.135,92
341/489.01	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLÍMPICO	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLÍMPICO	74.000,00	74.000,00
341/489.02	CLUB BALONCESTO ISLAS CANARIAS	CLUB BALONCESTO ISLAS CANARIAS	35.000,00	35.000,00
341/489.03	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE (Masculino)	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE	20.000,00	20.000,00
341/489.04	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE (Femenino)	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE	35.000,00	35.000,00
341/489.05	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	25.000,00	25.000,00
341/489.06	ASOC DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY	31.000,00	31.000,00
341/489.07	CLUB DEPORTIVO GÁLDAR COHESAN DE FÚTBOL SALA	CLUB DEPORTIVO GÁLDAR COHESAN DE FÚTBOL SALA	25.000,00	0,00
341/489.08	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA	0,00	15.000,00
341/489.09	RALLY ISLAS CANARIAS	CLUB DEPORTIVO TODO SPORT	60.000,00	60.000,00
341/489.10	FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA VELA LATINA	FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES	12.000,00	12.000,00
341/489.11	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA CANARIA	FED. INSULAR DE LUCHA CANARIA DE GRAN CANARIA.	3.000,00	3.000,00
341/489.12	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA GARROTE	FEDERACIÓN DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO	3.000,00	3.000,00
341/489.13	FESTIVAL INTERNACIONAL DE GIMNASIA GENERAL BLUME	CLUB DEPORTIVO GIMNASIO LAS PALMAS	4.000,00	4.000,00
341/489.15	CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	28.000,00	30.000,00
341/489.16	24 HORAS RUN	WONKA PRODUCCIONES, S.L.	5.000,00	5.000,00
341/489.17	BESTIAL RACE	BESTIAL EVENTS, S.L.	4.000,00	0,00
341/489.18	CORRIENDO POR VEGUETA	WONKA PRODUCCIONES, S.L.	5.000,00	5.000,00
341/489.20	TORNEO BENÉFICO DE GOLF CIUDAD LPGC	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	3.000,00	3.000,00
341/489.21	LPA CITY TRAIL	ARISTA EVENTOS, S.L.U.	10.000,00	10.000,00
341/489.22	BINTER NIGHT RUN LPGC	DG EVENTOS, S.L.	18.000,00	18.000,00
341/489.23	METRÓPOLIS TRAIL	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	5.000,00	0,00
341/489.24	NOCTURNO NATACIÓN CIUDAD LPGC	TOP TIME EVENTOS S.L.U.	3.000,00	0,00
341/489.25	SUMMER RUN-CARRERA DE LA MUJER	GESTIONES DPTIVAS. CANARIAS GID S.L.	5.000,00	0,00
341/489.27	CLUB DE LUCHA SANTA RITA (femenino)	CLUB DE LUCHA SANTA RITA	0,00	15.000,00
341/489.28	T-CLASSICS NATACIÓN	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	3.000,00	10.000,00
341/489.29	MEMORIAL DE JUDO SANTIAGO OJEDA	FED. CANARIA DE JUDO Y D.A.	8.000,00	10.000,00
341/489.30	ESCUELA DE LUCHA SANTA RITA	CLUB DE LUCHA SANTA RITA	0,00	12.000,00
341/489.31	TORNEO ITF BEACHTENIS GRAN CANARIA 2020	OCTAVIO JESÚS SANTANA RODRIGUEZ	10.000,00	10.000,00
341/489.32	ESCUELA DE LUCHA GUANARTEME	CLUB DE LUCHA GUANARTEME	0,00	12.000,00
341/489.34	ESCUELA DE VELA LATINA	FED. DE VELA LATINA DE BOTES	14.000,00	14.000,00
341/489.38	VII CONGRESO GESTIÓN DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN CANARIAS	ASOCIACIÓN CANARIA DE GESTORES DEPORTIVOS (ACAGEDE)	0,00	15.000,00
341/489.40	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAISER GRAN CANARIA	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAISER GRAN CANARIA	15.000,00	15.000,00
341/489.41	TRANSGRANCANARIA	ARISTA EVENTOS, S.L.U.	30.000,00	30.000,00
341/489.42	AFL CANARIAS	INEFABLE, S.L.	25.000,00	25.000,00
341/489.43	GRAN CANARIA PRO-AM2020 LPGC	E11 BJORN DURKENBECK, S.L.U.	0,00	18.000,00
341/489.44	CARRERA POPULAR A TEROR	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	10.000,00	10.000,00
341/489.45	CARRERA DE LAS EMPRESAS	DG EVENTOS, S.L.	10.000,00	10.000,00
341/489.46	V CARRERA CAMINATA GRAND PINK RUN	ASOC. CANARIA CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO	10.000,00	10.000,00
341/489.47	PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY FUN RUN	ASOC. DE NIÑOS CON CÁNCER PEQUEÑO VALIENTE	10.000,00	10.000,00
341/489.48	MEDIA MARATÓN 5KM&10KM	GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS (GID), S.L.	8.000,00	8.000,00
341/489.49	CARRERA INFANTIL SUPER AGENTE KIDS	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	5.000,00	5.000,00
341/489.50	IV EDICIÓN PASOS POR LA VIDA	FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA	3.000,00	3.000,00
341/489.51	RALLY ISLA DE GRAN CANARIA	ESCUDERÍA MASPALOMAS	6.000,00	6.000,00
341/489.52	CONCENTRACIÓN DE BALONCESTO AFICIONADO (LBA)	ASOCIACIÓN CULTURAL PAZ DESDE AFICIONADO (LBA) EL DEPORTE	6.000,00	6.000,00
341/489.53	GRAN CANARIA SUMMER CHALLENGE	CROSSFIT LANZAROTE	6.000,00	0,00
341/489.54	ASESORAMIENTO DEPORTIVO EN PARQUES DEPORTIVOS	COLEGIO OFICIAL DE PROFESORES Y LICENCIADOS DE EDUCACIÓN FÍSICA DE CANARIAS (COLEFC)	30.000,00	30.000,00
341/489.55	JORNADAS SOBRE EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE	ASOC. CANARIA SPORT SEGURIDAD	8.000,00	8.000,00
341/489.56	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SIN BARRERAS	C.D. SIN BARRERA DRIVING	6.000,00	6.000,00
341/489.58	MADNESS	C.D. RIFENO DE LUCHA	10.000,00	10.000,00
341/489.59	GIVE ME THE MONEY	C.D. TAURUS	10.000,00	10.000,00
341/489.60	VII STAGE GIMNASIO HERMANOS CORUÑA	A.D. GIMNASIO HERMANOS CORUÑA	10.000,00	10.000,00
341/489.61	COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210	10.000,00	10.000,00
341/489.62	WERDUM BOXING EVENT	C.D. VAICAVALO	6.000,00	6.000,00
341/489.63	FUERZA Y HONOR	C.D. MIKI CASADO BOX	6.000,00	0,00



Ref.: LDF

Aplicación	Denominación	Beneficiarios	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020
341/489.64	TORNEO INTERNACIONAL PEPSI DIVING CUP	CLUB NATACIÓN METROPOLE	15.000,00	15.000,00
341/489.65	OPEN REGIONAL DE NATACIÓN	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	15.000,00	15.000,00
341/489.66	CONCENTRACIÓN NACIONAL DE JUGADORES DE PALAS DE PLAYA	D.G. EVENTOS S.L.	10.000,00	5.000,00
341/489.67	TORNEO INTERNACIONAL SOFTBOL FAST-PITCH	C. D. CAPITALINOS DE GRAN CANARIA	8.000,00	8.000,00
341/489.68	SURFING DAY	ASOC. ESCUELAS DE SURFING DE GRAN CANARIA	6.000,00	6.000,00
341/489.69	TEMPORADA 2019 VELA LATINA CANARIA	CLUB DEPORTIVO POLIVELA	6.000,00	0,00
341/489.70	XII TROFEO ARMADA ESPAÑOLA DE CRUCEROS	REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA	5.000,00	5.000,00
341/489.71	ESCUELA DE AJEDREZ	FED. INSULAR DE AJEDREZ DE GRAN CANARIA	12.000,00	12.000,00
341/489.72	ESCUELA DE LUCHA ATINDAMANA	C.D. DE LUCHA CANARIA ATINDAMANA	12.000,00	12.000,00
341/489.73	ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA	C. D. DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSÉ	12.000,00	12.000,00
341/489.74	C.V. SAN ROQUE EL BATAN	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE EL BATÁN	15.000,00	15.000,00
341/489.75	PROYECTO EL GOLF ES COSA DE NIÑOS	PLAYGOLF RENDIMIENTO DEPORTIVO Y SALUD, S.L.	0,00	6.000,00
341/489.76	PROYECTO BAPTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES	0,00	6.000,00
341/489.77	SLAM ARENA	ASOCIACIÓN CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN	0,00	12.000,00
341/489.78	PROYECTO DE BALONCESTO INCLUSIVO	C.D. TÁMBARA	0,00	6.000,00
341/489.79	ITF WORLD TENIS TOUR DISA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	MOHICAN CANARIAS, S.L.	0,00	15.000,00
341/489.80	STAGE JUDO SOLIDARIO	CLUB DE JUDO TAMA	0,00	6.000,00
341/489.81	OPEN LPA SURF CITY	VIDA DEPORTIVA 2018, S.L.U.	0,00	15.000,00
341/489.82	WIN FOR CITY	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	0,00	10.000,00
341/489.83	V COPA XX CANARIA SURFSKI	REAL CLUB VICTORIA	0,00	3.000,00
341/489.84	ESCUELA DE BARQUILLO DE VELA LATINA	REAL CLUB VICTORIA	0,00	6.000,00
341/489.85	II COPA SUP RACE	REAL CLUB VICTORIA	0,00	3.000,00
341/489.86	ESCUELA DE NATACIÓN INCLUSIVA	FUNDACIÓN CANARIA DE DEPORTE INCLUSIVO. CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	0,00	30.000,00
341/489.87	CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG	CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG	0,00	15.000,00
TOTALES			1.371.135,92	1.532.135,92

3.5.- Inversiones reales

El importe total del capítulo 6, inversiones reales, asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (4.744.802,88.-€), suponiendo un incremento aproximado del 70,16% con respecto al ejercicio anterior.

El Instituto continuando con la línea iniciada en el ejercicio anterior, requiere continuar realizando unas inversiones necesarias y urgentes, debido al deterioro existente en las instalaciones deportivas. Por tal motivo para el ejercicio 2020, se han aumentado considerablemente los créditos a destinar a dichas inversiones, tal y como se detalla en el cuadro anexo con el detalle de las obras a realizar.

En la siguiente tabla, se indica la comparativa de las inversiones reales entre los ejercicios 2019 y 2020:

INVERSIONES REALES			
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020
342/619.00	OTRAS INV. DE REPOSICIÓN DE INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL	2.788.480,28	4.744.802,88
TOTALES		2.788.480,28	4.744.802,88

Ref.: LDF

3.6.- Activos financieros

El importe total del capítulo 8 Activos financieros, asciende a la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 euros), manteniendo la dotación respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Los créditos incluidos en concepto de activos financieros se destinarán fundamentalmente a la concesión de anticipos al personal del Instituto.

Activos financieros			
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020
340/830.00	PRÉSTAMOS A C/P. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00
342/830.00	PRÉSTAMOS A C/P. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00
340/831.00	PRÉSTAMOS A L/P. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00
342/831.00	PRÉSTAMOS A L/P. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00
	TOTALES	10.000,00	10.000,00

3.7.- Pasivos financieros

El importe total del capítulo 9 Pasivos financieros, asciende a la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (83.138,76 euros) no suponiendo incremento alguno respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Pasivos financieros			
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020
340/911.00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	83.138,76	83.138,76
	TOTALES	83.138,76	83.138,76

Créditos para la amortización de las nuevas condiciones del préstamo a largo plazo concedido por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (sesión plenaria celebrada el 23 de diciembre de 2014) para la financiación de las obligaciones derivadas de las facturas de este organismo autónomo acogidas a lo previsto en el R.D.L. 4/2012, de 24 de febrero.

4. Características del presupuesto de ingresos.

El importe total del presupuesto de ingresos, asciende a la cantidad de **11.617.636,11 euros** suponiendo un incremento del **30,79%** respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

	INGRESOS	EJ 2019	EJ. 2020	% INCREM.
CAP. 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	90.000,00	90.000,00	0%
CAP. 4	Transferencias Corrientes	5.667.722,65	6.443.066,35	14,53%
CAP. 5	Concesiones Administrativas	331.696,91	334.766,88	0,93%
CAP. 7	Transferencias de Capital	2.788.480,28	4.744.802,88	71,23%
CAP. 8	Activos Financieros	5.000,00	5.000,00	0%
		8.882.899,84	11.617.636,11	30,79%



Ref.: LDF

Los ingresos del IMD provenientes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en concepto de aportación municipal, ascienden a un total de 6.443.066,35 euros, de transferencias corrientes, y, en concepto de aportación municipal, ascienden a un total de 4.744.802,88 euros de transferencias de capital.

En el año 2019 ha entrado en vigor la nueva Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales, sin embargo, considerando la previsión de ingresos que figura en el estudio económico obrante en el expediente de aprobación de la referida ordenanza, y a falta de una aplicación real de la misma durante un ejercicio económico completo, se considera conveniente mantener la cantidad prevista en el ejercicio anterior por ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos del capítulo 3 del presupuesto.

No se han contemplado en el presupuesto de ingresos, cantidades entregadas por entidades privadas en concepto de ayudas y patrocinio de eventos y actividades para el deporte base.

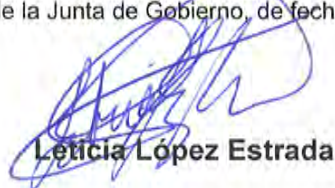
No se contemplan en principio, subvenciones o transferencias del resto de las Administraciones Públicas.

En cuanto a los créditos en el Capítulo 5, concesiones administrativas, se continúa en la misma línea del ejercicio anterior.

En Las Palmas de Gran Canaria a 26 de noviembre de 2019

LA GERENTE DEL IMD

(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia Lopez Estrada



**TABLA ECONÓMICA RESUMEN DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INGRESOS**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL EJERCICIO 2020

APLICACIÓN	GASTOS					BENEFICIARIOS SUBVENCIONES
	DENOMINACIÓN	PPTO. 2019	PPTO. 2020	DIFERENCIA	% VAR	
340/160.00	SEGURIDAD SOCIAL	295.116,02	283.913,08	-11.202,94	-0,04	
340/160.03	SEGURIDAD SOCIAL 0,25% ADECUACIÓN 2019	737,79	0,00	-737,79	-1,00	
340/160.03	SEGURIDAD SOCIAL 3% ADECUACIÓN 2020	0,00	8.517,39	8.517,39	0,00	
342/160.00	SEGURIDAD SOCIAL	363.876,30	439.977,90	76.101,60	0,21	
342/160.03	SEGURIDAD SOCIAL 0,25% ADECUACIÓN 2019	909,69	0,00	-909,69	-1,00	
342/160.03	SEGURIDAD SOCIAL 3% ADECUACIÓN 2020	0,00	13.199,34	13.199,34	0,00	
340/101.00	RETR. BÁSICAS Y O. REMUN. PERS. DIRECTIVO	59.519,40	70.603,24	11.083,84	0,19	
340/109.00	ADECUACIÓN 0,25% REMUN. PERSONAL DIRECTIVO 2019	74,40	0,00	-74,40	-1,00	
340/109.00	ADECUACIÓN 3% REMUN. PERSONAL DIRECTIVO 2020	0,00	2.118,09	2.118,09	0,00	
340/120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	54.558,90	59.712,00	5.153,10	0,09	
340/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	43.269,39	51.710,52	8.441,13	0,20	
340/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	23.671,14	15.184,76	-8.486,38	-0,36	
340/120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	24.669,09	7.327,60	-17.341,49	-0,70	
340/120.06	TRIENIOS	11.393,28	11.559,60	166,32	0,01	
40/121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	57.373,77	52.339,65	-5.034,12	-0,09	
340/121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	118.486,47	111.017,34	-7.469,13	-0,06	
340/121.03	OTROS COMPLEMENTOS	15.780,42	14.351,68	-1.428,74	-0,09	
342/121.06	COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	258,96	225,12	-33,84	-0,13	
340/129.00	ADECUACIÓN 0,25% REMUNERACIÓN FUNCIONARIOS 2019	436,50	0,00	-436,50	-1,00	
340/129.00	ADECUACIÓN 3% REMUN. PERSONAL DIRECTIVO 2020	0,00	10.350,87	10.350,87	0,00	
340/130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.251,48	19.299,96	48,48	0,00	
342/130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	117.148,20	118.174,56	1.026,36	0,01	
340/130.02	OTRAS REMUNERACIONES	19.986,72	20.040,24	53,52	0,00	
342/130.02	OTRAS REMUNERACIONES	134.378,16	134.305,44	-72,72	0,00	
340/131.00	LABORAL TEMPORAL	107.319,44	137.591,23	30.271,79	0,28	
342/131.00	LABORAL TEMPORAL	234.078,71	514.436,86	280.358,15	1,20	
340/133.00	LABORAL INDEFINIDO	366.979,20	369.371,40	2.392,20	0,01	
342/133.00	LABORAL INDEFINIDO	579.349,20	554.954,52	-24.394,68	-0,04	
340/135.00	C.G. RETRIB. LAB. INDEF. OCUPANDO PLAZO FUNC.	5.845,56	5.699,16	-146,40	-0,03	
340/136.00	C.G. RETRIBUTIVA PERSONAL LABORAL	26.963,76	26.712,00	-251,76	-0,01	
342/136.00	C.G. RETRIBUTIVA PERSONAL LABORAL	7.250,88	5.853,12	-1.397,76	-0,19	
340/139.00	ADECUACIÓN 0,25% REMUN. PERSONAL LABORAL 2019	641,92	0,00	-641,92	-1,00	
340/139.00	ADECUACIÓN 3% REMUN. PERSONAL LABORAL 2020	0,00	16.448,20	16.448,20	0,00	
342/139.00	ADECUACIÓN 0,25% REMUN. PERSONAL LABORAL 2019	1.331,20	0,00	-1.331,20	-1,00	
342/139.00	ADECUACIÓN 3% REMUN. PERSONAL LABORAL 2020	0,00	40.331,27	40.331,27	0,00	
340/160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	12.444,26	5.180,58	-7.263,68	-0,58	
342/162.05	SEGUROS	4.970,56	4.970,56	0,00	0,00	
340/162.08	AYUDA ESCOLAR LABORALES	4.000,00	6.000,00	2.000,00	0,50	
342/162.08	AYUDA ESCOLAR LABORALES	4.000,00	12.000,00	8.000,00	2,00	
340/162.10	AYUDAS BAREMANDAS LABORALES	5.000,00	8.000,00	3.000,00	0,60	
342/162.10	AYUDAS BAREMANDAS LABORALES	6.000,00	19.449,35	13.449,35	2,24	
340/162.11	PREMIOS PERMANENCIA Y JUBILACIÓN LABORALES	43.855,85	0,00	-43.855,85	-1,00	
342/204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8.429,12	33.634,92	25.205,80	2,99	
342/205.00	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	
40/206.00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM.	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00	
342/212.00	REP./MANTEN. Y CONS. EDIF/OTRAS CONSTR.	217.366,96	369.456,59	152.089,63	0,70	
342/213.00	REP./MANTEN. Y CONS. MAQ. INSTAL. TÉCN. Y UTILL.	11.640,72	2.975,00	-8.665,72	-0,74	
342/215.00	REPAR./MANTEN. Y CONSERV. MOBILIARIO	20.000,00	19.906,54	-93,46	0,00	
340/220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.870,00	2.630,00	760,00	0,41	
340/220.02	MAT. INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.500,00	3.988,32	1.488,32	0,60	
342/221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.676,07	8.074,77	-2.601,30	-0,24	
342/221.04	VESTUARIO	20.000,00	12.780,00	-7.220,00	-0,36	
342/221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	21.828,00	26.225,10	4.397,10	0,20	
341/221.99	OTROS SUMINISTROS	11.770,00	11.770,00	0,00	0,00	
340/222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	13.554,05	21.500,00	7.945,95	0,59	
340/223.00	TRANSPORTES	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	
341/223.00	TRANSPORTES	12.416,67	18.283,22	5.866,55	0,47	
342/224.01	PRIMAS DE SEGUROS (VEHÍCULOS)	200,00	0,00	-200,00	-1,00	
341/226.01	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	
341/226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	208.560,00	188.560,00	-20.000,00	-0,10	
340/226.03	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	250,00	0,00	-250,00	-1,00	
340/226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.750,37	9.712,42	-37,95	0,00	
341/226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0,00	58.000,00	58.000,00	0,00	
341/226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.770,00	11.770,00	0,00	0,00	
342/226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.133,52	0,00	-9.133,52	-1,00	

	DENOMINACIÓN	PPTO 2019	PPTO 2020	DIFERENCIA	% VAR	BENEFICIARIOS SUBVENCIONES
341/489.73	ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	CLUB DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSE
341/489.74	C.V. SAN ROQUE EL BATAN	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	C.V. SAN ROQUE EL BATAN
341/489.75	PROYECTO EL GOLF ES COSA DE NIÑOS	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	PLAYGOLF RENDIMIENTO DEPORTIVO Y SALUD
341/489.76	PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPAC.	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	ASOC. PARA LA PROM. DEPORTES SIN LIMITES
341/489.77	SLAM ARENAS	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	ASOC. CANARIA DPTES. CONTACTO BANGRAJAN
341/489.78	PROYECTO BALONCESTO INCLUSIVO	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	C.D. TAMBARA
341/489.79	ITF WORLD TENIS TOUR DISA LAS PALMAS DE G.C.	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	MOHICAN CANARIAS, S.L.
341/489.80	STAGE JUDO SOLIDARIO	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	CLUB DE JUDO TAMA
341/489.81	OPEN LPA SURF CITY	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	VIDA DEPORTIVA 2019, S.L.U.
341/489.82	WIN FOR CITY	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.
341/489.83	V COPA XX CANARIA SURFSKI	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	REAL CLUB VICTORIA
341/489.84	ESCUELA DE BARQUILLOS VELA LATINA	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	REAL CLUB VICTORIA
341/489.85	II COPA SUP RACE	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	REAL CLUB VICTORIA
341/489.86	ESCUELA DE NATACIÓN INCLUSIVA	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	FUND. CANARIA DEPORTE INCLUSIVO. C.N. LAS PALMAS
341/489.87	CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG
342/619.00	OTRAS INV. DE REPOS. DE INF. Y B. DESTINADOS USO GRAL.	2.788.480,28	4.744.802,88	1.956.322,60	0,70	
340/830.00	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	
342/830.00	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	
340/831.00	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	
342/831.00	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	
340/911.00	AMORTIZACIÓN DE PTMOS. L/P ENTES SECTOR PÚBLICO	83.138,76	83.138,76	0,00	0,00	
	TOTALES	8.882.899,84	11.617.636,11	2.734.736,27	30,79%	

INGRESOS

	DENOMINACIÓN	PPTO 2019	PPTO 2020	DIFERENCIA	% VAR
313.00	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
400.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.667.722,65	6.443.066,35	775.343,70	0,14
700.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.788.480,28	4.744.802,88	1.956.322,60	0,70
550.02	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	331.696,91	334.766,88	3.069,97	0,01
831.00	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PÚBL. L/P	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
	TOTAL	8.882.899,84	11.617.636,11	2.734.736,27	30,79%

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 2019

LA GERENTE DEL IMD
(si/Acuerdo Junta de Gobierno de 15.03.2018)

Leticia López Estrada



ANEXOS DEL PERSONAL

Ref. LDF

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS BASES UTILIZADAS EN LA CUANTIFICACIÓN DEL CAPÍTULO I DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se realiza la presente memoria explicativa de las bases utilizadas en la cuantificación de la propuesta de presupuesto del Capítulo I del IMD para el ejercicio 2020.

La cantidad a la que asciende el Capítulo I de la propuesta de presupuesto para el año 2020 asciende a **3.170.926,62 euros**, siendo su importe global un 14,04% superior al presupuesto del ejercicio del año 2019. Existe correlación entre los créditos consignados en el Capítulo I de Personal y el Anexo I de Personal.

La propuesta de presupuesto del Capítulo I para el ejercicio 2020, presenta las siguientes características:

1.- La plantilla 2020 tiene como base la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) del IMD. Esta RPT entró en vigor en el ejercicio 2018 y contiene un total de 95 puestos de trabajo. La distribución de los puestos de trabajo obedece a la siguiente estructura:

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

2019	2020
GERENCIA	GERENCIA
Técnico de Asuntos Jurídicos	Técnico de Asuntos Jurídicos
Sección de Administración y Gestión	Sección de Administración y Gestión
Negociado de Administración Grupo de Gestión y Recursos Humanos	Negociado de Administración Grupo de Gestión y Recursos Humanos
Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas	Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas
Unidad técnica de Actividades Deportivas	Unidad técnica de Actividades Deportivas
Grupo de Apoyo y Eventos	Grupo de Apoyo y Eventos

No se prevé ninguna modificación de la RPT del IMD para el ejercicio presupuestario 2020, por lo que se mantiene el mismo número de puestos de trabajo, así como la misma descripción y características de los mismos. Tanto el anexo de personal como la plantilla presupuestaria recogen la totalidad de los puestos de trabajo contemplados en la RPT, dotándose la totalidad de los puestos, aunque algunos no por todas las mensualidades. A lo largo del ejercicio comenzarán las negociaciones para modificar la RPT, con el objetivo de que el resultado entre en vigor con ocasión de la aprobación del presupuesto 2021.

La cuantificación de los puestos barrados (jefe de sección A1/A2, jefe de negociado A2/C1, por ejemplo), se ha realizado teniendo en cuenta el subgrupo de pertenencia del empleado que en la actualidad se encuentra adscrito al puesto de trabajo. El cálculo se ha realizado teniendo en cuenta el mayor de los dos subgrupos posibles en el caso de puestos vacantes.

Ref. LDF

2.- Se mantienen las adscripciones provisionales a los puestos de trabajo de la RPT del IMD sin cambio del actual vínculo jurídico, hasta que tenga lugar la conversión o consolidación de los puestos, siguiendo en este último supuesto los principios de acceso al empleo público señalados en el artículo 55 del TREBEP y con aplicación, en su caso, de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta del citado texto, para la consolidación extraordinaria del empleo temporal, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3.- Para el ejercicio 2020 se ha previsto un incremento salarial general del 3%. Esta previsión de un incremento retributivo del 3% para las diversas categorías de la plantilla, adelanta el incremento que se está negociando en el Anteproyecto de la futura Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, por lo cual, este hipotético incremento, correspondiente tanto a las retribuciones del gerente como al resto de la plantilla del IMD, se ha consignado en las aplicaciones presupuestarias 340.109.00, 342.119.00, 340.129.00, 340139.00 Y 342 139.00, todas con carácter de no disponible, hasta que se apruebe definitivamente.

4.- La plantilla de personal directivo del IMD para el ejercicio 2020 es la misma que la aprobada en el ejercicio 2019. En este caso, se aplicará, si así lo acuerda el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria del mes de noviembre, el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD en fecha 28 de octubre de 2019, relativo a la adecuación del régimen retributivo del Gerente del IMD, al resto del personal directivo profesional al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

5.- Se mantienen los complementos personales transitorios y complementos de garantía retributiva aprobados por la Junta de Gobierno de la Ciudad en su sesión de fecha 26 de diciembre de 2017, los cuales serán absorbidos por cualquier mejora retributiva, en las condiciones que establezcan las sucesivas leyes de presupuestos o, en su defecto, el Real Decreto que determine el incremento salarial anual.

6.- Asimismo se ha presupuestado créditos suficientes para hacer frente al posible abono de ayudas sociales en el ejercicio 2020, (ayudas médicas y escolares), en consonancia con los acuerdos de asistencia social vigentes en el Ayuntamiento.

7.- Las dotaciones recogidas se refieren al coste total de los puestos existentes, incluidos los complementos retributivos de acuerdo con la RPT del IMD, con dotación parcial (meses) de las vacantes e incluyendo los vencimientos previstos para el ejercicio 2020 de los complementos retributivos de antigüedad.

8.- Se acompaña relación detallada de los importes correspondientes a los conceptos retributivos de antigüedad y de trienios de la paga extra relativos a la plantilla del presupuesto del IMD para el ejercicio 2020, de acuerdo con los diferentes grupos profesionales:

Subgrupo	Categoría profesional	SITUACIÓN SIN SUBIDA SALARIAL (SITUACIÓN 2019)		CON PREVISIÓN INCREMENTO 3%	
		Antigüedad	Trienio PP.EE	Antigüedad	Trienio PP.EE
A2	GERENTE	1.777,44	215,34	1.830,72	221,81
A1	T.GRADO SUPERIOR	3.360,36	345,58	3.461,16	355,94
A1	T.GRADO SUPERIOR	3.360,36	345,58	3.461,16	355,94
A1	T.GRADO SUPERIOR	3.269,52	336,24	3.367,56	346,32
A1	T.GRADO SUPERIOR	3.269,52	336,24	3.367,56	346,32
A2	T. GRADO MEDIO	3.110,52	378,00	3.203,88	389,34
A2	T.GRADO MEDIO	3.110,52	378,00	3.203,88	389,34
A2	T.GRADO MEDIO	2.666,16	324,00	2.746,20	333,72



Ref.: LDF

A2	T.GRADO MEDIO	2.235,12	291,56	2.302,20	300,30
A2	T. GRADO MEDIO	1.588,56	242,90	1.636,20	250,18
C1	ADMINISTRATIVO	2.269,68	338,80	2.337,72	348,96
C1	ADMINISTRATIVO	2.269,68	338,80	2.337,72	348,96
C1	ADMINISTRATIVO	1.910,04	279,78	1.967,40	288,18
C1	ADMINISTRATIVO	1.910,04	279,78	1.967,40	288,18
C1	ANIMADOR SOCIO-CULT.	1.344,96	193,60	1.385,28	199,40
C2	OFICIAL	1.373,04	226,68	1.414,20	233,48
C2	OFICIAL	1.144,20	188,90	1.178,52	194,56
C2	OFICIAL	1.144,20	188,90	1.178,52	194,56
C2	OFICIAL	1.144,20	188,90	1.178,52	194,56
C2	OFICIAL	1.144,20	188,90	1.178,52	194,56
C2	OFICIAL	1.379,04	226,68	1.420,44	233,48
C2	OFICIAL	1.373,04	226,68	1.414,20	233,48
C2	OFICIAL	1.239,60	204,64	1.276,80	210,78
C2	OFICIAL	1.163,28	192,04	1.198,20	197,80
C2	OFICIAL	1.163,28	192,04	1.198,20	197,80
C2	OFICIAL	1.163,28	192,04	1.198,20	197,80
C2	OFICIAL	1.163,28	192,04	1.198,20	197,80
C2	OFICIAL	1.182,36	195,20	1.217,88	201,06
C2	OFICIAL	1.182,36	195,20	1.217,88	201,06
C2	OFICIAL	1.182,36	195,20	1.217,88	201,06
C2	OFICIAL	1.182,36	195,20	1.217,88	201,06
C2	OFICIAL	1.373,04	226,68	1.414,20	233,48
C2	OFICIAL	1.182,36	195,20	1.217,88	201,06
C2	OFICIAL	1.601,88	264,46	1.649,88	272,40
C2	OFICIAL	1.601,88	264,46	1.649,88	272,40
C2	OFICIAL	1.315,80	226,68	1.355,28	233,48
C2	OFICIAL	1.163,28	192,04	1.198,20	197,80
C2	OFICIAL	1.182,36	195,20	1.217,88	201,06
C2	OFICIAL	2.059,56	340,02	2.121,36	350,22
C2	OFICIAL	1.754,40	302,24	1.807,08	311,30
C2	OFICIAL	1.373,04	226,68	1.414,20	233,48
C2	OFICIAL	1.373,04	226,68	1.414,20	233,48
C2	OFICIAL	1.182,36	195,20	1.217,88	201,06
C2	OFICIAL	1.182,36	195,20	1.217,88	201,06
C2	OFICIAL	1.506,48	264,46	1.551,72	272,40
C2	OFICIAL	1.544,64	264,46	1.590,96	272,40
C2	OFICIAL	2.692,32	445,84	2.773,08	459,22
C2	OFICIAL	2.517,24	415,58	2.592,72	428,04
C2	OFICIAL	1.144,20	188,90	1.178,52	194,56
	TOTAL	84.526,80	12.443,42	87.062,88	12.816,69

Ref.: LDF

A continuación se detalla el listado del personal que cumple nuevos trienios a lo largo del ejercicio 2020:

Fecha vto.	Subgrupo	Categoría profesional	SITUACIÓN SIN SUBIDA SALARIAL (SITUACIÓN 2019)		CON PREVISIÓN INCREMENTO 3%	
			Antigüedad	Trienio PP.EE	Antigüedad	Trienio PP.EE
11/10/2020	A1	T.GRADO SUPERIOR	3.360,36	345,58	3.461,16	355,94
29/10/2020	A1	T. GRADO SUPERIOR	3.360,36	345,58	3.461,16	355,94
09/03/2020	C1	ADMINISTRATIVO	2.269,68	338,80	2.337,72	348,96
10/03/2020	C1	ADMINISTRATIVO	2.269,68	338,80	2.337,72	348,96
08/03/2020	C2	OFICIAL	1.544,64	264,46	1.590,96	272,40
09/03/2020	C2	OFICIAL	1.315,80	226,68	1.355,28	233,48
07/04/2020	C2	OFICIAL	1.754,40	302,24	1.807,08	311,30
09/05/2020	C2	OFICIAL	1.506,48	264,46	1.551,72	272,40
04/07/2020	C2	OFICIAL	1.239,60	204,64	1.276,80	210,78
03/10/2020	C2	OFICIAL	1.182,36	195,20	1.217,88	201,06
07/10/2020	C2	OFICIAL	1.182,36	195,20	1.217,88	201,06
07/10/2020	C2	OFICIAL	1.182,36	195,20	1.217,88	201,06
07/10/2020	C2	OFICIAL	1.182,36	195,20	1.217,88	201,06
07/10/2020	C2	OFICIAL	1.182,36	195,20	1.217,88	201,06
07/10/2020	C2	OFICIAL	1.182,36	195,20	1.217,88	201,06
07/10/2020	C2	OFICIAL	1.182,36	195,20	1.217,88	201,06
07/10/2020	C2	OFICIAL	1.182,36	195,20	1.217,88	201,06
19/11/2020	C2	OFICIAL	1.163,28	192,04	1.198,20	197,80
19/11/2020	C2	OFICIAL	1.163,28	192,04	1.198,20	197,80
19/11/2020	C2	OFICIAL	1.163,28	192,04	1.198,20	197,80
19/11/2020	C2	OFICIAL	1.163,28	192,04	1.198,20	197,80
29/11/2020	C2	OFICIAL	1.163,28	192,04	1.198,20	197,80
		TOTAL	33.896,28	5.153,04	34.913,64	5.307,64

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 2019

LA TÉCNICA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL IMD
(Resolución nº 119/2018, de 28 de febrero)



Lidia Domínguez Falcón

LA GERENTE DEL IMD
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - IMD

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		SITUACIÓN ACTUAL			RETRIBUCIONES	
Denominación		APELLIDOS Y NOMBRE	Sexo	Vínculo		
Gerente		VACANTE		Personal Directivo	Según acuerdo plenario	

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.		
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Previd.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.
ASE-F-01	15	Técnico de Asuntos Jurídicos	Funcionario		A	A1/A2	Admón. Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso	P1	22,29	24	63
ADG-F-01	0	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1	01	26	77
ADG-F-02	15	Técnico de Asuntos Económicos	Funcionario		A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P5	01,30	24	63
ADG-F-03	18	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	20	22	57
ADM-F-01	7	Jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52
ADM-F-02	1	Administrativo	Funcionario		C	C1	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34
ADM-F-03	2	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C1	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	15	31
ADM-F-04	2	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P3	02	16	31
ADM-L-01	14	Ordenanza	Laboral		B	AP			Concurso	P1	20	13	20
GES-F-01	6	Jefe de Grupo	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión-Administrativa/Técnica Media-Auxiliar	Concurso	P1	21	22	52
GES-F-02	5	Gestor de Nóminas y Seguros Sociales	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	20	45
GES-F-03	7	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	15	31
IFD-L-01	9	Jefe de Unidad Técnica	Laboral	Jornada Especial	A	A1/A2			Concurso	P1	01	26	75
IFD-L-02	17.4	Ingeniero Técnico	Laboral		A	A2			Concurso	P1	46	22	51
IFD-L-03	11	Oficial de Infraestructuras Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	15	37
IFD-L-04	11	Oficial de Infraestructuras Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	15	37
IFD-L-05	11	Oficial de Infraestructuras Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	15	37
IFD-L-06	3	Encargado de Servicios Múltiples IMD	Laboral		C	C1			Concurso	P1	03	16	36
IFD-L-07	3	Encargado de Servicios Múltiples IMD	Laboral		C	C1			Concurso	P1	03	16	36
AID-L-01	9	Jefe de Unidad Técnica	Laboral	Jornada Especial	A	A1/A2			Concurso	P1	01	26	75
AID-L-02	19.1	Técnico Superior de Gestión Deportiva	Laboral		A	A1			Concurso	P1	19	24	63
AID-L-03	19.1	Técnico Superior de Gestión Deportiva	Laboral		A	A1			Concurso	P1	19	24	63
AID-L-04	17.2	Técnico Medio de Instalaciones Deportivas	Laboral		A	A2			Concurso	P1	13	22	54
AID-L-05	17.3	Técnico Medio de Promoción Deportiva	Laboral		A	A2			Concurso	P1	18	22	54
AID-L-06	17.1	Técnico Medio de Gestión Deportiva	Laboral		A	A2			Concurso	P1	18	20	49
AID-L-07	4	Gestor de Deportes	Laboral		C	C1			Concurso	P1	02	18	37
AID-L-08	4	Gestor de Deportes	Laboral		C	C1			Concurso	P1	02	18	37
AID-L-09	4	Gestor de Deportes	Laboral		C	C1			Concurso	P1	02	18	37
AID-L-10	4	Gestor de Deportes	Laboral		C	C1			Concurso	P1	02	18	37
AID-L-11	3	Encargado de Servicios Múltiples IMD	Laboral		C	C1			Concurso	P1	03	16	36
AID-L-12	3	Encargado de Servicios Múltiples IMD	Laboral		C	C1			Concurso	P1	03	16	36
AID-L-13	17.1	Oficial de Instalaciones Deportivas Coordinador	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	16	38
AID-L-14	12	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	15	37
AID-L-15	12	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	15	37
AID-L-16	12	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	15	37
AID-L-17	12	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	15	37
AID-L-18	12	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	15	37
AID-L-19	12	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	15	37
AID-L-20	12	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	15	37
AID-L-21	12	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	15	37



MEMORIA EXPLICATIVA PARA MEJOR COMPRENSIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL CAPÍTULO 1 DE GASTOS DE PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020.

El presente documento pretende una mejor comprensión del capítulo 1 de gastos de personal para el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante IMD) correspondiente al Presupuesto del año 2020.

A continuación se explicarán una serie de gastos del capítulo 1 que no vienen reflejados en el anexo de personal, por ser su importe de naturaleza incierta, estableciéndose las siguientes consideraciones:

- Se dotan las aplicaciones **340/109.00, 340/129.00, 340/139.00 y 342/139.00 – Adecuación 3% remuneración personal 2020** con la cantidad de **2.118,09.- €**, **10.350,87.- €**, **16.448,20.- €** y **40.331,27.- €**, respectivamente, para el abono de la posible subida salarial del 3%. Esta previsión de un incremento retributivo del 3% para las diversas categorías de la plantilla, adelanta el incremento que se recoge en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2020, por lo cual, este hipotético incremento, correspondiente tanto a las retribuciones del Gerente como al resto de la Plantilla del IMD, tienen todas con carácter de no disponible, hasta que se cumplan los requisitos recogidos en el citado Real Decreto-ley.
- El cálculo de los créditos incluidos en las aplicaciones presupuestarias relativas a la Seguridad Social ha sido estimado en función de su grupo laboral.
- Se dota la aplicación presupuestaria **340/160.08 – Asistencia Médico – Farmacéutica**, con la cantidad de **5.180,48.- €**, y que recoge, el importe de la anualidad 2020 del procedimiento negociado adjudicado en el ejercicio 2018, con el fin de dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) que contempla el derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo a través del artículo 22 de la LPRL como derecho de los trabajadores a Vigilancia de la Salud.
- Se dota en la aplicación presupuestarias **342/162.05 – Seguros**, en la cantidad total de **4.970,56.- €**, que contempla la anualidad 2020 del contrato para la concertación de una póliza de seguro colectivo de accidentes para el personal del IMD.
- Se dotan las aplicaciones **340/162.08 y 342/162.08 – Ayuda escolar laborales** con las cantidades de **6.000,00.- €** y **12.000,00.- €**, como previsión para el abono de las posibles ayudas que por este concepto se produzcan en el ejercicio 2020.



- Se dotan las aplicaciones **340/162.10** y **342/162.10** – **Ayudas baremadas laborales** con las cantidades de **8.000,00.-€** y **19.449,35.-€**, como previsión para el abono de las posibles ayudas que por este concepto se produzcan en el ejercicio 2020.
- Se han incluido en las diferentes aplicaciones presupuestarias de salarios, los trienios mensuales y los que afectan a las dos pagas extraordinarias del ejercicio 2020.
- Por último, se han incluido en el presupuesto 2020, el Complemento Personal Transitorio y el Complemento de Garantía Retributiva para la totalidad de trabajadores del Instituto, recogiendo los créditos por las diferencias retributivas en relación con la nueva Relación de Puestos de Trabajo aprobada en el ejercicio 2018.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 2019

LA GERENTE DEL IMD
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO

CUADRE ANEXO DE PERSONAL – DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 2020

TOTAL RPT PRESUPUESTO 2020 IMD	ANEXO PERSONAL 2020	TOTAL CAPÍTULO 1	PROGRAMA	ECONÓMICA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2.165.010,38	1.005.916,25	3.170.926,63	340	10900	TRIENIOS PERSONAL DIRECTIVO (GERENTE)	1.777,44
			340	10900	ADECUACIÓN 3% REM. PERSONAL DIRECTIVO 2020	2.118,09
			340	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.559,60
			342	12106	CPT PERSONAL LABORAL FIJO INSTALACIONES DEPORTIVAS	225,12
			340	12900	ADECUACIÓN 3% REM. PERSONAL FUNCIONARIO 2020	10.350,87
			340	13000	RETRIB. BÁSICAS (TRIENIOS) PERSONAL LABORAL INTERINO ADM. GRAL.	2.235,12
			342	13000	RETRIB. BÁSICAS (TRIENIOS) PERSONAL LAB. FIJO E INTER. INSTL. DP.	14.922,24
			342	13100	LABORAL TEMPORAL (TRIENIOS PERSONAL INSTAL. DPTIVAS.)	5.721,00
			340	13300	LABORAL INDEFINIDO (TRIENIOS PERSONAL ADMÓN GENERAL	21.880,32
			342	13300	LABORAL INDEFINIDO (TRIENIOS PERSONAL INSTAL. DPTIVAS.)	26.431,08
			340	13500	CGR LABORALES INDEFINIDOS OCUPANDO PLAZA FUNCIONARIO	5.699,16
			340	13600	CGR PERSONAL LABORAL	26.712,00
			342	13600	CGR PERSONAL LABORAL	5.853,12
			340	13900	ADECUACIÓN 3% REM. PERSONAL LABORAL 2020	16.448,20
			342	13900	ADECUACIÓN 3% REM. PERSONAL LABORAL 2020	40.331,27
			340	16000	CUOTAS SEG. SOCIAL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	283.913,08
			340	16003	SEGURIDAD SOCIAL 3% ADECUACIÓN 2020	8.517,39
			342	16000	CUOTAS SEG. SOCIAL PERSONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	439.977,90
			342	16003	SEGURIDAD SOCIAL 3% ADECUACIÓN 2020	13.199,34
			340	16008	ASIST. MÉDICO-FARMACEÚTICA (ADJUDICACIÓN A QUIRÓN PREVENCIÓN)	5.180,58
			342	16205	SEGUROS	4.970,56
			340	16208	AYUDA ESCOLAR LABORALES	6.000,00
			342	16208	AYUDA ESCOLAR LABORALES	12.000,00
			340	16210	AYUDAS BAREMADAS LABORALES	8.000,00
			342	16210	AYUDAS BAREMADAS LABORALES	19.449,35
					TRIENIOS ANTIGÜEDAD PAGA EXTRA PERSONAL	12.443,42
					TOTAL	1.005.916,25



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes

BASES DE EJECUCIÓN
EJERCICIO 2020

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMD) PARA EL EJERCICIO 2020

Base 1ª.- De la Gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto del IMD para el año 2020 se acoge a lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para dicho año, salvo lo especificado en las presentes bases.

Base 2ª.- Estructura presupuestaria

Los créditos del estado de gastos se clasificarán:

- Por Grupos de Programas de Gastos (tres dígitos).
- A nivel económico: por Subconceptos (cinco dígitos).

La aplicación presupuestaria vendrá definida por la conjunción de los programas de gastos y económica a los niveles anteriormente citados, esto es, por ocho dígitos de los que los tres primeros definirán la finalidad del gasto (grupo de programas) y los cinco siguientes su naturaleza económica (subconcepto).

Base 3ª.- Vinculación jurídica de los créditos

No se podrán adquirir compromisos de gastos en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, los cuales tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se define a continuación:

- A nivel programa de gastos: la política del gasto, excepto para las retribuciones del personal que será el área de gasto.
- A nivel económico: el capítulo.

La vinculación jurídica supone un límite máximo de gasto que no puede ser rebasado por encima de los respectivos niveles. Cuando exista dotación presupuestaria para uno o varios subconceptos dentro de un nivel de vinculación se podrán imputar gastos a otros subconceptos del mismo nivel de vinculación cuyas aplicaciones presupuestarias no figuran abiertas sin necesidad de modificación de crédito previa. En ese caso, en el primer documento contable que se tramite con cargo a esa misma aplicación presupuestaria se hará constar esta circunstancia mediante diligencia del encargado de contabilidad que indique "Creación de aplicación presupuestaria, primera operación imputada al concepto". Tanto en este caso como en otros en los que se realice un gasto que exceda de la consignación de la aplicación presupuestaria sin superar el nivel de vinculación jurídica deberá, junto con la tramitación del expediente de gasto, justificarse la insuficiencia de la consignación y la necesidad del gasto. En la propuesta de gasto se hará mención expresa de su imputación "con cargo a la vinculación jurídica".

En el presente presupuesto no se prevén créditos ampliables.

Aquellos créditos, consignados inicialmente o procedentes de modificaciones presupuestarias, destinados a un fin concreto y específico, serán vinculantes al nivel de desagregación que tal finalidad suponga.



Deberá tenerse especialmente en cuenta la existencia de proyectos de gasto financiados con financiación afectada por cuanto, de no señalarse nada en contrario (lo que deberá justificarse por el órgano gestor) todos los proyectos de este tipo serán abiertos con vinculación "en sí mismos", con lo que conformarán sus propias bolsas de vinculación dentro de las generales.

Base 4ª.- De las modificaciones presupuestarias

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la "bolsa" de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de créditos.

Todo expediente de modificación presupuestaria se iniciará con una propuesta en la que se recogerán las causas que originarán la necesidad de modificar el presupuesto del Instituto. Además esta propuesta deberá recoger:

- Importe de los créditos a aumentar, señalando las aplicaciones presupuestarias concretas a aumentar o crear.
- Financiación de tales aumentos, señalando las aplicaciones presupuestarias concretas de gasto a disminuir o los conceptos de ingreso que financian el aumento del gasto.

En la misma propuesta se informará del cumplimiento de los requisitos exigibles según la modificación de que se trate. La propuesta irá suscrita por el presidente y por el técnico responsable en materia de asuntos económicos del IMD.

Intervención emitirá informe acerca del cumplimiento de tales requisitos y el expediente será elevado al órgano competente para su resolución. En función del tipo de modificación presupuestaria el órgano competente queda establecido de la siguiente forma:

- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito: Aprobación inicial por el Pleno Municipal, exposición al público quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones. Si en el citado período no se presentasen, la modificación quedará definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.
- Transferencia de créditos:
 1. Al Pleno, cuando se trate de transferencias de crédito entre distintas áreas de gastos, excepto cuando las altas y las bajas de refieran a gastos de personal.
 2. A la Junta Rectora, el resto de transferencias.
 3. A la Alcaldía, por delegación, al Presidente del organismo autónomo en quien este delegue el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, cuando se trate de transferencias que afecten a créditos de personal (capítulo 1).
- Ampliaciones de créditos: Resolución de la Alcaldía, por delegación, el Presidente del organismo autónomo en quien este delegue el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, que será inmediatamente ejecutiva.

Ref.: LDF

- Generaciones de crédito por ingresos: Resolución de la Alcaldía, por delegación, el Presidente del organismo autónomo en quien este delegue el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, siendo inmediatamente ejecutivos, sin que les sea de aplicación, por tanto, ninguna norma específica sobre información, reclamación y publicidad.
- Incorporación de remanentes de créditos: Resolución de la Alcaldía, por delegación, el Presidente del organismo autónomo en quien este delegue el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.
- Bajas por anulación: Al Pleno Municipal.

Base 5ª.- Declaración como no disponibles los créditos para gastos de personal del ejercicio 2020, específicamente el incremento retributivo del 3% con respecto a 2019.

Los créditos para los gastos de personal de 2020 se han calculado considerando un incremento retributivo del 3% respecto a 2019. No obstante, las retribuciones del personal experimentarán el incremento que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 o en la norma que a tales efectos se apruebe por el Estado.

Se declaran no disponibles los siguientes créditos asignados a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan:

340.109.00	Incremento retributivo 3% adecuación prevista 2020. Personal directivo
342.119.00	Incremento retributivo 3% adecuación prevista 2020. Eventuales
340.129.00	Incremento retributivo 3% adecuación prevista 2020. Funcionarios
340.139.00	Incremento retributivo 3% adecuación prevista 2020. Laborales
342.139.00	Incremento retributivo 3% adecuación prevista 2020. Laborales
340.160.03	Seguridad Social
342.160.03	Seguridad Social

Para la reposición a la situación de disponible de dichos créditos se estará a lo dispuesto en las citadas Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 o en la norma que a efectos de lo previsto en esta base se apruebe por el Estado, en materia de incremento de retribuciones del personal al servicio de las diferentes Administraciones Públicas. Si el incremento que se acordase fuera inferior al 3%, solo podrá pasar a disponible el importe correspondiente al porcentaje que se establezca.

Base 6ª.- Declaración de disponibilidad de los créditos que quedaron en situación de no disponibles en la base 5ª de ejecución.

Los créditos declarados no disponibles en la base 5ª quedarán en situación de disponibles por el importe que, en su caso corresponda, no siendo necesario para ello nuevo acuerdo plenario de declaración de disponibilidad, una vez entre en vigor la Ley de Presupuestos Generales del

Ref.: LDF

Estado para 2020 o la norma que se apruebe por el Estado y resulte de aplicación. Y siempre que en dichas normas se apruebe un incremento en las retribuciones del personal al servicio de las diferentes Administraciones Públicas. Si el incremento que se acordase fuera inferior al 3%, solo podrá pasar a disponible el importe correspondiente al porcentaje que se establezca.

A estos efectos, se procederá, en aplicación al artículo 11,c) de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, a la aprobación por la Junta Rectora del correspondiente expediente para la restitución a la situación de disponibilidad, cuando se cumplan tales requisitos, previo informe por la intervención general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Base 7ª.- Tramitación general de los expedientes de gasto

Propuesta de Gasto

Todo expediente de gasto comenzará con una propuesta, suscrita por los responsables de la unidad gestora correspondiente que, necesariamente y como mínimo, deberá contener:

- Exposición de la necesidad y fin del gasto a realizar.
- Importe exacto o, al menos, máximo del mismo.
- Aplicación presupuestaria a la que ha de imputarse el gasto.
- Disposiciones que dan cobertura legal a la actuación a realizar.
- Si el gasto fuera a realizarse con cargo a una reserva de crédito efectuada previamente, se señalará su número de referencia.
- Si el gasto fuera imputable a un proyecto, se señalará éste y, en su caso, su código.
- En el caso de acumulación de fases de gasto, se tendrá en cuenta:
 - Si la acumulación afecta a la autorización y compromiso del gasto, se harán constar los datos identificativos del perceptor, para lo cual deberá acompañarse el documento "alta de terceros" debidamente cumplimentado. En todo caso los datos referentes al número de cuenta bancaria deberán cumplimentarse previamente a la expedición de la orden de pago, como requisito de la misma, salvo excepciones debidamente motivadas y así apreciadas por el ordenador de pagos tras oír a la Intervención y a la Tesorería.
 - Si la acumulación lo es de fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la obligación, además de lo anterior, deberán constar las posibles incidencias que afecten al reconocimiento de la obligación, como puede ser la existencia de endosatarios o de posibles descuentos que afecten a la orden de pago, señalando, en este caso, los importes brutos y líquidos de la operación.
 - Podrán acumularse las fases de gasto ADO en los pagos anticipados de las subvenciones nominativas previstas nominativamente en el presupuesto, en el momento de concesión de la subvención.
- Por último, si existiera liquidez suficiente en la tesorería del organismo, se procederá a tramitar la orden de pago y la transferencia bancaria conjuntamente, al objeto de agilizar el pago de los gastos realizados.

Base 8ª.- Proyectos de gasto con financiación afectada

Solicitud a contabilidad de certificado de existencia de créditos.



Ref.: LDF

Esta solicitud deberá acompañarse por los datos necesarios para la apertura en contabilidad de un proyecto de gastos con financiación afectada.

Estos datos son:

- Fecha de inicio y final estimada del proyecto.
- Importe de los gastos a efectuar, desglosados por aplicaciones presupuestarias y anualidades.
- Importe de los ingresos que se prevén recibir, desglosados también por anualidades y aplicaciones presupuestarias.
- Otros datos que condicionen la ejecución del proyecto y la percepción de los fondos previstos.

Con estos datos, el departamento de contabilidad procederá a abrir un proyecto de gasto con financiación afectada, que posibilitará el seguimiento contable en los términos previstos en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local. Al mismo tiempo se expedirá documento contable RC de retención de crédito por el importe de la certificación expedida.

Una vez resuelta la solicitud de concesión, el centro gestor enviará copia de la resolución y del proyecto definitivamente aprobado al departamento de contabilidad, con el fin de que proceda a la apertura definitiva del proyecto.

En aquellos casos en que existan dudas razonables acerca de la aprobación del proyecto tal y como se solicita, se podrá postergar su apertura contable hasta que se reciba la resolución mencionada, debiendo en ese momento realizar las anotaciones contables que procedan.

Base 9ª.- Subvenciones

Las subvenciones que tramite el IMD se regularán, con carácter general, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento 887/2006, de 21 julio de 2006, las bases de ejecución del Ayuntamiento y las presentes bases, y hasta tanto se apruebe la Ordenanza Municipal reguladora de las mismas, específicamente por las siguientes normas:

1.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA: Hasta tanto se apruebe la Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones por el Ayuntamiento, el IMD aprobará, con carácter reglamentario, las bases generales para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por el IMD. Mientras estas nuevas bases generales no entren en vigor se seguirán realizando las convocatorias de subvenciones cuyas bases ya estén aprobadas y tengan vigencia indefinida.

2.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA: El IMD concederá de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en su Presupuesto, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

En el convenio o la resolución a través de los cuales se canalice la subvención nominativa prevista en el Presupuesto, se fijará y justificará, en su caso, la posibilidad de efectuar pagos anticipados por un importe máximo del 50% de la subvención, siendo requisito imprescindible para el pago que la entidad beneficiaria haya justificado, en su caso, la subvención percibida en el ejercicio anterior para el mismo objeto.

Ref.: LDF

En el caso de pagos anticipados, únicamente se exigirá garantía cuando el beneficiario no haya percibido subvenciones del IMD en los dos ejercicios anteriores. Si no fuera así, el régimen de garantía, medios de constitución, depósito y cancelación, se establecerá en el convenio, no pudiendo ser superior en ningún caso al 10% del importe total de la subvención.

Los expedientes de otorgamiento de subvenciones, previamente a los correspondientes acuerdos relativos bien a la convocatoria bien a la concesión, serán sometidos a informe de la dirección general de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 2019

LA GERENTE DEL IMD
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



**FICHAS DE ELABORACIÓN DEL
PRESUPUESTO 2020**



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

PRESUPUESTO POR OBJETIVOS

**0
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR
PROGRAMA

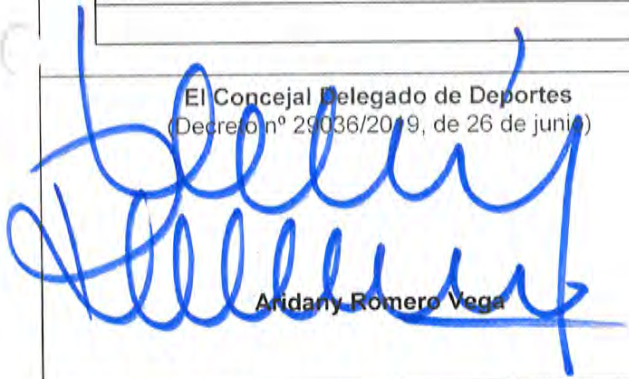
340

OBJETIVOS

1. FORMACIÓN CONTINUA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA MEDIANTE ACCIONES DE APRENDIZAJE DE HABILIDADES, DESTREZAS O CONOCIMIENTOS QUE REDUNDEN EN LA MEJORA DEL SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
ESTE CONJUNTO DE ACCIONES FORMATIVAS SE CONFIGURAN MEDIANTE CURSOS IMPARTIDOS POR EMPRESAS DEL SECTOR Y EN ALGUNOS CASOS POR EL PROPIO PERSONAL TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

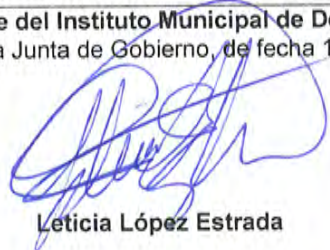
INDICADORES DE RESULTADOS	MAGNITUD	PREVISIÓN 2020
1. Cursos formativos FECAM	Nº de Personas	20
2. Cursos ICAP	Nº de Personas	20
3. Cursos de prevención de riesgos laborales	Nº de Personas	62
4. Cursos protección de carácter personal	Nº de Personas	62

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

PRESUPUESTO POR OBJETIVOS

**O
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR
PROGRAMA

341

OBJETIVOS

1. PROMOCIONAR EL DEPORTE ENTRE LOS COLECTIVOS DE ATENCIÓN ESPECIAL.

INDICADORES DE RESULTADOS	MAGNITUD	PREVISIÓN 2020
Indicador de volumen	Porcentaje (de quejas/sugerencias PADD)	Reducción del 2%
Indicador de volumen	Porcentaje (de sesiones de actividades semanales)	Aumento del 3%
Indicador de recursos	Número de instalaciones deportivas o espacios	Aumento de 2
Indicador de impacto	Porcentaje de usuarios asistentes sobre el total de inscritos	Aumento del 3%

2. APOYAR A LOS CLUBES DE ÉLITE DEL MUNICIPIO Y QUE COMPITAN EN DIVISIÓN DE HONOR.

INDICADORES DE RESULTADOS	MAGNITUD	PREVISIÓN 2020
Indicador de volumen	Nº de equipos de élite en la máxima División de Honor	Aumento en 1
Indicador de impacto	Número de practicantes de base del equipo de élite	Aumento del 3%

3. FOMENTAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS DE ARRAIGO Y CALADO QUE SE CELEBRAN EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

INDICADORES DE RESULTADOS	MAGNITUD	PREVISIÓN 2020
Indicador de volumen	Porcentaje (ver eventos nominados)	Aumento del 50%
Indicador de impacto	Número de eventos de práctica deportiva sobre espectáculo	Más del 50%

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)


Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)


Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

PRESUPUESTO POR OBJETIVOS

**0
LPGC**

**CLASIFICACIÓN POR
PROGRAMA**

342

OBJETIVOS

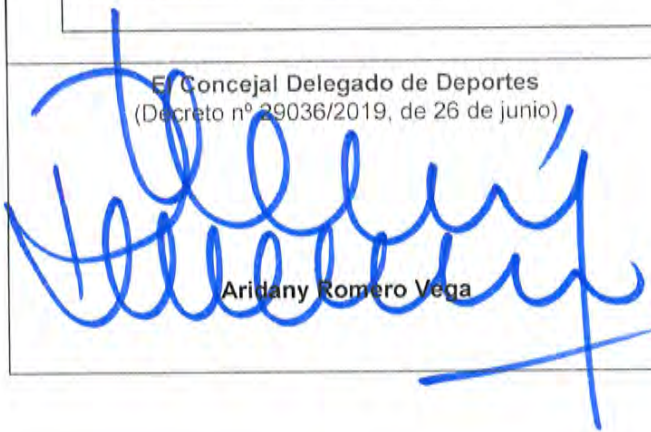
1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

INDICADORES DE RESULTADOS	MAGNITUD	PREVISIÓN 2020
1. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas y luminotécnicas de los centros deportivos municipales.	Nº de Centros deportivos	77
2. Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los centros deportivos municipales.	Nº de Centros deportivos	36
3. Tratamiento de prevención y control de la legionelosis en las instalaciones deportivas municipales.	Nº de Centros deportivos	44
4. Mantenimiento y conservación en general (excluidos los servicios mencionados anteriormente) de los centros deportivos municipales.	Nº de Centros deportivos	103
5. Mantenimiento del terreno de juego y equipamiento de los campos de fútbol municipales	Nº de Campos de fútbol	35
6. Mantenimiento de rocódromos municipales	Nº de Rocódromos	4

2. GARANTIZAR LA ASISTENCIA "IN SITU" CON CAPACIDAD DE DESFIBRILAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE A LOS USUARIOS QUE LO NECESITEN EN LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

INDICADORES DE RESULTADOS	MAGNITUD	PREVISIÓN 2020
1. Dotación, puesta en servicio y mantenimiento de desfibriladores en instalaciones deportivas municipales.	Nº de Desfibriladores	36

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020	
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	1 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	160.08	IMPORTE	5.180,58
DENOMINACIÓN	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA				

EXPTE.	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2020
01/2017	SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENA EN LAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA DEL TRABAJO, SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	14.09.2020	8.881,00	5.180,58

CRÉDITO INICIAL 2019	8.881,00	PROPUESTA 2020	5.180,58
-----------------------------	----------	-----------------------	----------

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2017	5.180,58 €						5.180,58 €

Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. : 2018

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC	5.180,58
FICHA 2 LPGC	0,00
FICHA 3 LPGC	3.700,42
TOTAL	8.881,00

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020				
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL				1 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	162.05	IMPORTE	4.970,56
-----------------------------------	-----	--------------------------------	--------	----------------	----------

DENOMINACIÓN	SEGUROS				
---------------------	---------	--	--	--	--

EXPTE.	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2020
.../2017	PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, INCLUIDOS LOS PERTENECIENTES AL COLECTIVO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURA Y AL COLECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	2021	4.970,56	4.970,56

CRÉDITO INICIAL 2019	4.970,56	PROPUESTA 2020	4.970,56
-----------------------------	----------	-----------------------	----------

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES

EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
.../2017	4.970,56 €	4.142,13 €					9.112,69 €

Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. : .../2017

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC	4.970,56
FICHA 2 LPGC	0,00
FICHA 3 LPGC	0,00
TOTAL	4.970,56

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019 de 26 de junio)

Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)

Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

**1
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	212.00	IMPORTE	75.846,88
DENOMINACIÓN	REPAR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES.				
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2020
01/2014	PRIMERA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		10.12.20	19.906,54	19.362,65
02/2016	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.		06.04.21	56.484,23	56.484,23
CRÉDITO INICIAL 2019	190.783,62		PROPUESTA 2020	75.846,88	

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES

EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2014	19.362,65 €	543,89 €					19.906,54 €
02/2016	56.484,23 €	9.414,04 €					65.898,27 €

Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2014: 2015
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 02/2016: 2017

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC 75.846,88
FICHA 2 LPGC 11.000,00
FICHA 3 LPGC 282.609,71
TOTAL 369.456,59

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Andany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	213.00	IMPORTE	2.975,00
DENOMINACIÓN	REPAR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				

EXPTE.	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2020
04/2015	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS DE MEGAFONÍA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	06.02.2021	2.975,00	2.975,00

CRÉDITO INICIAL 2019	2.975,00	PROPUESTA 2020	2.975,00
-----------------------------	----------	-----------------------	----------

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
04/2015	2.975,00 €	247,92 €					3.222,92 €

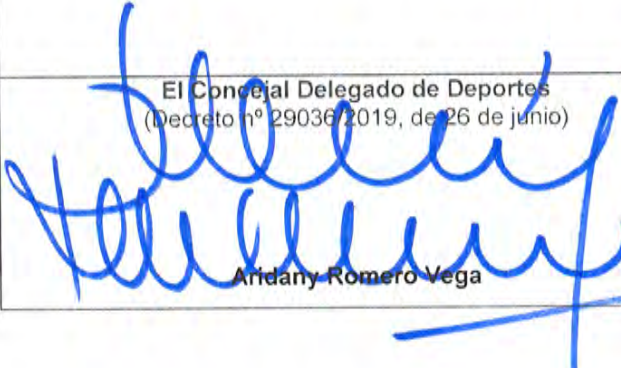
Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 04/2015: 2017

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC 2.975,00
 FICHA 2 LPGC 0,00
 FICHA 3 LPGC 0,00
 TOTAL 2.975,00

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	215.00	IMPORTE	19.906,54
DENOMINACIÓN	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO				

EXPTE.	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2020
04/2017	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ROCÓDROMOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	02.08.2022	19.906,54	19.906,54

CRÉDITO INICIAL 2019	20.000,00	PROPUESTA 2020	19.906,54
-----------------------------	-----------	-----------------------	-----------

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES

EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
04/2017	19.906,54 €	19.906,54 €	13.361,93 €				53.175,01 €

Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 04/2017: 2018

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC 19.906,54
 FICHA 2 LPGC 0,00
 FICHA 3 LPGC 0,00
 TOTAL 19.906,54

El Concejal Delegado de Deportes
Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno /de fecha 15.03.2018)


Aridany Romero Vega


Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS **1**
LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	220.02	IMPORTE	2.229,97
DENOMINACIÓN	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE				
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2020
06/2015	PRIMERA PRÓRROGA SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		24/10/2020	2.488,32	2.229,97

CRÉDITO INICIAL 2019	1.875,00	PROPUESTA 2020	2.229,97
----------------------	----------	----------------	----------

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES

EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
06/2015	2.229,97 €						2.229,97 €

Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 06/2015: 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:


FICHA 1 LPGC	2.229,97
FICHA 2 LPGC	1.500,00
FICHA 3 LPGC	258,35
TOTAL	3.988,32

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS **1**
LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.03	IMPORTE	3.816,76
----------------------------	-----	-------------------------	--------	---------	----------

DENOMINACIÓN	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				
--------------	----------------------------	--	--	--	--

EXPTE.	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2020
04/2015	PRIMERA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	21.05.20	8.074,77	3.816,76

CRÉDITO INICIAL 2019	6.120,00	PROPUESTA 2020	3.816,76
----------------------	----------	----------------	----------

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES

EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
04/2015	3.816,76 €						3.816,76 €

Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 04/2015: 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC 3.816,76
 FICHA 2 LPGC 0,00
 FICHA 3 LPGC 4.258,01
 TOTAL 8.074,77

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS **1**
LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.10	IMPORTE	11.225,10
----------------------------	-----	-------------------------	--------	---------	-----------

DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE LIMPIEZA				
--------------	-----------------------	--	--	--	--

EXPTE.	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2020
04/2013	SEGUNDA PRÓRROGA SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ADSCRITAS AL IMD	06/06/2020	21.828,00	11.225,10

CRÉDITO INICIAL 2019	11.277,80	PROPUESTA 2020	11.225,10
----------------------	-----------	----------------	-----------

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES

EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
04/2013	11.225,10 €						11.225,10 €

Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 04/2013: 2014

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC	11.225,10
FICHA 2 LPGC	0,00
FICHA 3 LPGC	15.000,00
TOTAL	26.225,10

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Andany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia Lopez Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.99	IMPORTE	3.923,34
DENOMINACIÓN	OTROS SUMINISTROS				

EXPTE.	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2020
01/2015	SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	29/04/2020	11.770,00	3.923,34

CRÉDITO INICIAL 2019	11.770,00	PROPUESTA 2020	3.923,34
----------------------	-----------	----------------	----------

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2015	3.923,34 €						3.923,34 €

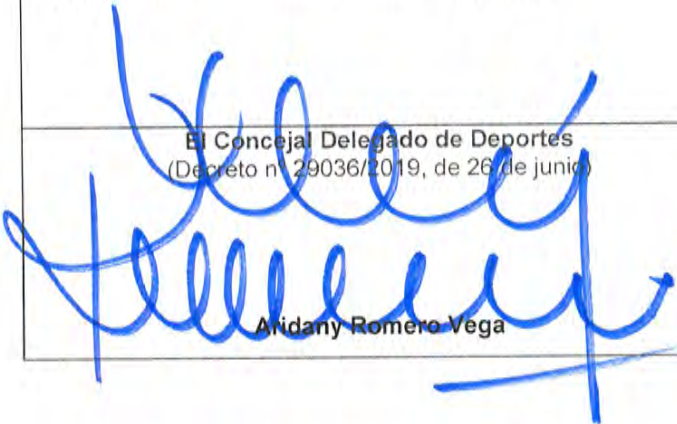
Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2015: 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC 3.923,34
 FICHA 2 LPGC 0,00
 FICHA 3 LPGC 7.846,66
 TOTAL 11.770,00

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Anidany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS **1**
LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	223.00	IMPORTE	5.541,67
----------------------------	-----	-------------------------	--------	---------	----------

DENOMINACIÓN	SERVICIO DE TRANSPORTE				
--------------	------------------------	--	--	--	--

EXPTE.	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2020
03/2015	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL MATERIAL E INFRAESTRUCTURA PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS	12/08/2020	9.500,00	5.541,67

CRÉDITO INICIAL 2019	9.500,00	PROPUESTA 2020	5.541,67
----------------------	----------	----------------	----------

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES

EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
03/2015	5.541,67 €						5.541,67 €

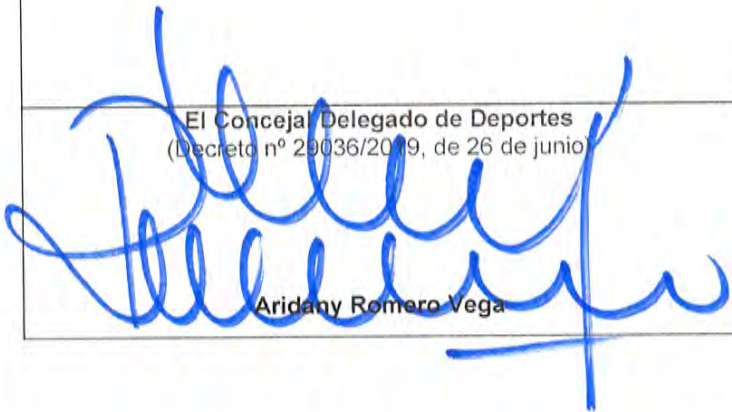
Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 03/2015: 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC	5.541,67
FICHA 2 LPGC	2.698,60
FICHA 3 LPGC	10.042,95
TOTAL	18.283,22

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS **1
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	226.02	IMPORTE	2.853,34
-----------------------------------	-----	--------------------------------	--------	----------------	----------

DENOMINACIÓN	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				
---------------------	-------------------------	--	--	--	--

EXPTE.	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2020
01/2015	SUMINISTRO DE MATERIAL TEXTIL DEPORTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	29/04/2020	8.560,00	2.853,34

CRÉDITO INICIAL 2019	8.560,00	PROPUESTA 2020	2.853,34
-----------------------------	----------	-----------------------	----------

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES

EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2015	2.853,34 €						2.853,34 €

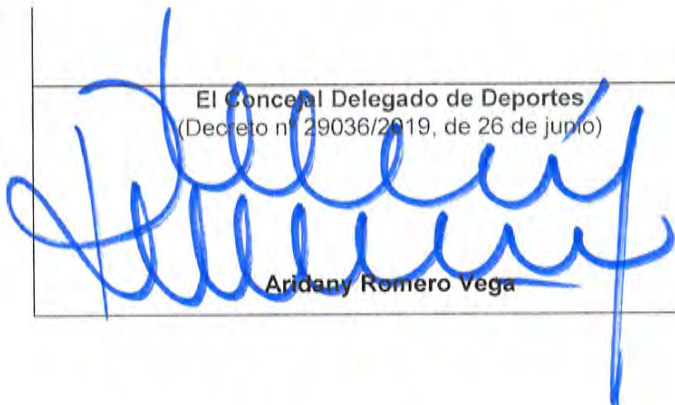
Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2015: 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:


FICHA 1 LPGC	2.853,34
FICHA 2 LPGC	180.000,00
FICHA 3 LPGC	5.706,66
TOTAL	188.560,00

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	226.04	IMPORTE	1.625,08
DENOMINACIÓN	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				

EXPTE.	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2020
004/2016	SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA LABORAL PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	01/02/2020	9.750,37	1.625,08

CRÉDITO INICIAL 2019	9.750,37	PROPUESTA 2020	1.625,08
-----------------------------	----------	-----------------------	----------

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
004/2016	1.625,08 €						1.625,08 €

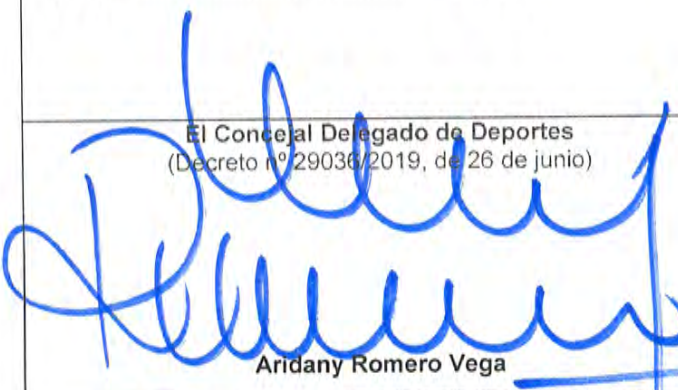
Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 004/2016: 2018

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC	1.625,08
FICHA 2 LPGC	0,00
FICHA 3 LPGC	8.087,34
TOTAL	9.712,42

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	226.99	IMPORTE	3.923,34
DENOMINACIÓN	OTROS GASTOS DIVERSOS				
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2020
01/2015	SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		29/04/2020	11.770,00	3.923,34

CRÉDITO INICIAL 2019	11.770,00	PROPUESTA 2020	3.923,34
-----------------------------	-----------	-----------------------	----------

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2015	3.923,34 €						3.923,34 €

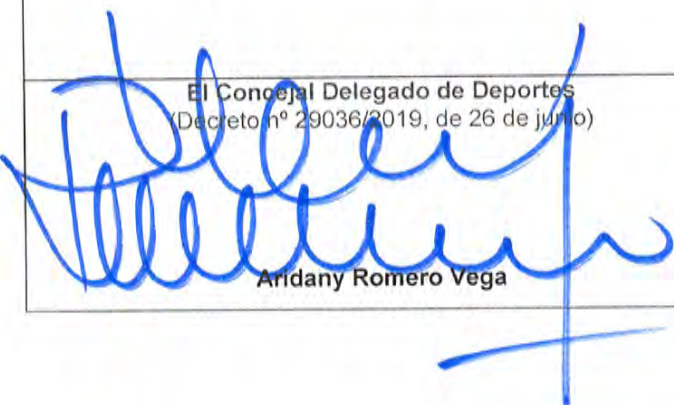
Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2015: 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

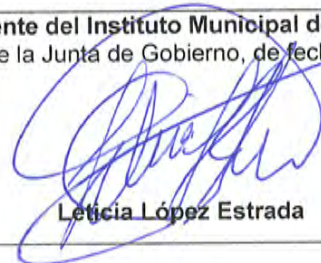
FICHA 1 LPGC	3.923,34
FICHA 2 LPGC	0,00
FICHA 3 LPGC	7.846,66
TOTAL	11.770,00

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	227.09	IMPORTE	1.000.000,00
DENOMINACIÓN	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES				
EXPTE.	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2020	
05/2016	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	05.06.2022	850.000,00	850.000,00	
03/2017	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TERRENO DE JUEGO DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	09.04.2022	150.000,00	150.000,00	
CRÉDITO INICIAL 2019		1.000.000,00	PROPUESTA 2019		1.000.000,00

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES

EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
05/2016	850.000,00 €	850.000,00 €	435.479,45 €				2.135.479,45 €
03/2017	150.000,00 €	150.000,00 €	44.383,56 €				344.383,56 €

Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 05/2016: 2018

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 03/2017: 2018

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

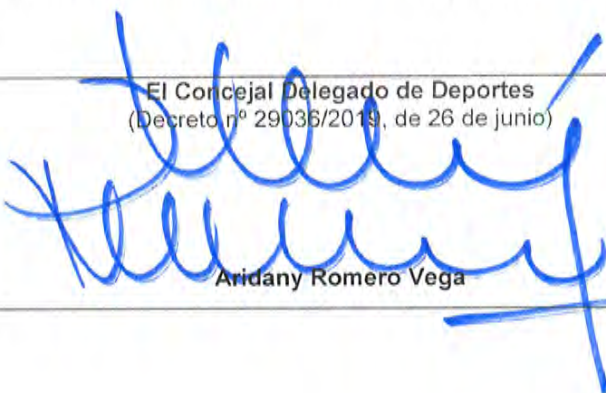
FICHA 1 LPGC 1.000.000,00

FICHA 2 LPGC 14.300,00

FICHA 3 LPGC 0,00

TOTAL 1.014.300,00

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	227.99	IMPORTE	29.426,79
DENOMINACIÓN	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2020
01/2016	SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES		31/03/2021	29.426,79	29.426,79
CRÉDITO INICIAL 2019		29.426,79	PROPUESTA 2020		29.426,79

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2016	29.426,79 €	7.356,68 €					36.783,47 €

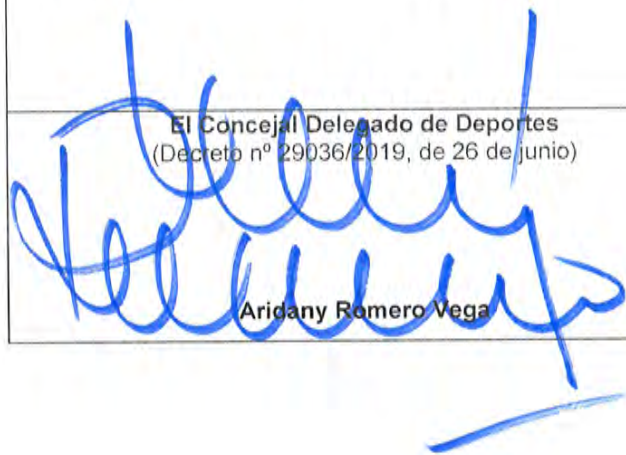
Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2016: 2017

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:


FICHA 1 LPGC 29.426,79
 FICHA 2 LPGC 5.100,00
 FICHA 3 LPGC 7.332,31
 TOTAL 41.859,10

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2020

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

**2
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	IMPORTE	32.100,00
SUBCONCEP.	DENOMINACIÓN	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	800,00	500,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	1.500,00
222.00	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	11.000,00	20.000,00
223.00	TRANSPORTE	0,00	10.000,00
226.03	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	250,00	0,00
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	0,00	100,00
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00	0,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2020		12.150,00	32.100,00

Observaciones:

La justificación de los gastos incluidos en esta ficha para este programa de gastos es el siguiente:

- En ordinario no inventariable: Créditos necesarios hasta que se adjudique el procedimiento nuevamente iniciado.
- En material informático no inventariable: Créditos necesarios para la adquisición de tóner de fotocopiadora hasta que se adjudique el procedimiento de renting iniciado.
- En servicio de telecomunicaciones: Se ha dotado una previsión de los créditos necesarios para la tramitación del expediente de nulidad iniciado en 2017 y que se estima finalizar en 2020.
- En transporte: Créditos necesarios para el traslado de las oficinas del IMD de su ubicación actual a la nueva en Las Palmeras Golf, previsto realizar en 2020.
- En la aplicación presupuestaria 231 – Locomoción: Previsión de créditos para gastos de locomoción del presidente del IMD por la asistencia a Congresos, Foros, etc.

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)


Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)


Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2020

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

**2
LPGC**

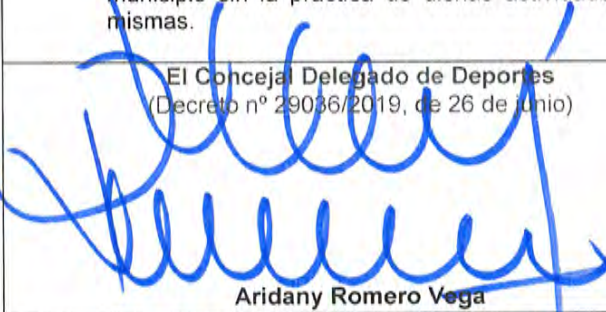
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA		341	IMPORTE	184.198,60
SUBCONCEP.	DENOMINACIÓN		INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
223.00	TRANSPORTES		0,00	2.698,60
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		200.000,00	180.000,00
227.10	TRABAJOS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS		0,00	1.500,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2020			200.000,00	184.198,60

Observaciones:

La justificación de los gastos incluidos en esta ficha para este programa de gastos es el siguiente:

- En transportes: Créditos necesarios hasta que se adjudique el procedimiento iniciado en el ejercicio 2019.
- En publicidad y propaganda: Disminución de los créditos al incluirse dentro de las subvenciones nominativas una gran cantidad de los eventos que en el ejercicio 2019 se patrocinaban.
- En trabajos de realización de actividades deportivas: Créditos necesarios hasta que se adjudique el procedimiento iniciado para el programa de actividades deportivas, no pudiéndose dejar a los ciudadanos del municipio sin la práctica de dichas actividades, con las consecuencias que tendría para los usuarios de las mismas.

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de Junio)


Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)


Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2020
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2 LPGC

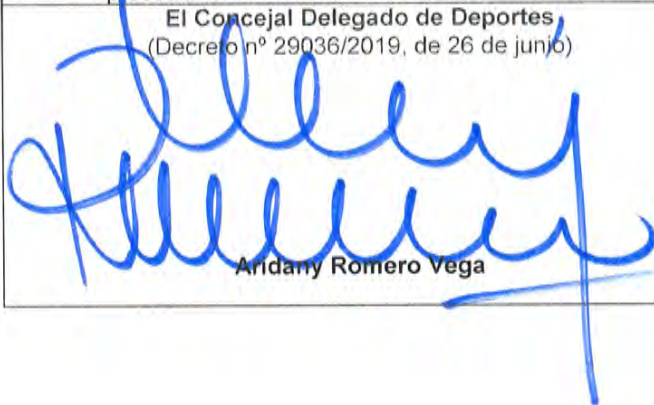
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA		342	IMPORTE	30.400
SUBCONCEP.	DENOMINACIÓN		INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
212.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.000,00	11.000,00
213.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		3.315,72	0,00
221.04	VESTUARIO		15.000,00	0,00
224.01	PRIMAS DE SEGUROS (VEHÍCULOS)		200,00	0,00
226.99	GASTOS DIVERSOS		9.133,52	0,00
227.09	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES		0,00	14.300,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		0,00	5.100,00
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		250,00	0,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2020			29.899,24	30.400,00

Observaciones:

La justificación de los gastos incluidos en esta ficha para este programa de gastos es el siguiente:

- En reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones: Créditos necesarios hasta que se adjudique el procedimiento iniciado para el servicio de mantenimiento y revisiones periódicas de los ascensores de las instalaciones deportivas.
- En trabajos de mantenimiento de instalaciones: Créditos para hacer frente a la última certificación de la adjudicataria hasta el ejercicio 2018 del contrato de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales.
- En otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: Créditos necesarios hasta que se adjudique el procedimiento iniciado.

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	160.08	IMPORTE	3.700,42
DENOMINACIÓN	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA				
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENA EN LAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA DEL TRABAJO, SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA					3.700,42
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					3.700,42

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2017	3.700,42 €	5.180,58 €					8.881,00 €

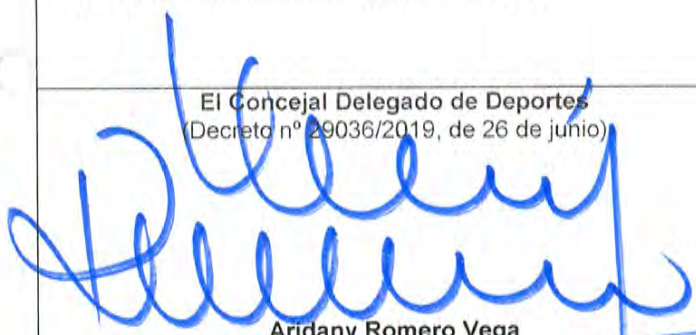
Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2017: 2018

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC 5.180,58
 FICHA 2 LPGC 0,00
 FICHA 3 LPGC 3.700,42
TOTAL 8.881,00

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS **3
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	204.00	IMPORTE	33.634,92
----------------------------	-----	-------------------------	--------	---------	-----------

DENOMINACIÓN	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				
--------------	------------------------------------------	--	--	--	--

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA **IMPORTE (€)**

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DIVERSOS VEHÍCULOS PARA USO DEL IMD.	33.634,92
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------

TOTAL PROPUESTA PARA 2020	33.634,92
----------------------------------	------------------

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES

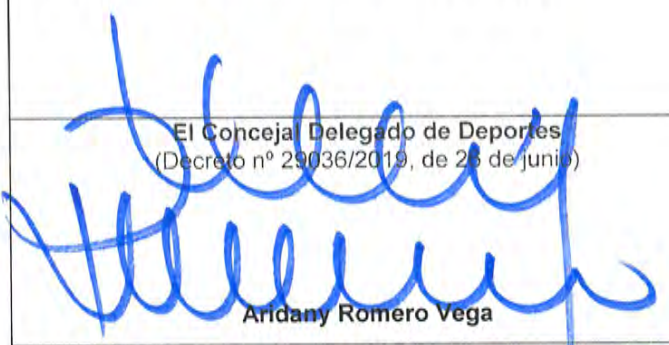

EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
--/2019	33.634,92 €	33.634,92 €	33.634,92 €	33.634,92 €			134.539,68 €

Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. --/2019: 2020

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC	0,00
FICHA 2 LPGC	0,00
FICHA 3 LPGC	33.634,92
TOTAL	33.634,92

<p>El Concejala Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 25 de junio)</p>  <p>Aridany Romero Vega</p>	<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)</p>  <p>Leticia López Estrada</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 LPGC

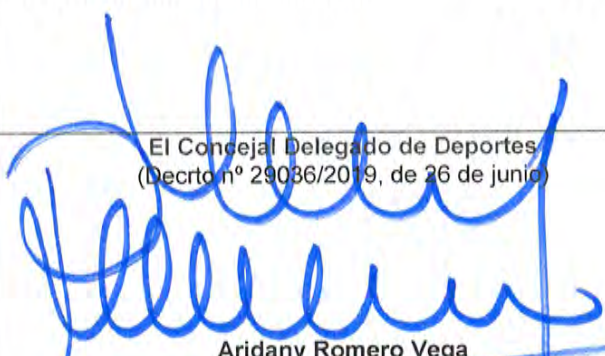
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	205.00	IMPORTE	10.000,00
DENOMINACIÓN	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA HACER FRENTE A GASTOS POR ESTE CONCEPTO, QUE NO SEAN DE CARÁCTER PERIÓDICO.					10.000,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					10.000,00

Importe Anualidad Contratos Plurianuales							
Contrato	2020	2021	2022	2023	2024	Resto Anualidades	Total

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC	0,00
FICHA 2 LPGC	0,00
FICHA 3 LPGC	10.000,00
TOTAL	10.000,00

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.	2020
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	206.00	IMPORTE	1.500,00
DENOMINACIÓN	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS FOTOCOPIADORAS PARA USO DEL IMD.					1.500,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					1.500,00


Importe Anualidad Contratos Plurianuales							
Contrato	2020	2021	2022	2023	2024	Resto Anualidades	Total
---/2019	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	1.500,00 €			9.000,00 €

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE.../2019: 2020

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC	0,00
FICHA 2 LPGC	0,00
FICHA 3 LPGC	1.500,00
TOTAL	1.500,00

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia Lopez Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS **3**
LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	212.00	IMPORTE	282.609,71
----------------------------	-----	-------------------------	--------	---------	------------

DENOMINACIÓN	REPAR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES				
--------------	----------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA **IMPORTE (€)**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIONES PERIÓDICAS DE LOS ASCENSORES DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL IMD	7.839,71
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, LUMINOTÉCNICAS Y DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES.	274.770,00
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

TOTAL PROPUESTA PARA 2020	282.609,71
----------------------------------	-------------------

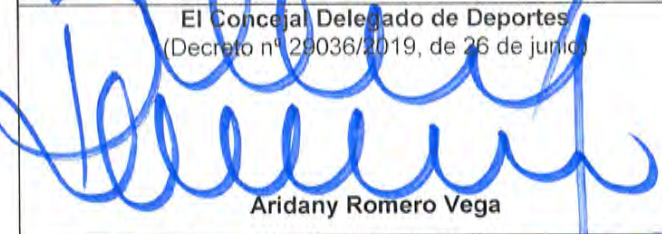
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES

EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
--/2019	7.839,71 €	7.839,71 €	4.573,16 €				20.252,58 €
--/2019	274.770,00 €	274.770,00 €	274.770,00 €				824.310,00 €

Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. --/2019: 2020
 AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. --/2019: 2020
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:
 FICHA 1 LPGC 75.846,88
 FICHA 2 LPGC 11.000,00
 FICHA 3 LPGC 282.609,71
TOTAL 369.456,59

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	220.00	IMPORTE	2.130,00
-----------------------------------	-----	--------------------------------	--------	----------------	----------

DENOMINACIÓN	ORDINARIO NO INVENTARIABLE
---------------------	----------------------------

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA	IMPORTE (€)
------------------------------------------------	--------------------

SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2.130,00
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

TOTAL PROPUESTA PARA 2020	2.130,00
----------------------------------	-----------------

Importe Anualidad Contratos Plurianuales

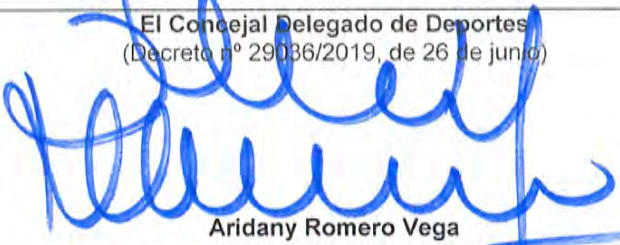
Contrato	2020	2021	2022	2023	2024	Resto Anualidades	Total
.../2019	2.130,00 €	2.130,00 €	1.065,00 €				5.325,00 €

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE.../2019: 2020

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC	0,00
FICHA 2 LPGC	500,00
FICHA 3 LPGC	2.130,00
TOTAL	2.630,00

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	220.02	IMPORTE	258,35		
DENOMINACIÓN	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)		
SEGUNDA PRÓRROGA SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.					258,35		
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					258,35		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
06/2015	258,35 €	2.229,97 €					2.488,32 €

Observaciones:

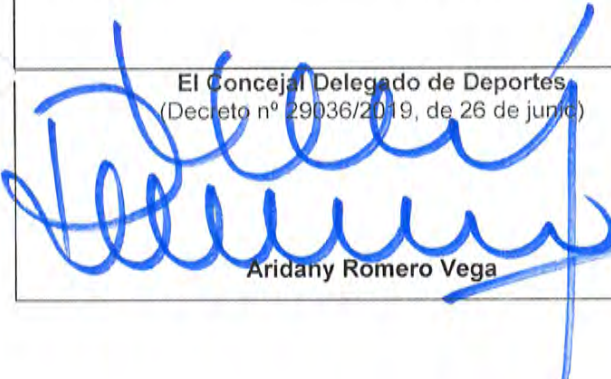
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 06/2015: 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC 2.229,97
 FICHA 2 LPGC 1.500,00
 FICHA 3 LPGC 258,35
 TOTAL 3.988,32

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)



Aridany Romero Vega



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2020
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.03	IMPORTE	4.258,01
DENOMINACIÓN	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
SEGUNDA PRÓRROGA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES					4.258,01
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					4.258,01

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
04/2013	4.258,01 €	3.816,76 €					8.074,77 €

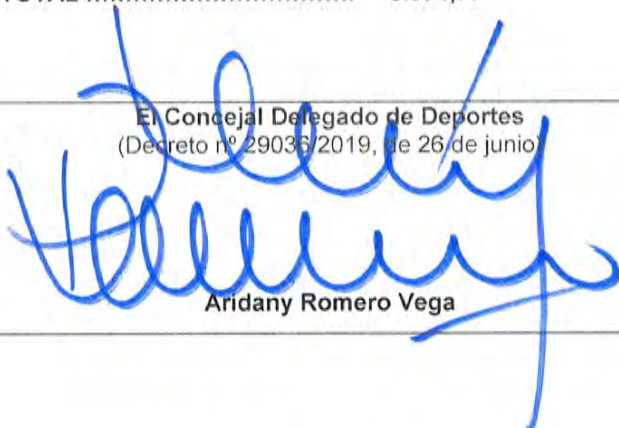
Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 04/2013: 2014

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC 3.816,76
 FICHA 2 LPGC 0,00
 FICHA 3 LPGC 4.258,01
TOTAL 8.074,77

El Concejál Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2020
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.04	IMPORTE	12.780,00
DENOMINACIÓN	VESTUARIO				
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO DESTINADO AL PERSONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS					12.780,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					12.780,00

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
.../2019	12.780,00 €	19.170,00 €	19.170,00 €	6.390,00 €			57.510,00 €


Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. .../2019: 2020

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC 0,00
 FICHA 2 LPGC 0,00
 FICHA 3 LPGC 12.780,00
TOTAL..... 12.780,00

El Concejal Delegado de Deportes
 (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS **3**
LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.10	IMPORTE	15.000,00
----------------------------	-----	-------------------------	--------	---------	-----------

DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE LIMPIEZA				
--------------	-----------------------	--	--	--	--

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA **IMPORTE (€)**

SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ADSCRITAS AL IMD.	15.000,00
----------------------------------------------------------------------------------------	-----------

TOTAL PROPUESTA PARA 2020	15.000,00
----------------------------------	------------------

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES

EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
--/2019	15.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	15.000,00 €			90.000,00 €

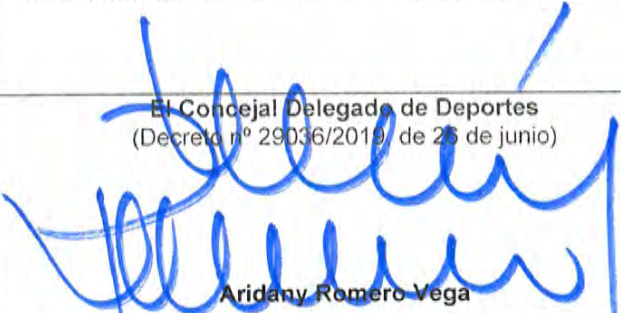
Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. --/2019: 2020

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC	11.225,10
FICHA 2 LPGC	0,00
FICHA 3 LPGC	15.000,00
TOTAL	26.225,10

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2010, de 25 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

**3
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.99	IMPORTE	7.846,66
DENOMINACIÓN	OTROS SUMINISTROS				
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
PRIMERA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.					7.846,66
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					7.846,66

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES

EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
.../2019	7.846,66 €	3.923,34 €					11.770,00 €

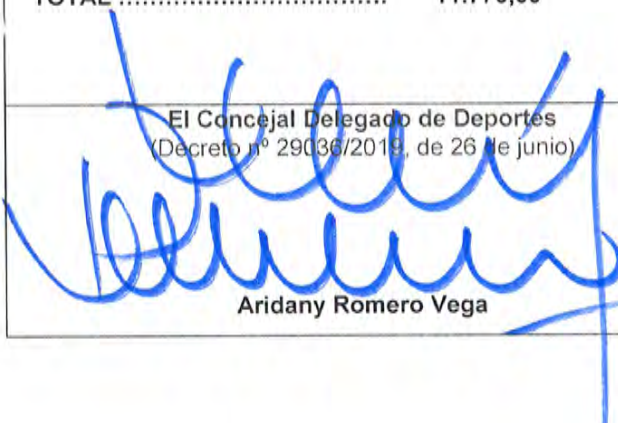
Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2015: 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC 3.923,34
 FICHA 2 LPGC 0,00
 FICHA 3 LPGC 7.846,66
 TOTAL 11.770,00

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2018, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020				
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	222.00	IMPORTE	1.500,00
DENOMINACIÓN	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES				

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LOS NUEVOS TERMINALES DESTINADOS AL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.					1.500,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					1.500,00

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2020	2021	2022	2023	2024	Resto de Anualidades	TOTAL
--/2019	1.500,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	4.500,00 €			18.000,00 €

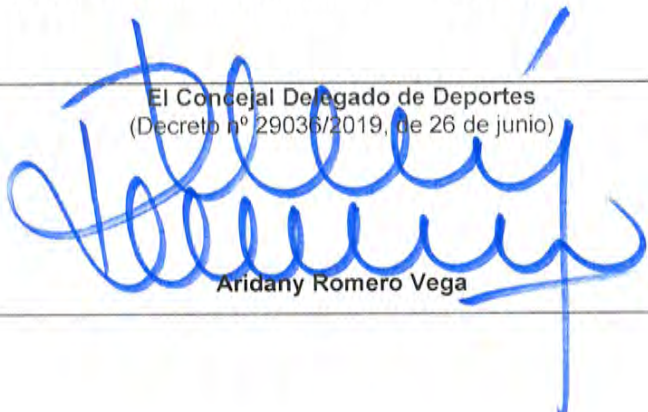
Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. --/2019: 2020

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC 0,00
 FICHA 2 LPGC 20.000,00
 FICHA 3 LPGC 1.500,00
TOTAL 21.500,00

El Concejale Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 LPGC

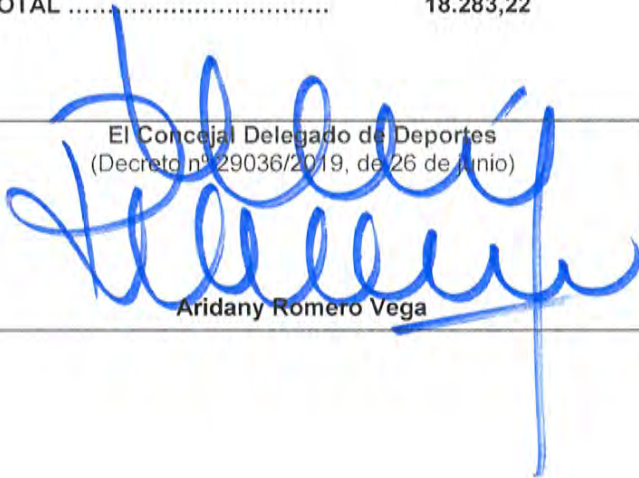
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	223.00	IMPORTE	10.042,95		
DENOMINACIÓN	SERVICIO DE TRANSPORTE						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)		
SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBUSES DE LOS AFICIONADAS A LA VELA LATINA CANARIA. TEMPORADAS 2020 Y 2021					4.771,20		
SERVICIO DE TRASLADO TRIPULANTES DEL BOTE DE VELA LATINA CANARIA POLIVELA DESDE EL CENTRO PENITENCIARIO LPGC. TEMPORADAS 2020 Y 2021					2.715,75		
SERVICIO DE TRANSPORTES EVENTOS DEPORTIVOS VARIOS					2.556,00		
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					10.042,95		
Importe Anualidad Contratos Plurianuales							
Contrato	2020	2021	2022	2023	2024	Resto Anualidades	Total
.../2019	10.042,95 €	10.042,95 €					20.085,90 €

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE .../2019: 2020

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC	5.541,67
FICHA 2 LPGC	2.698,60
FICHA 3 LPGC	10.042,95
TOTAL	18.283,22

El Concejale Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



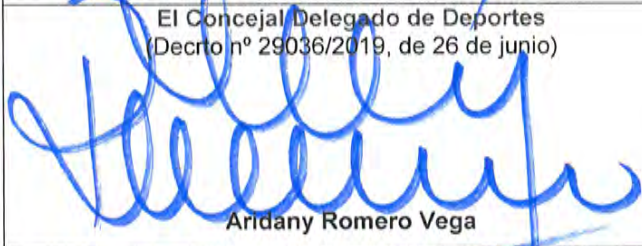
PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	226.01	IMPORTE	3.000,00
DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA HACER FRENTE A GASTOS POR ESTE CONCEPTO, QUE NO SEAN DE CARÁCTER PERIÓDICO.					3.000,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					3.000,00

Importe Anualidad Contratos Plurianuales							
Contrato	2020	2021	2022	2023	2024	Resto Anualidades	Total

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:	
FICHA 1 LPGC	0,00
FICHA 2 LPGC	0,00
FICHA 3 LPGC	3.000,00
TOTAL	3.000,00

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

**3
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	226.02	IMPORTE	5.706,66
DENOMINACIÓN	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
PRIMERA PRÓRROGA SUMINISTRO DE MATERIAL TEXTIL DEPORTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .					5.706,66
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					5.706,66

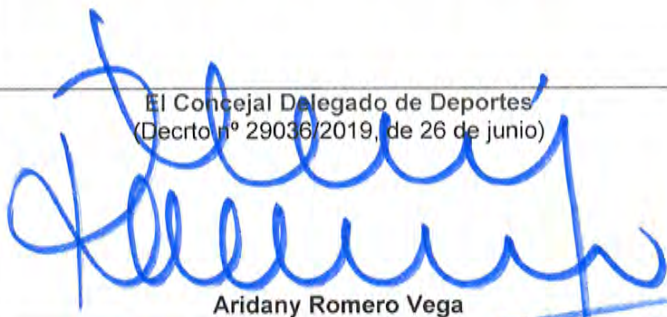
Importe Anualidad Contratos Plurianuales

Contrato	2020	2021	2022	2023	2024	Resto Anualidades	Total
01/2015	5.706,66 €	2.853,34 €					8.560,00 €

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC	2.853,34
FICHA 2 LPGC	180.000,00
FICHA 3 LPGC	5.706,66
TOTAL	188.560,00

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	226.04	IMPORTE	8.087,34
-----------------------------------	-----	--------------------------------	--------	----------------	----------

DENOMINACIÓN	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS
---------------------	-------------------------

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA	IMPORTE (€)
------------------------------------------------	--------------------

PRIMERA PRÓRROGA SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA LABORAL PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	8.087,34
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

TOTAL PROPUESTA PARA 2020	8.087,34
----------------------------------	-----------------

Importe Anualidad Contratos Plurianuales

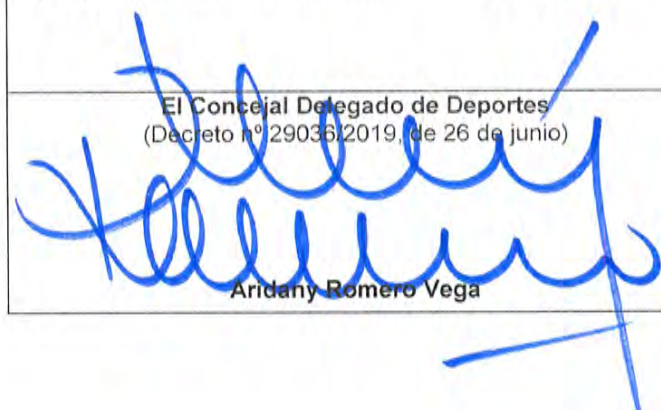
Contrato	2020	2021	2022	2023	2024	Resto Anualidades	Total
004/2016	8.087,34 €	1.617,47 €					9.704,81 €

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE 004/2016: 2018

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

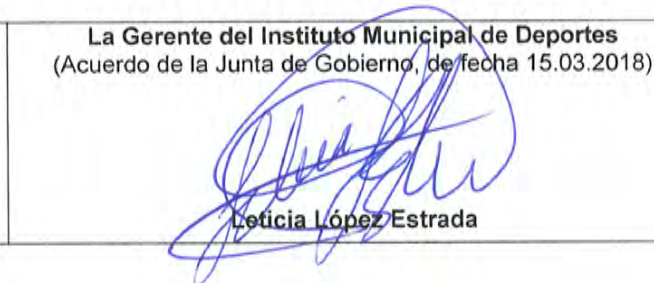
FICHA 1 LPGC	1.625,08
FICHA 2 LPGC	0,00
FICHA 3 LPGC	8.087,34
TOTAL	9.712,42

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS **3
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	226.09	IMPORTE	58.000,00
-----------------------------------	-----	--------------------------------	--------	----------------	-----------

DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS				
---------------------	-------------------------------------	--	--	--	--

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA	IMPORTE (€)
------------------------------------------------	--------------------

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA HACER FRENTE A GASTOS POR ESTE CONCEPTO, QUE NO SEAN DE CARÁCTER PERIÓDICO.	58.000,00
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

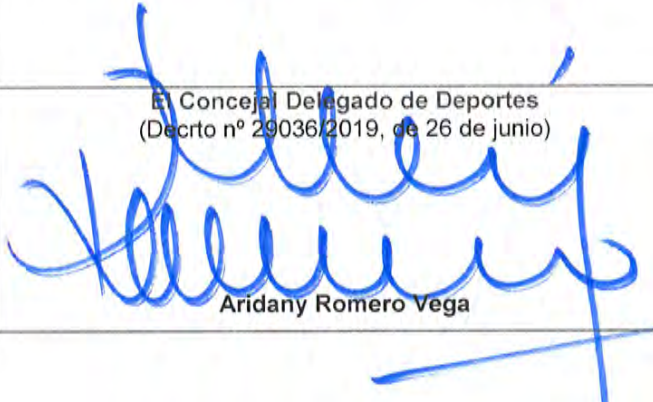
TOTAL PROPUESTA PARA 2020	58.000,00
----------------------------------	------------------

Importe Anualidad Contratos Plurianuales							
Contrato	2020	2021	2022	2023	2024	Resto Anualidades	Total

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC	0,00
FICHA 2 LPGC	0,00
FICHA 3 LPGC	58.000,00
TOTAL	58.000,00

El Concejale Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	226.99	IMPORTE	7.846,66
DENOMINACIÓN	OTROS GASTOS DIVERSOS				

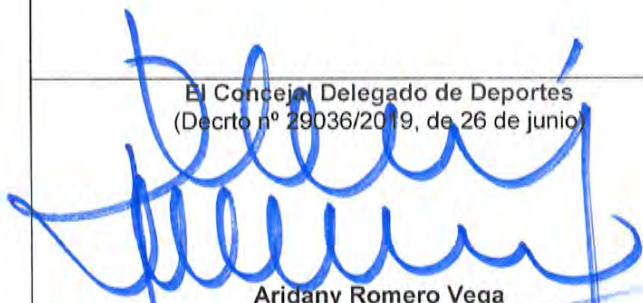
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA	IMPORTE (€)
PRIMERA PRÓRROGA SUMINISTRO DE TROFEOS Y PLACAS PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .	7.846,66
TOTAL PROPUESTA PARA 2020	7.846,66

Importe Anualidad Contratos Plurianuales							
Contrato	2020	2021	2022	2023	2024	Resto Anualidades	Total
01/2015	7.846,66 €	3.923,34 €					11.770,00 €

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:


FICHA 1 LPGC	3.923,34
FICHA 2 LPGC	0,00
FICHA 3 LPGC	7.846,66
TOTAL	11.770,00

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2020
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	227.10	IMPORTE	192.705,94
DENOMINACIÓN	TRABAJOS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS				
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
SERVICIO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA					136.658,41
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS LIGAS DE BALONCESTO Y FÚTBOL DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL IMD.					56.047,53
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					192.705,94

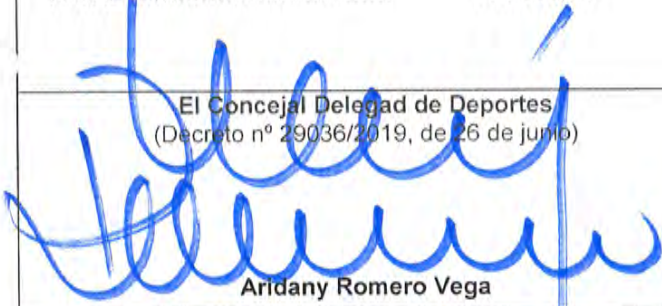

Importe Anualidad Contratos Plurianuales

Contrato	2020	2021	2022	2023	2024	Resto Anualidades	Total
--/2017	136.658,41 €	136.658,41 €					273.316,82 €
--/2019	56.047,53 €	35.666,61 €					91.714,14 €

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE .../2017 : 2020

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC	0,00
FICHA 2 LPGC	1.500,00
FICHA 3 LPGC	192.705,94
TOTAL	194.205,94

 El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio) Aridany Romero Vega	 La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018) Letitia López Estrada
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	227.99	IMPORTE	7.332,31
DENOMINACIÓN	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE CONTRATACIÓN ON LINE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.					7.332,31
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					7.332,31

Importe Anualidad Contratos Plurianuales

Contrato	2020	2021	2022	2023	2024	Resto Anualidades	Total
--/2019	7.332,31 €	6.721,29 €					14.053,60 €

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE .../2019 : 2020

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC	29.426,79
FICHA 2 LPGC	5.100,00
FICHA 3 LPGC	7.332,31
TOTAL	41.859,10

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)

Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)

Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS **3**
LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	231.10	IMPORTE	100,00
----------------------------	-----	-------------------------	--------	---------	--------

DENOMINACIÓN	DEL PERSONAL DIRECTIVO				
--------------	------------------------	--	--	--	--

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA	IMPORTE (€)
------------------------------------------------	--------------------

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA HACER FRENTE A GASTOS POR ESTE CONCEPTO, QUE NO SEAN DE CARÁCTER PERIÓDICO (CONGRESOS, FOROS, ETC.)	100,00
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

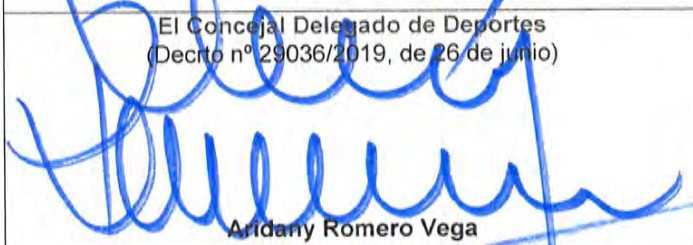
TOTAL PROPUESTA PARA 2020	100,00
----------------------------------	---------------

Importe Anualidad Contratos Plurianuales							
Contrato	2020	2021	2022	2023	2024	Resto Anualidades	Total

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC	0,00
FICHA 2 LPGC	0,00
FICHA 3 LPGC	100,00
TOTAL	100,00

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)

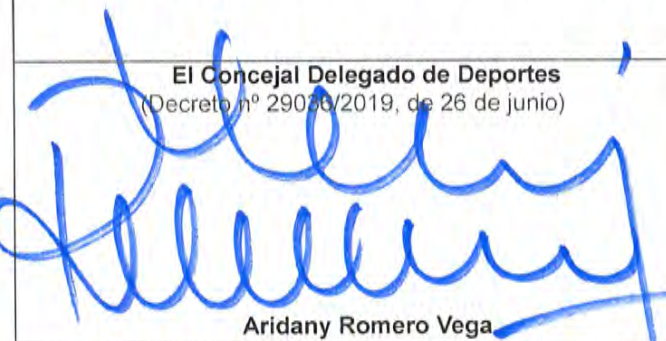
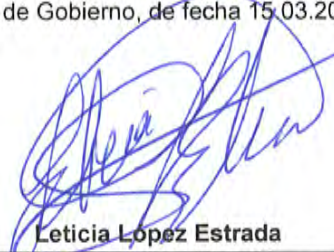


Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2020
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS							7A LPGC
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA		CLASIFICACIÓN POR PROGAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	352.00	IMPORTE	1.000,00
DENOMINACIÓN						INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
INTERESES DE DEMORA						1.000,00	1.000,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2020						1.000,00	1.000,00
Observaciones:							
Previsión intereses de demora ante el retraso en el pago de obligaciones en los pagos establecidos en la normativa legal al respecto, etc.							
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p>  <p>Aridany Romero Vega</p>				<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de Junta de Gobierno, a fecha 15.03.2018)</p>  <p>Leticia López Estrada</p>			



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2020	
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS							7A LPGC	
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA		CLASIFICACIÓN POR PROGAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	359.00	IMPORTE		
DENOMINACIÓN						INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020	
OTROS GASTOS FINANCIEROS						1.300,00	1.300,00	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020						1.300,00	1.300,00	
Observaciones:								
Los créditos consignados en esta aplicación presupuestaria recoge las comisiones bancarias por el uso del TPV virtual y los cobros por gestión de servicios cargados en la cuenta operativa abierta en la entidad financiera Bankia, S.A. para la recaudación de las tasas por alquiler de instalaciones deportivas municipales.								
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p>  <p>Aridany Romero Vega</p>					<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)</p>  <p>Leticia Lopez Estrada</p>			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.00	IMPORTE	562.135,92 €
DENOMINACIÓN	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
INICIAL 201	562.139,52 €		PROPUESTA 2020	562.135,92 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DEPORTIVA.					293.135,92 €
CONVOCATORIA DE SUBV. DESTINADAS AL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADAPTADO.					20.000,00 €
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES CANARIOS.					149.000,00 €
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO.					60.000,00 €
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS MUNICIPAL.					29.000,00 €
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS DEPORTES DE EQUIPO FEMENINO					11.000,00 €
TOTAL, PROPUESTA 2020					562.135,92 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • SUBVENCIONAR A LOS CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO, EN CATEGORÍAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA, TANTO EN DEPORTES DE EQUIPO COMO EN DEPORTE INDIVIDUAL. • SUBVENCIONAR A LOS CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO QUE FOMENTEN LA PRÁCTICA DEPORTIVA A TRAVÉS DEL DEPORTE ADAPTADO. • SUBVENCIONAR A LOS CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO QUE PROMOCIONEN LOS JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES CANARIOS. • SUBVENCIONAR A LOS DEPORTISTAS INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO QUE PARTICIPEN EN MÁXIMAS CATEGORÍAS OFICIALES DEL PANORAMA NACIONAL E INTERNACIONAL. • SUBVENCIONAR A LOS DEPORTES DE EQUIPO FEMENINOS FEDERADOS PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública					SI
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:					
Beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> • CLUBES DEPORTIVOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. • ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. • DEPORTISTAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
562.135,92 €					
Observaciones:					
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p>  <p>Fdo.: Aridany Romero Vega</p>			<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)</p>  <p>Fdo.: Leticia López Estrada</p>		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.01	IMPORTE	74.000,00 €	
DENOMINACIÓN	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLÍMPICO					
INICIAL 2019	74.000,00 €		PROPUESTA 2020	74.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR AL CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLÍMPICO, COMO RESPALDO AL DEPORTE FEMENINO DE ALTO NIVEL, EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL. 					74.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					74.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR AL MANTENIMIENTO DEL CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLÍMPICO, EN LAS MÁXIMAS CATEGORÍAS DEL PARONAMA DEPORTIVO NACIONAL, REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAL, CON UNA FUERTE IMPLICACIÓN EN LA FORMACIÓN DE JUGADORAS DE BASE. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLÍMPICO				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
74.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
 <p>Fdo.: Aridany Romero Vega</p>			 <p>Fdo.: Leticia López Estrada</p>			

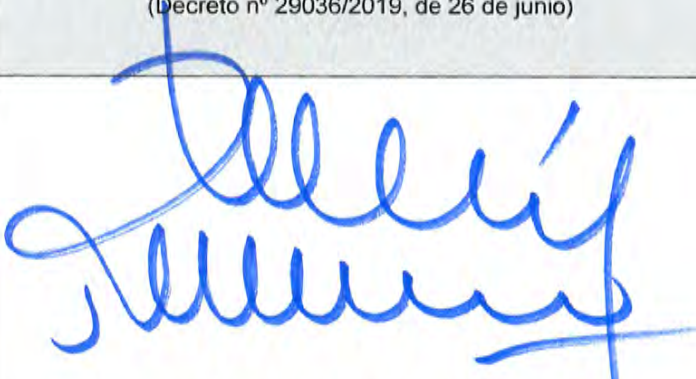

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.02	IMPORTE	35.000,00 €	
DENOMINACIÓN	CLUB BALONCESTO ISLAS CANARIAS					
INICIAL 2019	35.000,00 €		PROPUESTA 2020	35.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR AL CLUB DE BALONCESTO ISLAS CANARIAS, COMO RESPALDO AL DEPORTE FEMENINO DE ALTO NIVEL Y DE BASE, EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE BALONCESTO. 					35.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					35.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR AL MANTENIMIENTO DEL CLUB BALONCESTO ISLAS CANARIAS, EL CUAL SE DEDICA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE BALONCESTO EN SU VERTIENTE FEMENINA, Y QUE APARTE DE LA FORMACIÓN DE JUGADORAS DE BASE, TAMBIÉN COMPITE A NIVEL NACIONAL REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	CLUB BALONCESTO ISLAS CANARIAS				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
35.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.03	IMPORTE	20.000,00 €
DENOMINACIÓN	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE (Masculino)				
INICIAL 2019	20.000,00 €		PROPUESTA 2020	20.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR A LA UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE, COMO RESPALDO AL DEPORTE MASCULINO DE ALTO NIVEL, EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE HOCKEY HIERBA. 					20.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					20.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR AL MANTENIMIENTO DE LA UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE, LA CUAL SE DEDICA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE HOCKEY HIERBA, Y QUE APARTE DE LA FORMACIÓN DE JUGADORES DE BASE, TAMBIÉN COMPITE A NIVEL NACIONAL EN PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA, REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
20.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

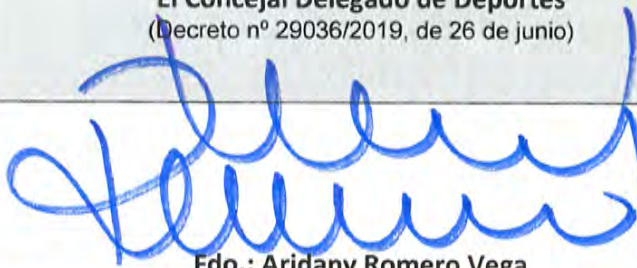
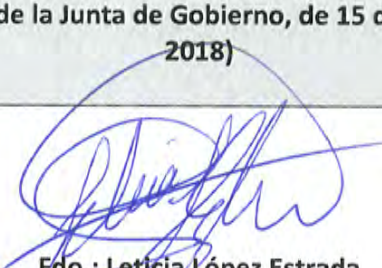
PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.04	IMPORTE	35.000,00 €	
DENOMINACIÓN	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE (Femenino)					
INICIAL 2019	35.000,00 €		PROPUESTA 2020	35.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR A LA UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE, COMO RESPALDO AL DEPORTE FEMENINO DE ALTO NIVEL, EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE HOCKEY HIERBA. 					35.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					35.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR AL MANTENIMIENTO DE LA UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE, LA CUAL SE DEDICA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE HOCKEY HIERBA, Y QUE APARTE DE LA FORMACIÓN DE JUGADORAS DE BASE, TAMBIÉN COMPITE A NIVEL NACIONAL EN LA DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA, REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
35.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.05	IMPORTE	25.000,00 €	
DENOMINACIÓN	CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT					
INICIAL 2019	25.000,00 €		PROPUESTA 2020	25.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR AL CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT, COMO RESPALDO AL DEPORTE DE ALTO NIVEL EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE HOCKEY EN LÍNEA. 					25.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					25.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR AL MANTENIMIENTO DEL CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT, EL CUAL SE DEDICA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE HOCKEY LÍNEA, Y QUE APARTE DE LA FORMACIÓN DE JUGADORES DE BASE, TAMBIÉN COMPITE A NIVEL NACIONAL EN LA LIGA ÉLITE MASCULINA, REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
25.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

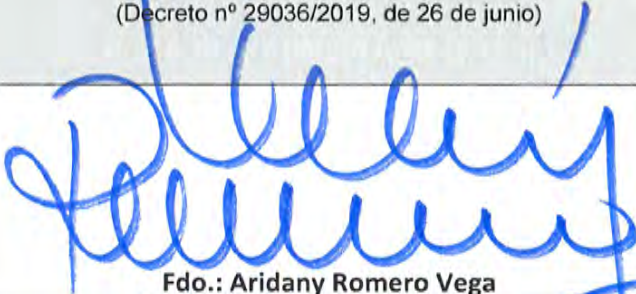

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.06	IMPORTE	31.000,00 €	
DENOMINACIÓN	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY					
INICIAL 2019	31.000,00 €		PROPUESTA 2020	31.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR AL BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY GRAN CANARIA, COMO RESPALDO AL DEPORTE DE ALTO NIVEL EN DICHA MODALIDAD DEPORTIVA. 					31.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					31.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR AL MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY GRAN CANARIA, CLUB DE BALONCESTO DEDICADO A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS QUE COMPITE A NIVEL NACIONAL EN LA DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA, Y QUE REPRESENTA A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
31.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p>			<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)</p>			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

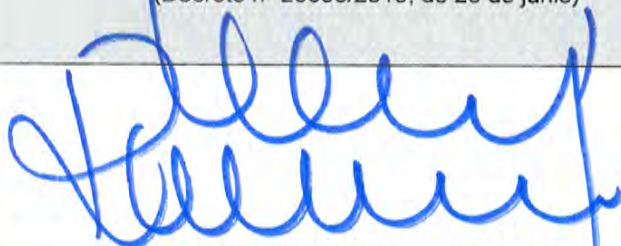
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.08	IMPORTE	15.000,00 €
DENOMINACIÓN	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA				
INICIAL 2019	0,00 €	PROPUESTA 2020	15.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA				IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> • APOYAR AL CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA, COMO RESPALDO AL DEPORTE FEMENINO DE ALTO NIVEL, EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL. 				15.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020				15.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR AL MANTENIMIENTO DEL CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA, EN LAS MÁXIMAS CATEGORÍAS DEL PARONAMA DEPORTIVO NACIONAL, REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAL, CON UNA FUERTE IMPLICACIÓN EN LA FORMACIÓN DE JUGADORAS DE BASE. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
15.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

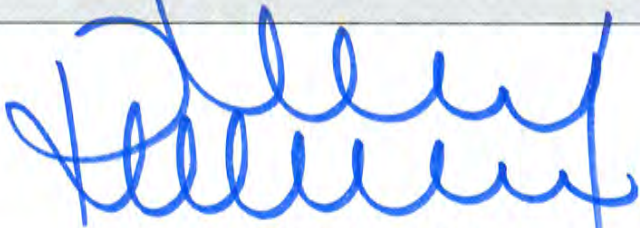
PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.09	IMPORTE	60.000,00 €	
DENOMINACIÓN	RALLY ISLAS CANARIAS					
INICIAL 2019	60.000,00 €		PROPUESTA 2020	60.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "RALLY ISLAS CANARIAS", A CELEBRAR EN EL EJERCICIO 2020, COMO RESPALDO AL DEPORTE INTERNACIONAL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					60.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					60.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INTERNACIONALES DE ALTO NIVEL, CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDAN DISFRUTAR DE LOS MISMOS, Y EN ESTE CASO CONCRETO, DE LA MODALIDAD DEPORTIVA DE AUTOMOVILISMO. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	CLUB DEPORTIVO TODO SPORT				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
60.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.10	IMPORTE	12.000,00 €	
DENOMINACIÓN	FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA VELA LATINA					
INICIAL 2019	12.000,00 €		PROPUESTA 2020	12.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "REGATA FUNDACIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA" A CELEBRAR EN EL EJERCICIO 2020, COMO RESPALDO AL DEPORTE TRADICIONAL DE LA VELA LATINA CANARIA EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					12.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					12.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES, CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDAN DISFRUTAR DE LOS MISMOS, Y EN ESTE CASO CONCRETO, DE LA MODALIDAD DEPORTIVA DE LA VELA LATINA CANARIA. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
12.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
 <p>Fdo.: Aridany Romero Vega</p>			 <p>Fdo.: Leticia López Estrada</p>			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.11	IMPORTE	3.000,00 €	
DENOMINACIÓN	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA CANARIA					
INICIAL 2019	3.000,00 €		PROPUESTA 2020	3.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "LUCHADA FUNDACIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA", A CELEBRAR EN EL EJERCICIO 2020, COMO RESPALDO AL DEPORTE TRADICIONAL DE LA LUCHA CANARIA EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					3.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2019					3.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES, CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDAN DISFRUTAR DE LOS MISMOS, Y EN ESTE CASO CONCRETO, DE LA MODALIDAD DEPORTIVA DE LUCHA CANARIA. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	FEDERACIÓN INSULAR DE LUCHA CANARIA DE GRAN CANARIA				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
3.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.12	IMPORTE	3.000,00 €	
DENOMINACIÓN	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA GARROTE					
INICIAL 2019	3.000,00 €		PROPUESTA 2020	3.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> • APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO “CAMPEONATO DE LUCHA DEL GARROTE CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, A CELEBRAR EN EL EJERCICIO 2020, COMO RESPALDO AL DEPORTE TRADICIONAL DE LA LUCHA DEL GARROTE CANARIO EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					3.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					3.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES, CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDAN DISFRUTAR DE LOS MISMOS, Y EN ESTE CASO CONCRETO, DE LA MODALIDAD DEPORTIVA DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	FEDERACIÓN DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
3.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.13	IMPORTE	4.000,00 €	
DENOMINACIÓN	FESTIVAL INTERNACIONAL DE GIMNASIA GENERAL BLUME					
INICIAL 2019	4.000,00 €		PROPUESTA 2020	4.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "FESTIVAL INTERNACIONAL DE GIMNASIA GENERAL BLUME 2020", EN SU EDICIÓN NÚMERO 60, COMO RESPALDO AL DEPORTE POPULAR EN LA MODALIDAD DE GIMNASIA DEPORTIVA. 					4.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					4.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDAN DISFRUTAR DE LOS MISMOS, Y EN ESTE CASO CONCRETO, DE LA MODALIDAD DEPORTIVA DE GIMNASIA DEPORTIVA. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	CLUB DEPORTIVO GIMNASIO LAS PALMAS				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
4.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.15	IMPORTE	30.000,00 €	
DENOMINACIÓN	CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC					
INICIAL 2019	28.000,00 €		PROPUESTA 2020	30.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA", COMO RESPALDO AL DEPORTE POPULAR DE TODAS LAS EDADES EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					30.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					30.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO POPULAR, CON EL FIN DE QUE LAS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE TODAS LAS EDADES, PUEDAN DISFRUTAR, DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA, DE UNA PASEO-CARRERA POR LA CIUDAD. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
30.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.16	IMPORTE	5.000,00 €
DENOMINACIÓN	24 HORAS RUN				
INICIAL 2019	5.000,00 €		PROPUESTA 2020	5.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "24 HORAS RUN", COMO RESPALDO AL DEPORTE POPULAR EN LA MODALIDAD DEPORTE DE "CARRERAS POPULARES" EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					5.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					5.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO POPULAR, CON EL FIN DE QUE LAS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDAN HACER DEPORTE EN SU CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	WONKA PRODUCCIONES, S.L.				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
5.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			El Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.18	IMPORTE	5.000,00 €	
DENOMINACIÓN	CORRIENDO POR VEGUETA					
INICIAL 2019	5.000,00 €		PROPUESTA 2020	5.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "CORRIENDO POR VEGUETA", COMO RESPALDO AL DEPORTE POPULAR EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE "CARRERAS POPULARES" EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					5.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					5.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO, CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDAN HACER DEPORTE EN SU CIUDAD. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	WONKA PRODUCCIONES, S.L.				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
5.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.20	IMPORTE	3.000,00 €
DENOMINACIÓN	TORENO BENÉFICO DE GOLF CIUDAD LPGC				
INICIAL 2019	3.000,00 €		PROPUESTA 2020	3.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "TORNEO BENÉFICO DE GOLF CIUDAD LPGC", COMO RESPALDO AL DEPORTE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE GOLF. 					3.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					3.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO DE CARÁCTER BENÉFICO, CON EL FIN DE COLABORAR A RECAUDAR FONDOS PARA LA LABOR DESEMPEÑADA POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
3.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.21	IMPORTE	10.000,00 €	
DENOMINACIÓN	LPA CITY TRAIL					
INICIAL 2019	10.000,00 €		PROPUESTA 2020	10.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "LPA CITY TRAIL", COMO RESPALDO AL DEPORTE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE "CARRERAS POPULARES" EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					10.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					10.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO, CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDAN HACER DEPORTE EN SU CIUDAD. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	ARISTA EVENTOS, S.L.U.				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
10.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

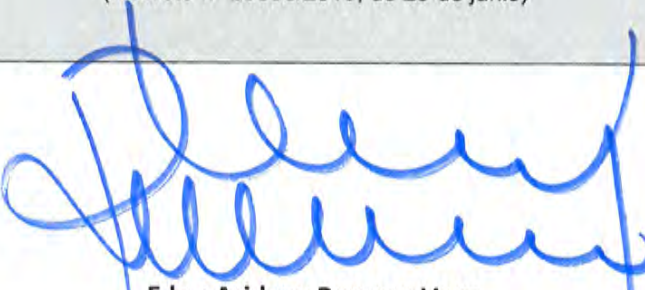

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.22	IMPORTE	18.000,00 €	
DENOMINACIÓN	BINTER NIGHT RUN LPGC					
INICIAL 2019	18.000,00 €		PROPUESTA 2020	18.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "BINTER NIGHT RUN LPGC", COMO RESPALDO AL DEPORTE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE "RUNNING" EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					18.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					18.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO EN HORARIO NOCTURNO, CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDAN HACER DEPORTE EN SU CIUDAD. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	DG EVENTOS, S.L.				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
18.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.27	IMPORTE	15.000,00 €	
DENOMINACIÓN	CLUB DE LUCHA SANTA RITA (femenina)					
INICIAL 2019	0,00 €		PROPUESTA 2020	15.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA				IMPORTE (€)		
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR AL CLUB DE LUCHA SANTA RITA, COMO RESPALDO AL DEPORTE FEMENINO DE ALTO NIVEL, EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE LUCHA. 				15.000,00 €		
TOTAL PROPUESTA PARA 2020				15.000,00 €		
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR AL MANTENIMIENTO DEL CLUB DE LUCHA SANTA RITA FEMENINO, EN LAS MÁXIMAS CATEGORÍAS DEL PARONAMA DEPORTIVO NACIONAL, REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CON UNA FUERTE IMPLICACIÓN EN LA FORMACIÓN DE JUGADORAS DE BASE. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	CLUB DE LUCHA SANTA RITA				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
15.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.28	IMPORTE	10.000,00 €	
DENOMINACIÓN	T-CLASSICS NATACIÓN					
INICIAL 2019	3.000,00 €		PROPUESTA 2020	10.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "T-CLASSICS NATACIÓN", COMO RESPALDO AL DEPORTE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE NATACIÓN EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					10.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					10.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO, CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDAN DISFRUTAR DE UN DEPORTE COMO LA NATACIÓN EN SU CIUDAD. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
10.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.29	IMPORTE	10.000,00 €	
DENOMINACIÓN	MEMORIAL DE JUDO SANTIAGO OJEDA					
INICIAL 2019	8.000,00 €		PROPUESTA 2020	10.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO “MEMORIAL DE JUDO SANTIAGO OJEDA”, COMO RESPALDO AL DEPORTE BASE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE JUDO EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					10.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					10.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO, CON EL FIN DE QUE LAS JÓVENES PROMESAS DEL JUDO CANARIO TENGAN LA POSIBILIDAD DE LLEGAR A SER GRANDES FIGURAS DENTRO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	FEDERACIÓN CANARIA DE JUDO Y D.A.				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
10.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p>			<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)</p>			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.30	IMPORTE	12.000,00 €	
DENOMINACIÓN	ESCUELA DE LUCHA SANTA RITA					
INICIAL 2019	0,00 €		PROPUESTA 2020	12.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> • APOYAR LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "ESCUELA DE LUCHA SANTA RITA", COMO RESPALDO AL DEPORTE FORMATIVO Y POPULAR DE INICIACIÓN ESPECIALMENTE PARA NIÑOS-AS EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					12.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					12.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FORMATIVA POPULAR, CON EL FIN DE QUE LOS NIÑOS-AS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUEDAN DISFRUTAR, DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA, DEL DEPORTE DE LA LUCHA CANARIA EN SU PROPIA CIUDAD. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	CLUB DE LUCHA SANTA RITA				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
12.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.31	IMPORTE	10.000,00 €
DENOMINACIÓN	TORNEO ITF BEACHTENIS GC 2020				
INICIAL 2019	10.000,00 €		PROPUESTA 2020	10.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "TORNEO ITF BEACHTENIS GC 2020", COMO RESPALDO AL DEPORTE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE TENIS PLAYA EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.					10.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2019					10.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO DE CARÁCTER INTERNACIONAL, CON EL FIN DE QUE LOS DEPORTISTAS CANARIOS TENGAN LA POSIBILIDAD DE COMPETIR AL MÁS ALTO NIVEL SIN TENER QUE REALIZAR PARA ELLO LARGOS Y COSTOSOS DESPLAZAMIENTOS. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	OCTAVIO JESÚS SANTANA RODRÍGUEZ				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
10.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.32	IMPORTE	12.000,00 €
DENOMINACIÓN	ESCUELA DE LUCHA GUANARTEME				
INICIAL 2019	0,00 €		PROPUESTA 2020	12.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA				IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "ESCUELA DE LUCHA GUANARTEME", COMO RESPALDO AL DEPORTE FORMATIVO Y POPULAR DE INICIACIÓN ESPECIALMENTE PARA NIÑOS-AS EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 				12.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020				12.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FORMATIVA POPULAR, CON EL FIN DE QUE LOS NIÑOS-AS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUEDAN DISFRUTAR, DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA, DEL DEPORTE DE LA LUCHA CANARIA EN SU PROPIA CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	CLUB DE LUCHA GUANARTEME			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
12.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
 <p>Fdo.: Aridany Romero Vega</p>			 <p>Fdo.: Leticia López Estrada</p>		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.34	IMPORTE	14.000,00 €
DENOMINACIÓN	ESCUELA DE VELA LATINA				
INICIAL 2019	14.000,00 €		PROPUESTA 2020	14.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES, CON EL FIN DE PROMOCIONAR Y FOMENTAR ENTRE LA POBLACIÓN MÁS JÓVEN DE LA CIUDAD, LA PRÁCTICA DE UN DEPORTE TRADICIONAL COMO ES LA VELA LATINA CANARIA. 					14.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					14.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES, CON EL FIN DE PROMOCIONAR Y FOMENTAR ENTRE LA POBLACIÓN MÁS JÓVEN DE LA CIUDAD, LA PRÁCTICA DE UN DEPORTE TRADICIONAL COMO ES LA VELA LATINA CANARIA. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	FEDERACIÓN DE VELA LATINA DE BOTES				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
14.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.38	IMPORTE	15.000,00 €
DENOMINACIÓN	VII CONGRESO GESTIÓN DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN CANARIAS				
INICIAL 2019	0,00 €		PROPUESTA 2020	15.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE ESTE CONGRESO QUE PRETENDE SER UN ESPACIO DE REFLEXIÓN Y DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS, CON EL OBJETIVO DE AVANZAR EN LA GESTIÓN DEPORTIVA TRANSFORMANDO NUESTRA SOCIEDAD. 					15.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					15.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FORMATIVA A PROFESIONALES DE LA GESTIÓN PÚBLICA, PRIVADA Y OTROS 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	ASOCIACIÓN CANARIA DE GESTORES DEPORTIVOS (ACAGEDE)			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
15.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		
PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.40	IMPORTE	15.000,00 €
DENOMINACIÓN	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA				
INICIAL 2019	15.000,00 €		PROPUESTA 2020	15.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> • APOYAR AL CLUB DE VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, COMO RESPALDO AL DEPORTE FEMENINO DE ALTO NIVEL, EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL. 					15.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					15.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR AL MANTENIMIENTO DEL CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, EL CUAL SE DEDICA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL, Y QUE APARTE DE LA FORMACIÓN DE JUGADORAS DE BASE, TAMBIÉN COMPITE A NIVEL NACIONAL, REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
15.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p>			<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)</p>		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.41	IMPORTE	30.000,00 €	
DENOMINACIÓN	TRANSGRANCANARIA					
INICIAL 2019	30.000,00 €		PROPUESTA 2020	30.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "TRANSGRANCANARIA", COMO RESPALDO AL DEPORTE INNOVADOR EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE "CARRERAS". 					30.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					30.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "TRANSGRANCANARIA", COMO RESPALDO AL DEPORTE INNOVADOR EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE "CARRERAS". 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	ARISTA EVENTOS, S.L.U.				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
30.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.42	IMPORTE	25.000,00 €	
DENOMINACIÓN	AFL CANARIAS					
INICIAL 2019	25.000,00 €		PROPUESTA 2020	25.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "AFL CANARIAS", COMO RESPALDO AL DEPORTE DE CONTACTO EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE "MMA". 					25.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					25.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "AFL CANARIAS", COMO RESPALDO AL DEPORTE DE CONTACTO EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE "MMA". 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	INEFABLE, S.L.				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
25.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.43	IMPORTE	18.000,00 €
DENOMINACIÓN	GRAN CANARIA PRO-AM2020 LPGC				
INICIAL 2019	0,00 €		PROPUESTA 2020	18.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "GRAN CANARIA PRO-AM2020 LPGC", COMO RESPALDO AL DEPORTE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE WIND SURF EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.					18.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					18.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO DE CARÁCTER INTERNACIONAL, CON EL FIN DE QUE LOS DEPORTISTAS CANARIOS TENGAN LA POSIBILIDAD DE COMPETIR AL MÁS ALTO NIVEL SIN TENER QUE REALIZAR PARA ELLO LARGOS Y COSTOSOS DESPLAZAMIENTOS. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	E11 BJORN DURKENBECK, S.L.U.				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
18.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
 Fdo.: Aridany Romero Vega			 Fdo.: Leticia López Estrada		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.44	IMPORTE	10.000,00 €	
DENOMINACIÓN	CARRERA POPULAR A TEROR					
INICIAL 2019	10.000,00 €		PROPUESTA 2020	10.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "CARRERA POPULAR A TEROR", COMO RESPALDO AL DEPORTE DE CARRERAS POPULARES EN MEDIOS URBANOS 					10.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					10.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "CARRERA POPULAR A TEROR", COMO RESPALDO AL DEPORTE DE CARRERAS POPULARES EN MEDIOS URBANOS DE UNA FORMA LÚDICA Y AL AIRE LIBRE. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	TOP TIME EVENTOS S.L.U.				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
10.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.45	IMPORTE	10.000,00 €	
DENOMINACIÓN	CARRERA DE LAS EMPRESAS					
INICIAL 2019	10.000,00 €		PROPUESTA 2020	10.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "CARRERA DE LAS EMPRESAS", COMO RESPALDO AL DEPORTE DE CARRERAS POPULARES EN MEDIOS URBANOS 					10.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					10.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "CARRERA DE LAS EMPRESAS", COMO RESPALDO AL DEPORTE DE CARRERAS POPULARES EN MEDIOS URBANOS DE UNA FORMA LÚDICA Y AL AIRE LIBRE. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	DG EVENTOS S.L.				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
10.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.46	IMPORTE	10.000,00 €
DENOMINACIÓN	V CARRERA CAMINATA GRAND PINK RUN				
INICIAL 2019	10.000,00 €		PROPUESTA 2020	10.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "V CARRERA CAMINATA GRAND PINK RUN", COMO RESPALDO AL DEPORTE DE CARRERAS POPULARES EN MEDIOS URBANOS 					10.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					10.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "V CARRERA CAMINATA GRAND PINK RUN", COMO RESPALDO AL DEPORTE DE CARRERAS POPULARES QUE TIENEN COMO OBJETIVO UN APOYO DE CARÁCTER HUMANITARIO Y DE SALUD PARA LAS CIUDADANAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	ASOCIACIÓN CANARIA CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
10.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
			Fdo.: Leticia López Estrada		

Fdo.: Aridany Romero Vega					
PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.47	IMPORTE	10.000,00 €
DENOMINACIÓN	PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY FUN RUN				
INICIAL 2019	10.000,00 €		PROPUESTA 2020	10.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY FUN RUN", COMO RESPALDO AL DEPORTE DE CARRERAS POPULARES EN MEDIOS URBANOS					10.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					10.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY FUN RUN", COMO RESPALDO AL DEPORTE DE CARRERAS POPULARES QUE TIENEN COMO OBJETIVO UN APOYO DE CARÁCTER HUMANITARIO, SOCIAL Y DE SALUD PARA LAS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	ASOCIACIÓN DE NIÑOS CON CÁNCER PEQUEÑO VALIENTE				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
10.000,00 €					
Observaciones:					
Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
			Fdo.: Leticia López Estrada		

Fdo.: Aridany Romero Vega

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES **4A
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.48	IMPORTE	8.000,00 €
-----------------------------------	-----	--------------------------------	--------	----------------	------------

DENOMINACIÓN	MEDIA MARATON 5K&10K				
---------------------	----------------------	--	--	--	--

INICIAL 2019	8.000,00 €	PROPUESTA 2020	8.000,00 €
---------------------	------------	-----------------------	------------

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA **IMPORTE (€)**

<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO “MEDIA MARATÓN 5K&10K”, COMO RESPALDO AL DEPORTE POPULAR DE TODAS LAS EDADES EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 	8.000,00 €
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

TOTAL PROPUESTA PARA 2020	8.000,00 €
----------------------------------	------------

Objeto y finalidad de la actuación:

- AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO POPULAR, CON EL FIN DE QUE LAS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE TODAS LAS EDADES, PUEDAN DISFRUTAR, DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA, DE UNA CARRERA POR LA CIUDAD.

Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública	NO
--------------------------------------------------------------------------	----

Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:	CONVENIO O RESOLUCIÓN
-----------------------------------------------------------------------	-----------------------

Beneficiario:	GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS (GID), S.L.	Número:	
----------------------	----------------------------------------------	----------------	--

FINANCIACIÓN

Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
8.000,00 €					

Observaciones:

Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.

El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)	La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Fdo.: Aridany Romero Vega	 Fdo.: Leticia López Estrada
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.49	IMPORTE	5.000,00 €
DENOMINACIÓN	CARRERA INFANTIL SUPER AGENTE KIDS				
INICIAL 2019	5.000,00 €		PROPUESTA 2020	5.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "CARRERA INFANTIL SUPER AGENTE KIDS", COMO RESPALDO AL DEPORTE POPULAR DE INICIACIÓN ESPECIALMENTE PARA NIÑOS-AS EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					5.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					5.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO POPULAR, CON EL FIN DE QUE LOS NIÑOS-AS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUEDAN DISFRUTAR, DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA, DE UNA CARRERA POR LA CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	TOP TIME EVENTOS S.L.U.			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
5.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.50	IMPORTE	3.000,00 €
DENOMINACIÓN	IV EDICIÓN PASOS POR LA VIDA				
INICIAL 2019	3.000,00 €		PROPUESTA 2020	3.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "III EDICIÓN PASOS POR LA VIDA", COMO RESPALDO AL DEPORTE DE CARRERAS POPULARES EN MEDIOS URBANOS 					3.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					3.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "IVI EDICIÓN PASOS POR LA VIDA", COMO RESPALDO AL DEPORTE DE CARRERAS POPULARES QUE TIENEN COMO OBJETIVO UN APOYO DE CARÁCTER HUMANITARIO Y DE SALUD PARA LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
3.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29026/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

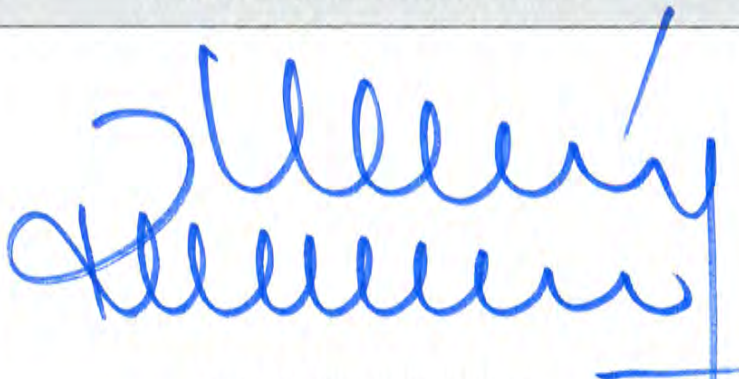

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.51	IMPORTE	6.000,00 €	
DENOMINACIÓN	RALLY ISLA DE GRAN CANARIA					
INICIAL 2019	6.000,00 €		PROPUESTA 2020	6.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "RALLY ISLA DE GRAN CANARIA", A CELEBRAR EN EL EJERCICIO 2020, COMO RESPALDO AL DEPORTE DEL AUTOMOVILISMO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					6.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					6.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE MUCHA TRADICIÓN Y DE ALTO NIVEL, CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDAN DISFRUTAR DE LOS MISMOS, Y EN ESTE CASO CONCRETO, DE LA MODALIDAD DEPORTIVA DE AUTOMOVILISMO. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	ESCUDERÍA MASPALOMAS				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
6.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.52	IMPORTE	6.000,00 €
DENOMINACIÓN	CONCENTRACIÓN DE BALONCESTO AFICIONADO (LBA)				
INICIAL 2019	6.000,00 €		PROPUESTA 2020	6.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "CONCENTRACIÓN DE BALONCESTO AFICIONADO (LBA)", A CELEBRAR EN EL EJERCICIO 2020, COMO RESPALDO AL DEPORTE AFICIONADO DEL BALONCESTO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					6.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					6.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE MUCHA ACEPTACIÓN Y DE ALTO NIVEL, CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDAN DISFRUTAR DE LOS MISMOS, Y EN ESTE CASO CONCRETO, DE LA MODALIDAD DEPORTIVA DE TANTO ARRAIGO EN ESTA CIUDAD COMO ES EL BALONCESTO. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	ASOCIACION CULTURAL PAZ DESDE AFICIONADO (LBA) EL DEPORTE			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
6.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.54	IMPORTE	30.000,00 €
DENOMINACIÓN	ASESORAMIENTO DEPORTIVO EN PARQUES DEPORTIVOS				
INICIAL 2019	30.000,00 €		PROPUESTA 2020	30.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CREACIÓN DE PARQUES DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					30.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					30.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNAS SESIONES QUE SERVIRÁN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PARQUES DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA OFRECER UN MEJOR EQUIPAMIENTO DEPORTIVO A LOS CIUDADANOS. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	COLEGIO OFICIAL DE PROFESORES Y LICENCIADOS DE EDUCACIÓN FÍSICA DE CANARIAS (COLEFC)			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
30.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.55	IMPORTE	8.000,00 €
DENOMINACIÓN	JORNADAS SOBRE EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE				
INICIAL 2019	8.000,00 €		PROPUESTA 2020	8.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CREACIÓN DE JORNADAS INFORMATIVAS SOBRE EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE 					8.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					8.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CREACIÓN DE JORNADAS INFORMATIVAS SOBRE EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE PARA EVITAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE ESTA LACRA SOCIAL, QUE TANTO PERJUDICA AL DEPORTE EN TODOS LOS ÁMBITOS CENTRANDONOS EN LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	ASOCIACIÓN CANARIA SPORT SEGURIDAD				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
8.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.56	IMPORTE	6.000,00 €
DENOMINACIÓN	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SIN BARRERAS				
INICIAL 2019	6.000,00 €		PROPUESTA 2020	6.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA				IMPORTE (€)	
• APOYAR LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN LOS CIUDADANOS DE				6.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020				6.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:					
• APOYAR LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN RELACIONADAS CON EL DEPORTE EN TODOS LOS ÁMBITOS CENTRANDONOS EN LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	C.D. SIN BARRERAS DRIVING			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
6.000,00 €					
Observaciones:					
Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
 Fdo.: Aridany Romero Vega			 Fdo.: Leticia López Estrada		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.58	IMPORTE	5.000,00 €
DENOMINACIÓN	MADNESS				
INICIAL 2019	10.000,00 €		PROPUESTA 2020	10.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "MADNESS", COMO RESPALDO AL DEPORTE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE MMA EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					10.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					10.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO DE NIVEL INTERNACIONAL EN NUESTRA CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	C.D. RIFEÑO DE LUCHA				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
10.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.59	IMPORTE	10.000,00 €	
DENOMINACIÓN	GIVE ME THE MONEY					
INICIAL 2019	10.000,00 €		PROPUESTA 2020	10.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "GIVE ME THE MONEY", COMO RESPALDO AL DEPORTE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE GRAPPLING EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					10.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					10.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO DE NIVEL FORMATIVO Y LOCAL EN NUESTRA CIUDAD. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	C.D. TAURUS				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
10.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
 <p>Fdo.: Aridany Romero Vega</p>			 <p>Fdo.: Leticia López Estrada</p>			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.60	IMPORTE	10.000,00 €
DENOMINACIÓN	VII STAGE GIMNASIO HERMANOS CORUÑA				
INICIAL 2019	10.000,00 €		PROPUESTA 2020	10.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "VII STAGE GIMNASIO HERMANOS CORUÑA", COMO RESPALDO AL DEPORTE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE JUDO EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					10.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					10.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO CONSISTENTE EN JORNADAS DE ENTRENAMIENTO Y CONVIVENCIA QUE POTENCIARÁN LA PREPARACIÓN COMPETITIVA DE TODOS LOS JUDOKAS PARTICIPANTES Y PERFECCIONARSE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE JUDO EN NUESTRA CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	A.D. GIMNASIO HERMANOS CORUÑA			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
10.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		


PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.61	IMPORTE	10.000,00 €	
DENOMINACIÓN	COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA					
INICIAL 2019	10.000,00 €		PROPUESTA 2020	10.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA", COMO RESPALDO AL DEPORTE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE DEPORTES DE CONTACTO EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					10.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					10.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO DE ALTO NIVEL COMPETITIVO Y MUY DEMANDADO EN NUESTRA CIUDAD. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
10.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
 <p>Fdo.: Aridany Romero Vega</p>			 <p>Fdo.: Leticia López Estrada</p>			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.62	IMPORTE	6.000,00 €	
DENOMINACIÓN	WERDUM BOXING EVENT					
INICIAL 2019	6.000,00 €		PROPUESTA 2020	6.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "WERDUM BOXING EVENT", COMO RESPALDO AL DEPORTE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE BOXEO EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					6.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					6.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO DE ALTO NIVEL PARA TODOS LOS AFICIONADOS A UNA MODALIDAD DEPORTIVA DE MUCHA TRADICIÓN Y ARRAIGO EN NUESTRA CIUDAD COMO ES EL BOXEO. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	C.D. VAICAVALO				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
6.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

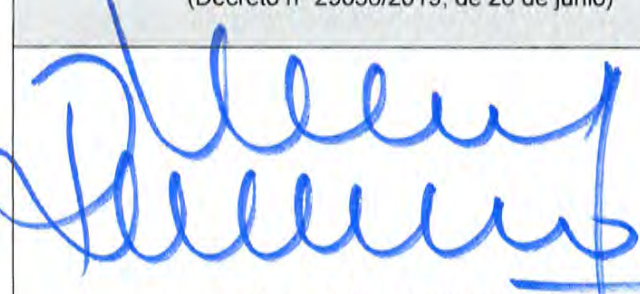

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.64	IMPORTE	15.000,00 €	
DENOMINACIÓN	TORNEO INTERNACIONAL PEPSI DIVING CUP					
INICIAL 2019	15.000,00 €		PROPUESTA 2020	15.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "TORNEO INTERNACIONAL PEPSI DIVING CUP", COMO RESPALDO AL DEPORTE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE "SALTOS" EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					15.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					15.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO DE NIVEL INTERNACIONAL CON MUCHA TRADICIÓN, CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDAN DISFRUTAR DE UN EVENTO DE EXCELENTE NIVEL EN SU CIUDAD. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	CLUB NATACIÓN METROPOLE				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
15.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
 Fdo.: Aridany Romero Vega			 Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.65	IMPORTE	15.000,00 €	
DENOMINACIÓN	OPEN REGIONAL DE NATACIÓN					
INICIAL 2019	15.000,00 €		PROPUESTA 2020	15.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "OPEN REGIONAL DE NATACIÓN", COMO RESPALDO AL DEPORTE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE "NATACIÓN" EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					15.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					15.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO CON MUCHA ACEPTACIÓN, CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDAN DISFRUTAR DE UN EVENTO DE EXCELENTE NIVEL EN SU CIUDAD. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
15.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

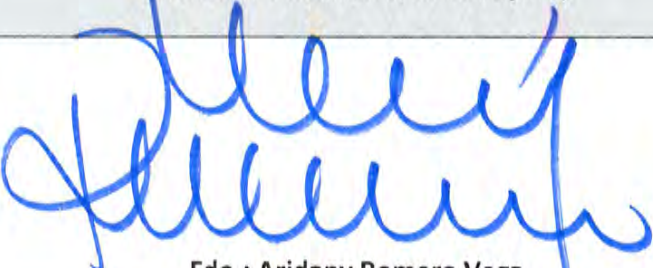

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.66	IMPORTE	5.000,00 €	
DENOMINACIÓN	CONCENTRACIÓN NACIONAL DE JUGADORES DE PALAS DE PLAYA					
INICIAL 2019	10.000,00 €		PROPUESTA 2020	5.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "CONCENTRACIÓN NACIONAL DE JUGADORES DE PALAS DE PLAYA", COMO RESPALDO AL DEPORTE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE PALAS DE PLAYA EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					5.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					5.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO DE CARÁCTER INTERNACIONAL, CON EL FIN DE QUE LOS DEPORTISTAS CANARIOS TENGAN LA POSIBILIDAD DE COMPETIR AL MÁS ALTO NIVEL SIN TENER QUE REALIZAR PARA ELLO LARGOS Y COSTOSOS DESPLAZAMIENTOS. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	DG EVENTOS, S.L.				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
5.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
 <p>Fdo.: Aridany Romero Vega</p>			 <p>Fdo.: Leticia López Estrada</p>			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.67	IMPORTE	8.000,00 €	
DENOMINACIÓN	TORNEO INTERNACIONAL SOFTBOL FAST-PITCH					
INICIAL 2019	8.000,00 €		PROPUESTA 2020	8.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "TORNEO INTERNACIONAL SOFTBOL FAST-PITCH", COMO RESPALDO AL DEPORTE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE SFTBOL FAST-PITCH EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					8.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					8.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO DE CARÁCTER INTERNACIONAL, CON EL FIN DE QUE LOS AFICIONADOS CANARIOS TENGAN LA POSIBILIDAD DE ASISTIR A UN EVENTO NOVEDOSO DEL MÁS ALTO NIVEL EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	C.D. CAPITALINOS DE GRAN CANARIA				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
8.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.68	IMPORTE	6.000,00 €	
DENOMINACIÓN	SURFING DAY					
INICIAL 2019	6.000,00 €		PROPUESTA 2020	6.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "SURFING DAY", COMO RESPALDO AL DEPORTE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE SURF EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					6.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					6.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO DE CARÁCTER POPULAR, CON EL FIN DE QUE LOS DEPORTISTAS CANARIOS TENGAN LA POSIBILIDAD DE COMPETIR AL MÁS ALTO NIVEL EN UN DEPORTE TAN ESTRECHAMENTE LIGADO A NUESTRA CIUDAD COMO ES EL SURF. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	ASOCIACIÓN ESCUELAS DE SURFING DE GRAN CANARIA				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
6.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
 Fdo.: Aridany Romero Vega			 Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.70	IMPORTE	5.000,00 €	
DENOMINACIÓN	XII TROFEO ARMADA ESPAÑOLA DE CRUCEROS					
INICIAL 2019	5.000,00 €		PROPUESTA 2020	5.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "XII TROFEO ARMADA ESPAÑOLA DE CRUCEROS", COMO RESPALDO AL DEPORTE EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE CRUCEROS EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					5.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					5.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO DE CARÁCTER SINGULAR, CON EL FIN DE QUE LOS DEPORTISTAS CANARIOS TENGAN LA POSIBILIDAD DE COMPETIR AL MÁS ALTO NIVEL EN UN DEPORTE TAN ESTRECHAMENTE LIGADO A NUESTRA CIUDAD Y A NUESTRA HISTORIA COMO SON LOS CRUCEROS. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
5.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.71	IMPORTE	12.000,00 €
DENOMINACIÓN	ESCUELA DE AJEDREZ				
INICIAL 2019	12.000,00 €		PROPUESTA 2020	12.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "ESCUELA DE AJEDREZ", COMO RESPALDO AL DEPORTE FORMATIVO Y POPULAR DE INICIACIÓN ESPECIALMENTE PARA NIÑOS-AS EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					12.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					12.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FORMATIVA POPULAR, CON EL FIN DE QUE LOS NIÑOS-AS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUEDAN DISFRUTAR, DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA, DEL DEPORTE DEL AJEDREZ EN SU PROPIA CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	FEDERACIÓN INSULAR DE AJEDREZ DE GRAN CANARIA				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
12.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

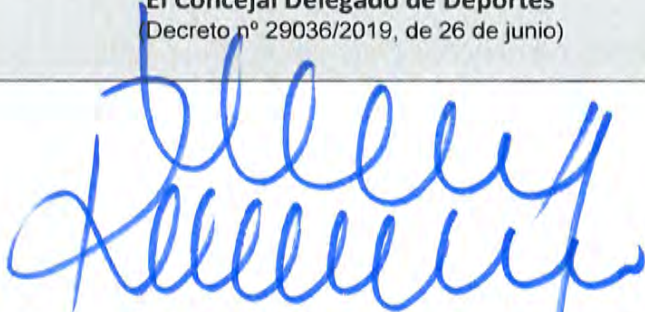
PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.72	IMPORTE	12.000,00 €	
DENOMINACIÓN	ESCUELA DE LUCHA ATINDAMANA					
INICIAL 2019	12.000,00 €		PROPUESTA 2020	12.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "ESCUELA DE LUCHA ATTINDAMANA", COMO RESPALDO AL DEPORTE FORMATIVO Y POPULAR DE INICIACIÓN ESPECIALMENTE PARA NIÑOS-AS EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					12.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					12.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FORMATIVA POPULAR, CON EL FIN DE QUE LOS NIÑOS-AS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUEDAN DISFRUTAR, DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA, DEL DEPORTE DE LA LUCHA CANARIA EN SU PROPIA CIUDAD. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	CLUB DEPORTIVO DE LUCHA CANARIA ATINDAMANA				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
12.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
 <p>Fdo.: Aridany Romero Vega</p>			 <p>Fdo.: Leticia López Estrada</p>			

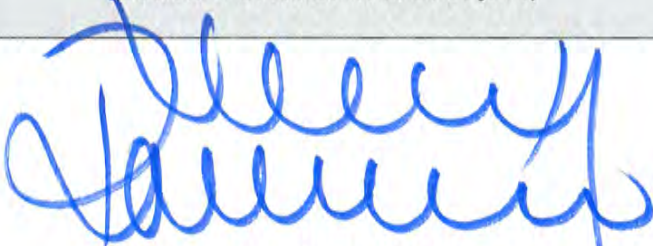

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.73	IMPORTE	12.000,00 €
DENOMINACIÓN	ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA				
INICIAL 2019	12.000,00 €		PROPUESTA 2020	12.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA", COMO RESPALDO AL DEPORTE FORMATIVO Y POPULAR DE INICIACIÓN ESPECIALMENTE PARA NIÑOS-AS EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					12.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					12.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FORMATIVA POPULAR, CON EL FIN DE QUE LOS NIÑOS-AS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUEDAN DISFRUTAR, DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA, DEL DEPORTE DE LA LUCHA CANARIA EN SU PROPIA CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSÉ			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
12.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.74	IMPORTE	15.000,00 €	
DENOMINACIÓN	C.V. SAN ROQUE EL BATÁN					
INICIAL 2019	15.000,00 €		PROPUESTA 2020	15.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR AL CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE EL BATÁN, COMO RESPALDO AL DEPORTE FEMENINO DE ALTO NIVEL Y DE BASE, EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL. 					15.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					15.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR AL MANTENIMIENTO DEL CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE EL BATÁN, EL CUAL SE DEDICA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL, Y QUE APARTE DE LA FORMACIÓN DE JUGADORAS DE BASE, TAMBIÉN COMPITE A NIVEL NACIONAL, REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
15.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.75	IMPORTE	6.000,00 €
DENOMINACIÓN	PROYECTO EL GOLF ES COSA DE NIÑOS				
INICIAL 2019	0,00 €		PROPUESTA 2020	6.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EL GOLF ES COSA DE NIÑOS DIRIGIDO A NIÑOS/AS, COMO RESPALDO AL DEPORTE FORMATIVO EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					6.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					6.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FORMATIVA, CON EL FIN DE QUE LOS NIÑOS-AS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUEDAN DISFRUTAR, DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA, DEL DEPORTE DEL GOLF EN SU PROPIA CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	PLAY GOLF RENDIMIENTO DEPORTIVO Y SALUD, S.L.				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
6.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
 <p>Fdo.: Aridany Romero Vega</p>			 <p>Fdo.: Leticia López Estrada</p>		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.76	IMPORTE	6.000,00 €
DENOMINACIÓN	PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
INICIAL 2019	0,00 €		PROPUESTA 2020	6.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO BAUTISMO DE MAR DIRIGIDO A NIÑOS/AS CON DISCAPACIDAD, COMO RESPALDO AL DEPORTE FORMATIVO EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					6.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					6.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FORMATIVA, CON EL FIN DE QUE LOS NIÑOS-AS CON DISCAPACIDADES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUEDAN DISFRUTAR, DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA, DEL DEPORTE DE LA NATACIÓN EN SU PROPIA CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES (APRODESLI)			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
6.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

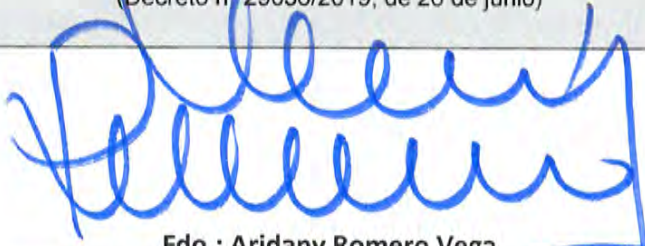
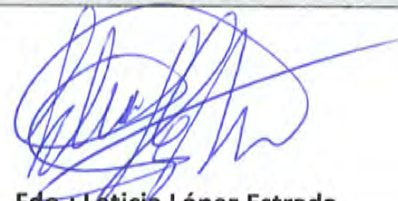
PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.77	IMPORTE	12.000,00 €
DENOMINACIÓN	SLAM ARENA				
INICIAL 2019	0,00 €		PROPUESTA 2020	12.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO SLAM ARENA CONSISTENTE EN DAR A CONOCER LA DISCIPLINAS DE MMA. 					12.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					12.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DL EVENTO SLAM ARENA, CON EL FIN DE QUE LAS DISCIPLINAS MMA SE DIFUNDAN EN LA SOCIEDAD DE NUESTRO MUNICIPIO. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	ASOCIACIÓN CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
6.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.78	IMPORTE	6.000,00 €
DENOMINACIÓN	PROYECTO DE BALONCESTO INCLUSIVO				
INICIAL 2019	0,00 €		PROPUESTA 2020	6.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> • APOYAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO BALONCESTO INCLUSIVO DIRIGIDO A NIÑOS/AS, COMO RESPALDO AL DEPORTE FORMATIVO EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					6.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					6.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FORMATIVA POPULAR, CON EL FIN DE QUE LOS NIÑOS-AS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUEDAN DISFRUTAR, DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA, DEL DEPORTE DEL BALONCESTO EN SU PROPIA CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	CLUB DEPORTIVO TÁMBARA			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
6.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
					
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.79	IMPORTE	15.000,00 €	
DENOMINACIÓN	ITF WORLD TENIS TOUR DISA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA					
INICIAL 2019	0,00 €		PROPUESTA 2020	15.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DE TENIS FEMENINO, IMPULSANDO EL DEPORTE FEMENINO. 					15.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					15.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEMENINA, CON EL FIN DE DIVULGAR, PROMOCIONAR Y HACER CRECER EL TENIS FEMENINO ENTRE LA POBLACIÓN FEMENINA DE LA CIUDAD. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	MOHICAN CANARIAS, S.L.				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
15.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia Lopez Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.80	IMPORTE	6.000,00 €
DENOMINACIÓN	STAGE JUDO SOLIDARIO				
INICIAL 2019	0,00 €	PROPUESTA 2020	6.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA				IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA REALIZACIÓN DE COMPETICIONES DE JUDO PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EDADES. 				6.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020				6.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE STAGE JUDO SOLIDARIO, CON EL FIN DE DIVULGAR, PROMOCIONAR EL JUDO Y D.A. ENTRE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	CLUB DE JUDO TAMA.			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
6.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
 <p>Fdo.: Aridany Romero Vega</p>			 <p>Fdo.: Leticia Lopez Estrada</p>		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.81	IMPORTE	15.000,00 €	
DENOMINACIÓN	OPEN LPA SURF CITY					
INICIAL 2019	0,00 €		PROPUESTA 2020	15.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE SURF MÁS IMPORTANTE DEL CIRCUITO CANARIO DE SURF EN CATEGORÍA OPEN Y FEMENINA. 					15.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					15.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA SURF, CON EL FIN DE DIVULGAR, PROMOCIONAR UN DEPORTE MUY PRACTICADO EN NUESTRA CIUDAD. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	VIDA DEPORTIVA 2018, S.L.				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
15.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.82	IMPORTE	10.000,00 €	
DENOMINACIÓN	WIN FOR CITY					
INICIAL 2019	0,00 €		PROPUESTA 2020	10.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ATLÉTICAS DE UNA DISTANCIA DE 8KM QUE SE DEBEN REALIZAR SIMULTÁNEAMENTE EN DOS CIUDADES, QUE COMPETIRÁN ENTRE ELLAS DE MANERA QUE HABRÁ UNA ÚNICA CLASIFICACIÓN Y SÓLO UNA PODRÁ GANAR.					10.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					10.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UN NUEVO FORMATO DE CARRERA DIVERTIDA, POPULAR, COMPETITIVA Y COLECTIVA. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
10.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
						
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.83	IMPORTE	3.000,00 €	
DENOMINACIÓN	V COPA XX CANARIA SURFSKI					
INICIAL 2019	0,00 €		PROPUESTA 2020	3.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA COPA CANARIA DE SURFSKI, INCIDIENDO EN LA PRÁCTICA DEL SURF-SKI EN LA CAPITAL GRANCANARIA. 					3.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					3.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LA COPA CANARIA SURFSKI, CON EL FIN DE DIVULGAR, PROMOCIONAR EL SURFSKI ENTRE EL COLECTIVO DE CIUDADANOS DEL MUNICIPIO EN SUS DIFERENTES CATEGORÍAS. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	REAL CLUB VICTORIA				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
3.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
 <p>Fdo.: Aridany Romero Vega</p>			 <p>Fdo.: Leticia López Estrada</p>			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.84	IMPORTE	6.000,00 €	
DENOMINACIÓN	ESCUELA DE BARQUILLO DE VELA LATINA					
INICIAL 2019	0,00 €		PROPUESTA 2020	6.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA DE VELA LATINA, IMPULSANDO UN DEPORTE TRADICIONAL CANARIO. 					6.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					6.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELA DE VELA LATINA, CON EL FIN DE DIVULGAR, PROMOCIONAR UN DEPORTE AUTÓCTONO Y TRADICIONAL EN NUESTRA CIUDAD. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	REAL CLUB VICTORIA				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
6.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
 <p>Fdo.: Aridany Romero Vega</p>			 <p>Fdo.: Leticia López Estrada</p>			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.85	IMPORTE	3.000,00 €	
DENOMINACIÓN	II COPA SUP RACE					
INICIAL 2019	0,00 €		PROPUESTA 2020	3.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA COPA SUP RACE CONSISTENTE EN UNA PRUEBA DE SURF Y PIRAGÜISMO. 					3.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					3.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA QUE COMPAGINA SURF Y PIRAGÜISMO, EN LA QUE INTERVIENEN DIFERENTES CATEGORÍAS, CON EL FIN DE DIVULGAR, PROMOCIONAR ESTE DEPORTE ENTRE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	REAL CLUB VICTORIA				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
3.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
 <p>Fdo.: Aridany Romero Vega</p>			 <p>Fdo.: Leticia López Estrada</p>			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.86	IMPORTE	30.000,00 €
DENOMINACIÓN	ESCUELA DE NATACIÓN INCLUSIVA				
INICIAL 2019	0,00 €		PROPUESTA 2020	30.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
• APOYAR EL DESARROLLO DE UNA ESCUELA DE NATACIÓN INCLUSIVA.					30.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					30.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
• AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE NATACIÓN INCLUSIVA.					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	FUNDACIÓN CANARIA DE DEPORTE INCLUSIVO CLUB NATACIÓN LAS PALMAS			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
30.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
 Fdo.: Aridany Romero Vega			 Fdo.: Leticia López Estrada		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.87	IMPORTE	15.000,00 €	
DENOMINACIÓN	CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG					
INICIAL 2019	0,00 €		PROPUESTA 2020	15.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR AL CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG, COMO RESPALDO AL DEPORTE FEMENINO EN 1ª DIVISIÓN, EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL. 					15.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					15.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR AL MANTENIMIENTO DEL CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG, EL CUAL SE DEDICA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL, Y QUE APARTE DE LA FORMACIÓN DE JUGADORES DE BASE, TAMBIÉN COMPITE A NIVEL NACIONAL EN PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
15.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
 <p>Fdo.: Aridany Romero Vega</p>			 <p>Fdo.: Leticia López Estrada</p>			



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y NOMINATIVAS INCLUIDAS EN EL CAPÍTULO IV PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2020.

1. Costes económicos.

El Instituto Municipal de Deportes, organismo autónomo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, incluye en el Capítulo IV de su Presupuesto para el ejercicio 2020, el denominado Transferencias corrientes, la cantidad de **1.532.135,92 euros**, lo que refleja una variación del **11,74 %** respecto al año 2019 (1.371.135,92 euros).

El desglose de las cantidades es el que se expone a continuación:

- Convocatorias de subvenciones por el régimen de concurrencia competitiva: 562.135,92 euros.
- Subvenciones nominativas 970.000 euros.

CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBVENCIONES DEL IMD		EJERCICIO 2020
A.	PROMOCIÓN DEPORTIVA	293.135,92 €
B.	DEPORTE ADAPTADO	20.000,00 €
C.	JUEGOS Y DEPORTE TRADICIONALES	149.000,00 €
D.	DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO	60.000,00 €
E.	EVENTOS	29.000,00 €
F.	DEPORTES DE EQUIPO FEMENINO	11.000,00 €
G.	NOMINATIVAS	970.000,00 €
Total		1.532.135,92 €

Tabla 1.- Transferencias corrientes, líneas de subvención.

En el cuadro anterior figuran, en el apartado general de las TRANSFERENCIAS CORRIENTES, las cinco convocatorias de subvenciones que se tramitarán por el régimen de concurrencia competitiva: promoción deportiva, fomento de la práctica del deporte adaptado, juegos y deportes tradicionales canarios, deportista individual, eventos y deportes de equipo femeninos, por importe de 562.135,92 euros.

Por su parte, en el apartado G se especifica la línea de subvención "**NOMINATIVAS**" por un importe total de 970.000,00 euros, siendo su distribución prevista la que se detalla a continuación:

- Clubes de máxima categoría: 295.000,00 euros.
- Eventos consolidados de interés social y municipal: 675.000,00 euros.



UNIDAD TÉCNICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Ref.- LLE

Expte. - Capítulo IV- Transferencia corrientes – Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.

Trámite. - Memoria justificativa de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y nominativas incluidas en el capítulo IV del presupuesto de IMD para el ejercicio 2020.

	G1 CLUBES DE MÁXIMA CATEGORÍA	EJERCICIO 2020
1	C.V. J.A.V. OLÍMPICO	74.000,00 €
2	C.B. ISLAS CANARIAS	35.000,00 €
3	U.D. TABURIENTE (masculino)	20.000,00 €
4	U.D. TABURIENTE (femenino)	35.000,00 €
5	C.H. MOLINA SPORT	25.000,00 €
6	A.D.M. ECONY	31.000,00 €
7	C.V. SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	15.000,00 €
8	C.V. SAN ROQUE	15.000,00 €
9	C.F. UNION VIERA	15.000,00 €
10	C.L. SANTA RITA	15.000,00 €
11	C.V. HEIDELBERG	15.000,00 €
	TOTAL	295.000,00 €

Tabla 2.- Línea de subvención nominativa aplicada a los clubes de máxima categoría oficial.

G2 EVENTOS CONSOLIDADOS DE INTERÉS SOCIAL Y MUNICIPAL				
	Evento	Beneficiario	2019	2020
1	RALLY ISLAS CANARIAS	C.D. TODO SPORT	60.000,00	60.000,00
2	FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA VELA LATINA	FED. VELA LATINA CANARIA DE BOTES	12.000,00	12.000,00
3	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA CANARIA	FED. INSULAR LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	3.000,00	3.000,00
4	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA GARROTE	FED. LUCHA DEL GARROTE CANARIO	3.000,00	3.000,00
5	FESTIVAL INTERNACIONAL DE GIMNASIA GENERAL BLUME	CD GIMNASIO LAS PALMAS	4.000,00	4.000,00
6	CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC	TOP TIME EVENTOS S.L.U.	28.000,00	30.000,00
7	24 HORAS RUN	WONKA PRODUCCIONES S.L.	5.000,00	5.000,00
8	CORRIENDO POR VEGUETA	WONKA PRODUCCIONES S.L.	5.000,00	5.000,00
9	TORNEO BENÉFICO DE GOLF CIUDAD LPGC	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	3.000,00	3.000,00
10	LPA CITY TRAIL	ARISTA EVENTOS S.L.U.	10.000,00	10.000,00
11	BINTER NIGHT RUN LPGC	DG EVENTOS S.L.	18.000,00	18.000,00
12	T-CLASSICS NATACIÓN	TOP TIME EVENTOS S.L.U.	3.000,00	10.000,00
13	MEMORIAL DE JUDO SANTIAGO OJEDA	FED. CANARIA DE JUDO Y D. A	8.000,00	10.000,00
14	TORNEO ITF BEACHTENIS GC 2020	OCTAVIO JESÚS SANTANA RODRÍGUEZ	10.000,00	10.000,00
15	TRANSGRANCANARIA	ARISTA EVENTOS S.L.U.	30.000,00	30.000,00



UNIDAD TÉCNICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Ref.- LLE

Expte. - Capítulo IV- Transferencia corrientes – Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.

Trámite. - Memoria justificativa de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y nominativas incluidas en el capítulo IV del presupuesto de IMD para el ejercicio 2020.

16	AFL CANARIAS	INEFABLE SL	25.000,00	25.000,00
17	CARRERA POPULAR A TEROR	TOP TIME EVENTOS S.L.U.	10.000,00	10.000,00
18	CARRERA DE LAS EMPRESAS	DG EVENTOS S.L.	10.000,00	10.000,00
19	V CARRERA CAMINATA GRAND PINK RUN	ASOCIACIÓN CANARIA CANCER DE MAMA Y GINECOLOGICO	10.000,00	10.000,00
20	PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY FUN RUN	ASOCIACIÓN NIÑOS CON CÁNCER PEQUEÑO VALIENTE	10.000,00	10.000,00
21	MEDIA MARATÓN 5KM &10KM	GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS (GID) S.L.	8.000,00	8.000,00
22	CARRERA INFANTIL SUPER AGENTE KIDS	TOP TIME EVENTOS S.L.U.	5.000,00	5.000,00
23	IV EDICIÓN PASOS POR LA VIDA	FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA	3.000,00	3.000,00
24	RALLY ISLA DE GRAN CANARIA	ESCUADERIA MASPALOMAS	6.000,00	6.000,00
25	CONCENTRACIÓN DE BALONCESTO AFICIONADO (LBA)	ASOCIACIÓN CULTURAL PAZ DESDE AFICIONADO (LBA) EL DEPORTE	6.000,00	6.000,00
26	ASESORAMIENTO DEPORTIVO EN PARQUES DEPORTIVOS	COLEGIO OFICIAL DE PROFESORES Y LICENCIADOS DE EDUCACIÓN FÍSICA DE CANARIAS	30.000,00	30.000,00
27	JORNADAS S/ EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE	ASOCIACIÓN CANARIA SPORT SEGURIDAD	8.000,00	8.000,00
28	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SIN BARRERAS	C.D. SIN BARRERAS DRIVING	6.000,00	6.000,00
29	MADNESS	C.D. RIFEÑO DE LUCHA	10.000,00	10.000,00
30	GIVE ME THE MONEY	C.D. TAURUS	10.000,00	10.000,00
31	VII STAGE GIMNASIO HERMANOS CORUÑA	A.D. GIMNASIO HERMANOS CORUÑA	10.000,00	10.000,00
32	COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210	10.000,00	10.000,00
33	WERDUM BOXING EVENT	C.D. VAICAVALO	6.000,00	6.000,00
34	TORNEO INTERNACIONAL PEPSI DIVING CUP	CLUB NATACIÓN METROPOLE	15.000,00	15.000,00
35	OPEN REGIONAL DE NATACIÓN	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	15.000,00	15.000,00
36	CONCENTRACIÓN NACIONAL DE JUGADORES DE PALAS DE PLAYA	DG EVENTOS S.L	10.000,00	5.000,00
37	TORNEO INTERNACIONAL SOFTBOL FAST-PITCH	C.D. CAPITALINOS DE GRAN CANARIA	8.000,00	8.000,00
38	SURFING DAY	ASOCIACIÓN ESCUELAS DE SURFING DE GRAN CANARIA	6.000,00	6.000,00
39	XII TROFEO ARMADA ESPAÑOLA DE CRUCEROS	REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA	5.000,00	5.000,00
40	ESCUELA DE VELA LATINA	FEDERACIÓN DE VELA LATINA DE BOTES	14.000,00	14.000,00
41	ESCUELA DE AJEDREZ	FEDERACIÓN INSULAR DE AJEDREZ DE GRAN CANARIA	12.000,00	12.000,00
42	ESCUELA DE LUCHA ATINDAMANA	C.D. DE LUCHA CANARIA ATTINDAMANA	12.000,00	12.000,00
43	ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA	C.D. DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSÉ	12.000,00	12.000,00
44	ESCUELA DE LUCHA SANTA RITA	C.L. SANTA RITA	0,00	12.000,00



UNIDAD TÉCNICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Ref.- LLE

Expte. - Capítulo IV- Transferencia corrientes – Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.

Trámite. - Memoria justificativa de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y nominativas incluidas en el capítulo IV del presupuesto de IMD para el ejercicio 2020.

45	ESCUELA DE LUCHA GUANARTEME	C.L. GUANARTEME	0,00	12.000,00
46	VII CONGRESO GESTION DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA EN CANARIAS	ACAGEDE	0,00	15.000,00
47	GRAN CANARIA PRO-AM2020 LPGC	E11 BJORN DURKENBECK S.L.U.	0,00	18.000,00
48	PROYECTO DE BALONCESTO INCLUSIVO	C.D. TAMBARA	0,00	6.000,00
49	PROYECTO EL GOLF ES COSA DE NIÑOS	PLAYGOLF RENDIMIENTO DEPORTIVO Y SALUD, S.L.	0,00	6.000,00
50	PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LIMITES (APRODESLI)	0,00	6.000,00
51	SLAM ARENA	ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN	0,00	12.000,00
52	ITF WORLD TENIS TOUR DISA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	MOHICAN CANARIAS S.L.	0,00	15.000,00
53	STAGE JUDO SOLIDARIO	CLUB DE JUDO TAMA	0,00	6.000,00
54	OPEN LPA SURF CITY	VIDA DEPORTIVA 2018 S.L.	0,00	15.000,00
55	WIN FOR CITY	TOP TIME EVENTOS S.L.U.	0,00	10.000,00
56	V COPA XX CANARIA SURFSKI	REAL CLUB VICTORIA	0,00	3.000,00
57	ESCUELA DE BARQUILLO DE VELA LATINA	REAL CLUB VICTORIA	0,00	6.000,00
58	II COPA SUP RACE	REAL CLUB VICTORIA	0,00	3.000,00
59	ESCUELA DE NATACIÓN INCLUSIVA	FUNDACIÓN CANARIA DE DEPORTE INCLUSIVO CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	0,00	30.000,00
TOTAL				675.000,00

Tabla 3- Línea de subvención nominativa aplicada a los eventos de consolidación municipal.

De ese modo se procede a realizar de forma específica la justificación de cada "sublínea de subvención", quedando ésta dividida en:

- Clubes de máxima categoría.
- Eventos consolidados de interés municipal.
- Creación de una escuela municipal de vela latina canaria de botes.



2. Antecedentes y justificación.

2.1. Clubes de máxima categoría.

La Constitución Española, en su capítulo dedicado a los principios rectores de la política social y económica, y en concreto en su artículo 43.3, establece que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte.

Por su parte, el artículo 12 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, destaca como competencias propias de los ayuntamientos en materia deportiva, en sus apartados a y g, "la promoción de la actividad deportiva en su ámbito territorial" y "el fomento del deporte base, especialmente el de los niños en edad escolar, como motor para el desarrollo del deporte canario en sus distintos niveles, garantizándose la educación en valores de tolerancia, igualdad y solidaridad", respectivamente.

También el artículo 38 de la referida Ley 1/2019 establece que "las administraciones públicas canarias promoverán y fomentarán el deporte mediante el establecimiento de las becas y subvenciones que presupuestariamente se asignen".

Dentro de la competición deportiva de alto rendimiento y, por lo que se refiere a los denominados deportes de equipo, juegan un papel fundamental los clubes deportivos, integrados en la estructura de la organización deportiva determinada por la legislación vigente en la materia.

Los clubes deportivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la citada Ley de la actividad física y del deporte, se configuran como asociaciones privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, formadas por personas físicas, integrados en las federaciones deportivas canarias que correspondan, y cuyos objetivos básicos son el fomento, el desarrollo y la práctica continuada de la actividad deportiva dentro del ámbito federado. Para participar en competiciones de carácter oficial deben inscribirse en la federación deportiva correspondiente.

Los clubes deportivos, por tanto, tienen una importancia decisiva en el deporte de competición por su contribución a la elevación del nivel de sus deportistas y equipos, movidos por el objetivo de obtener los mejores resultados en las correspondientes modalidades deportivas.

Las ayudas a los clubes deportivos de la ciudad se configuran así, como instrumentos básicos de apoyo para los mejores equipos y, por lo tanto, para el fomento y promoción del deporte en nuestro ámbito territorial. Tener jugadores de referencia en las máximas categorías sirve sin duda alguna de estímulo para los más pequeños, que ven en ellos un referente, alguien a quien admirar e imitar. Por tanto, apoyando a los equipos de las máximas categorías, indirectamente se está apoyando también al fomento del deporte base.

Entre las dificultades que deben afrontar, en las máximas categorías de sus respectivas modalidades deportivas, los clubes de élite de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, cabe destacar:

- Los desplazamientos a la península y, cuando participan en competiciones europeas, los desplazamientos a Europa: gastos de transporte, alojamiento, manutención o traslados de los materiales.
- La necesidad de contar con equipos multidisciplinarios formados por entrenadores, preparadores físicos especializados, fisioterapeutas, médicos de rehabilitación o medicina preventiva, dietistas, psicólogos deportivos, entre otros.
- Equipamiento de las instalaciones deportivas y material deportivo homologado según cada federación deportiva. Reposición de los mismos con mayor frecuencia debido a las exigencias de los entrenamientos y competiciones oficiales de alto nivel.

Entre las obligaciones que contraen los clubes de alta competición se encuentra la promoción del deporte en las cadenas bases y los foros establecidos para ello, y la promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como equipo canario representativo en la máxima categoría. Los clubes de élite de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en el año 2020 son los siguientes:

1. Club Voleibol JAV Olímpico. Tiene dos equipos en las máximas categorías del voleibol femenino español: División de Honor y 1ª División.
2. Club Baloncesto Islas Canarias: Liga Femenina de baloncesto.
3. Unión Deportiva Taburiente. Equipo femenino en División de Honor.
4. Unión Deportiva Taburiente. Equipo masculino en División de Honor B.
5. Club Hockey Molina Sport. Equipo masculino en Liga Élite hockey línea.
6. Agrupación Deportiva de Minusválidos Econy. Equipo masculino de baloncesto en silla de ruedas en División de Honor.
7. Club Voleibol Sayre Maysen Gran Canaria. Equipo de voleibol femenino en 1ª División.
8. Club Voleibol San Roque El Batán. Equipo de voleibol masculino en 1ª División.
9. Club de fútbol Unión Viera. Equipo de fútbol femenino en 1ª Nacional.
10. Club de lucha Santa Rita. Equipo femenino en la Liga Gobierno de Canarias "Lucha Canaria".
11. Club Voleibol Heidelberg. Equipo de voleibol femenino en 1ª División.

Todos y cada uno de estos clubes cuentan con una cadena de equipos de categorías de deporte base formada por los niños, niñas y jóvenes, que recibirán ayudas de este organismo autónomo a través de la convocatoria de subvenciones de promoción deportiva.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, incluirá en el Capítulo IV de su proyecto de presupuesto 2020, y en concreto en el apartado de las subvenciones nominativas a clubes de máxima categoría, la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (295.000 euros)**, destinada a los citados clubes de élite del municipio capitalino.



UNIDAD TÉCNICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Ref.- LLE

Expte. - Capítulo IV- Transferencia corrientes – Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.

Trámite. - Memoria justificativa de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y nominativas incluidas en el capítulo IV del presupuesto de IMD para el ejercicio 2020.

2.2. Eventos consolidados de interés social y municipal.

A continuación, se detalla la relación de eventos consolidados en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria:

	Evento
1	RALLY ISLAS CANARIAS
2	FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA VELA LATINA
3	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA CANARIA
4	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA GARROTE
5	FESTIVAL INTERNACIONAL DE GIMNASIA GENERAL BLUME
6	CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC
7	24 HORAS RUN
8	CORRIENDO POR VEGUETA
9	TORNEO BENÉFICO DE GOLF CIUDAD LPGC
10	LPA CITY TRAIL
11	BINTER NIGHT RUN LPGC
12	T-CLASSICS NATACIÓN
13	MEMORIAL DE JUDO SANTIAGO OJEDA
14	TORNEO ITF BEACHTENIS GC 2020
15	TRANSGRANCANARIA
16	AFL CANARIAS
17	CARRERA POPULAR A TEROR
18	CARRERA DE LAS EMPRESAS
19	V CARRERA CAMINATA GRAND PINK RUN
20	PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY FUN RUN
21	MEDIA MARATÓN 5KM &10KM
22	CARRERA INFANTIL SUPER AGENTE KIDS
23	IV EDICIÓN PASOS POR LA VIDA
24	RALLY ISLA DE GRAN CANARIA
25	CONCENTRACIÓN DE BALONCESTO AFICIONADO (LBA)
26	ASESORAMIENTO DEPORTIVO EN PARQUES DEPORTIVOS
27	JORNADAS S/ EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE



UNIDAD TÉCNICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Ref.- LLE

Expte. - Capitulo IV- Transferencia corrientes – Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.

Trámite. - Memoria justificativa de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y nominativas incluidas en el capítulo IV del presupuesto de IMD para el ejercicio 2020.

28	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SIN BARRERAS
29	MADNESS
30	GIVE ME THE MONEY
31	VII STAGE GIMNASIO HERMANOS CORUÑA
32	COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
33	WERDUM BOXING EVENT
34	TORNEO INTERNACIONAL PEPSI DIVING CUP
35	OPEN REGIONAL DE NATACIÓN
36	CONCENTRACIÓN NACIONAL DE JUGADORES DE PALAS DE PLAYA
37	TORNEO INTERNACIONAL SOFTBOL FAST-PITCH
38	SURFING DAY
39	XII TROFEO ARMADA ESPAÑOLA DE CRUCEROS
40	ESCUELA DE VELA LATINA
41	ESCUELA DE AJEDREZ
42	ESCUELA DE LUCHA ATINDAMANA
43	ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA
44	ESCUELA DE LUCHA SANTA RITA
45	ESCUELA DE LUCHA GUANARTEME
46	VII CONGRESO GESTION DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA EN CANARIAS
47	GRAN CANARIA PRO-AM2020 LPGC
48	PROYECTO DE BALONCESTO INCLUSIVO
49	PROYECTO EL GOLF ES COSA DE NIÑOS
50	PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD
51	SLAM ARENA
52	ITF WORLD TENIS TOUR DISA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
53	STAGE JUDO SOLIDARIO
54	OPEN LPA SURF CITY
55	WIN FOR CITY
56	V COPA XX CANARIA SURFSKI
57	ESCUELA DE BARQUILLO DE VELA LATINA
58	II COPA SUP RACE
59	ESCUELA DE NATACIÓN INCLUSIVA



El conjunto de estos eventos deportivos, de marcado interés social y municipal, con sede en el municipio capitalino, ratifican a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como centro neurálgico del deporte insular, promocionando la práctica del deporte en su máxima expresión: familiarización, consolidación de la base, perfeccionamiento, formación, práctica y espectáculo, sin obviar el papel del deporte como elemento impulsor de la economía del sector, empresas especializadas, hoteles y promoción turística de la ciudad.

A tenor de lo expuesto se hace necesaria la formalización de instrumentos de colaboración con las entidades organizadores de los eventos, espectáculos, jornadas, etc, todos ellos con marcado carácter en pro de la divulgación de la actividad física y deportiva, citados anteriormente, básicamente fundamentado en los siguientes aspectos:

- La promoción y difusión del deporte en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y su Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, quedando reflejado el patrocinio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y su Instituto Municipal de Deportes en los dípticos emitidos al respecto (si los hubiera), en los reportajes fotográficos del evento, en la entrega de los trofeos a través de la persona del Presidente del IMD, o en quien éste delegue y en cualquier otro medio en el que se publicite el evento.
- La implicación de las respectivas federaciones canarias relacionadas con los juegos y deportes tradicionales canarios, así como los clubes deportivos capitalinos de estas modalidades en:
 - **Fiestas Fundacionales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria:** el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y el Instituto Municipal de Deportes tienen previsto celebrar actos en conmemoración de su fundación, para ello, y a través de las federaciones canarias respectivas de las siguientes modalidades: lucha canaria, vela latina y garrote canario, se organizan los festejos y actos deportivos de interés general, ya que cuenta con los medios técnicos, materiales, de infraestructura y personal cualificado necesarios. Con todo ello se difunden los deportes vernáculos arraigados en la cultura popular del ciudadano de Las Palmas de Gran Canaria y se promocionan las Fiestas Fundacionales de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
 - **La divulgación y formación educativa a través de las escuelas deportivas:**
 - **Lucha canaria:** a través de las escuelas deportivas de lucha canaria organizadas por los 4 clubes de lucha de la ciudad: Attindamana, Adargoma, Santa Rita y Guanarteme, se divulga la práctica del deporte de la lucha canaria en las zonas periféricas de la ciudad, impulsando de este modo la implicación de los clubes arraigados en las diferentes zonas.
 - **Vela latina:** a través de la Federación de vela latina de botes y dirigida a los más jóvenes del municipio, consolidándose de este modo la práctica del deporte de la vela latina entre la población más joven y así apoyando la continuidad de nuestro deporte vernáculo por excelencia. Este año se incluye la escuela de barquillo de vela, para divulgar también esta modalidad menos conocida de nuestros deportes tradicionales.



UNIDAD TÉCNICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Ref.- LLE

Expte. - Capítulo IV- Transferencia corrientes – Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.

Trámite. - Memoria justificativa de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y nominativas incluidas en el capítulo IV del presupuesto de IMD para el ejercicio 2020.

- **Ajedrez escolar:** a través de la propia federación y con la implicación de los centros escolares del municipio capitalino, ya que se desarrolla en jornada escolar y en los propios centros.
- **Golf:** apoyando el proyecto el golf es cosa de niños, acercando esta modalidad deportiva a todos los colegios públicos del municipio.
- **Deporte inclusivo:** llevando a cabo proyectos como: Proyecto de Baloncesto Inclusivo, Proyecto Bautismo de Mar Personas con Discapacidad, Escuela de Natación, acercamos el deporte a aquellas personas que más difícil lo tienen, por poseer una diversidad funcional.

- **El fomento de los grandes eventos deportivos** que movilizan a miles de personas, como elemento atrayente de la práctica físico deportiva y difusor de la misma: San Silvestre, Carrera de las Empresas, Rally Islas Canarias, ITF Tenis femenino, Stage de judo solidario, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, incluirá en el Capítulo IV de su proyecto de presupuesto 2020, y en concreto en el apartado de las subvenciones nominativas a eventos consolidados de interés social y municipal, la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (675.000,00 euros)**, destinada a los eventos mencionados, con cargo a la partida 341/489.00 para el ejercicio 2020.

3. Régimen jurídico aplicable.

El régimen jurídico aplicable será el que se exprese en la resolución de la concesión de la subvención, de conformidad con:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.
- Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2020.

4. Objeto de la subvención.

El objeto de las subvenciones nominativas es la dotación económica nominativa a las entidades beneficiarias, de conformidad con las líneas de subvención descritas y con cargo al ejercicio 2020.

5. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en el presupuesto del IMD será el de concurrencia competitiva previsto en el apartado primero del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, para las 6 convocatorias de subvenciones descritas en el primer apartado del presente informe; y el de concesión directa previsto en el apartado segundo del referido artículo, para las subvenciones nominativas descritas.



6. Compatibilidad con otras subvenciones.

La percepción de la subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

7. Crédito presupuestario al que se imputa la cuantía de la subvención.

El crédito al que se imputa la cuantía de la subvención se refleja en el Presupuesto General del IMD, es de **NOVECIENTOS SETENTA EUROS (970.000,00 €)**, con cargo a la partida presupuestaria 341/489.00 para el ejercicio 2020.

8. Convenio/Resolución.

Los instrumentos a través de los cuales se canalizarán las subvenciones previstas en el Presupuesto del IMD para el ejercicio 2020 serán el convenio o la resolución del Presidente del IMD.

9. Documentación a aportar por el beneficiario.

A fin de iniciar los expedientes para la concesión de las subvenciones, los beneficiarios deberán presentar, con fecha límite el día **31 de marzo de 2020**, en caso de no hacerlo deberán justificar los motivos que lo justifiquen:

1.- Clubes de élite, entidades organizadoras, escuelas deportivas:

- Fotocopia de la tarjeta del CIF: nombre, domicilio social y CIF del club solicitante.
- Fotocopia del DNI de su representante.
- Certificado reciente de la secretaría del club y/o del Registro de Entidades Deportivas de Canarias (REDC), en el que conste la identidad de su presidente y la composición de la Junta Directiva.
- Certificado de la Federación Deportiva correspondiente, en el que conste la concurrencia de la situación subvencionada, durante las temporadas objetos de la subvención, según cada caso.
- Documento de alta a terceros para aquellas entidades que no consten en la base de datos del IMD, o hayan realizado cambios en su número de cuenta corriente.
- Presupuesto de ingresos/gastos de cada temporada objeto de subvención, o de la anualidad según cada caso.
- Declaración responsable del presidente/representante del club, conforme al artículo 26 del RLGS, de que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el IMD o por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que hubiese transcurrido el plazo fijado a este fin.
- Declaración responsable, del presidente del club, de que no incurre en las circunstancias previstas en el artículo 13 de la LGS.
- Autorización al IMD para obtener la acreditación de que el club se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias (Agencia Tributaria Canaria y Hacienda Estatal), con la Seguridad Social, IMD y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran



Canaria, y/o en su caso, documentos acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, expedidos en el mismo mes en que se presenta la solicitud de subvención.

2.- Organizadores de eventos de interés social y municipal consolidados:

La entidad organizadora del evento, beneficiaria de la subvención, deberá presentar, con fecha límite el día **31 de marzo de 2020**, en caso de no hacerlo deberán justificar los motivos que lo justifiquen, la siguiente documentación:

- Proyecto del evento/ Jornada/ Clinic/ etc, que le corresponda
- Fotocopia del DNI de su representante.
- Certificado del Registro de Entidades Mercantil, con el núm. registro e impuesto de Alta, si fuera necesario.
- CIF y escritura de constitución de la entidad y poder del representante, si fuera el caso.
- Certificado de la Federación Deportiva correspondiente, si fuera necesaria, en el que conste el visto bueno de ésta para la realización del evento objeto de la subvención.
- Documento de alta a terceros para las entidades que no consten en la base de datos del IMD, o hayan realizado cambios en su número de cuenta corriente.
- Presupuesto de ingresos/gastos del evento deportivo objeto de subvención.
- Declaración responsable, del representante de la entidad, conforme al artículo 26 del RLGSI, de que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el IMD o por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que hubiese transcurrido el plazo fijado a este fin.
- Declaración responsable, del representante, de que no incurre en las circunstancias previstas en el artículo 13 de la LGS.
- Autorización al IMD para obtener la acreditación de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias (Agencia Tributaria Canaria y Hacienda Estatal), con la Seguridad Social, IMD y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y/o en su caso, documentos acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, expedidos en el mismo mes en que se presenta la solicitud de subvención.

Nota. - en el caso de ser la entidad organizadora del evento un club deportivo, deberá acogerse el apartado 9.1

- Los organizadores de las escuelas deportivas municipales, beneficiarios de la subvención, deberán presentar, con fecha límite el día **31 de marzo de 2020**, en caso de no hacerlo deberán justificar los motivos que lo justifiquen, la siguiente documentación:

- Proyecto de la escuela: objetivos, métodos, desarrollo estimado, con el general de ingresos y gastos.
- Fotocopia del DNI de su representante.
- Certificado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias.
- Estatutos y CIF la entidad y poder del representante, si fuera el caso.
- Documento de alta a terceros para las entidades que no consten en la base de



datos del IMD, o hayan realizado cambios en su número de cuenta corriente.

- Declaración responsable, del presidente, conforme al artículo 26 del RLGS, de que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el IMD o por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que hubiese transcurrido el plazo fijado a este fin.
- Declaración responsable, del representante, de que no incurre en las circunstancias previstas en el artículo 13 de la LGS.
- Autorización al IMD para obtener la acreditación de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias (Agencia Tributaria Canaria y Hacienda Estatal), con la Seguridad Social, IMD y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y/o en su caso, documentos acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, expedidos en el mismo mes en que se presenta la solicitud de subvención.

10. Obligaciones del beneficiario.

La presentación de la documentación del apartado anterior deberá venir acompañada de:

- a) **Clubes de máxima categoría:** certificado de la federación correspondiente que acredite su participación oficial en la máxima categoría de la disciplina representada, acompañada de una memoria explicativa de su participación en la Liga Nacional, y/o en División de Honor, de la temporada 2019/2020, con detalle la difusión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y su Instituto Municipal de Deportes.
- b) **Eventos de interés social y municipal consolidados en el municipio:** memoria explicativa, justificativa y gráfica de los eventos con especial detalle de la difusión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y su Instituto Municipal de Deportes.

11. Plazos y modos de pago.

El plazo y modos de pago de la subvención, así como el régimen de garantías que deberán aportar los beneficiarios serán los que se señalen en la resolución/convenio de la concesión.

12. Plazo y forma de justificación.

El plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad de la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos será el previsto en la resolución de la concesión. En defecto de señalamiento expreso, el plazo de justificación será hasta el **15 de noviembre** del año en que se conceda la subvención, salvo que la fecha prevista de realización del evento o actividad imposibilite dicha presentación, debiendo justificar documentalmente el gasto realizado por el que se concede la misma mediante la aportación de certificaciones o facturas originales que acrediten la realización del mismo:

- a) **Clubes de máxima categoría:** cuenta justificativa de los gastos del primer equipo, relativo a la participación en la máxima categoría, incluyendo la pretemporada, participaciones internacionales y cualquier otro acto implícito en la preparación y mejora del rendimiento del equipo de élite, así como las facturas originales por importe igual o superior al que tiene adjudicado en la subvención,



UNIDAD TÉCNICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Ref.- LLE

Expte. - Capítulo IV- Transferencia corrientes – Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2020.

Trámite. - Memoria justificativa de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y nominativas incluidas en el capítulo IV del presupuesto de IMD para el ejercicio 2020.

junto con los documentos acreditativos del pago de las mismas. Acompañado de una memoria gráfica al respecto.

- b) **Eventos de interés social y municipal consolidados en el municipio:** cuenta justificativa de ingresos y gastos del evento deportivo objeto de la subvención, así como el registro de las facturas originales que acrediten la realización de las actividades, con sus respectivos documentos acreditativos del pago de las mismas. Acompañado de una memoria gráfica y/o estadística de participación, repercusión en los medios.
- c) **Escuelas deportivas municipales:** cuenta justificativa de ingresos y gastos de la temporada, relativo al normal funcionamiento de la escuela municipal, incluidas las tareas administrativas, de control de acceso, de registro, de gestión de la escuela e instalación, de monitorización de actividades, de salarios de los trabajadores, de material deportivo específico, de material deportivo de reposición y de cualquier otro gasto imputable al desarrollo de la escuela deportiva municipal que corresponda.
- d) En cualquier caso, se deberán aportar los originales, para su registro y cotejo, acompañados de los documentos acreditativos del pago de los mismos y una memoria general anual de la escuela deportiva acompañada de reportaje fotográfico o visual.

Los beneficiarios se comprometen a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

Es todo cuanto me cumple informar a los efectos oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 2019.

GERENTE

(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)

Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

**5
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	250.000,00
----------------------------	-----	-------------------------	--------	---------	------------

DENOMINACIÓN: OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2021
----------------------------------	--	---------------	------	---------------------	------

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: REPOSICIÓN DE CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL PARQUE ATLÁNTICO

LOCALIZACIÓN	DISTRITO	CIUDAD ALTA
--------------	----------	-------------

IMPORTE ANUALIDAD (€)

2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL
250.000,00	250.000,00					500.000,00

Objeto y finalidad de la inversión:

El presente proyecto tiene por objeto la sustitución del césped artificial del terreno de juego actual, por un césped de última generación, así como la regularización de la subbase.

Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA

IMPORTE (€)

El terreno de juego presenta deflexiones de consideración en gran parte del mismo, dando lugar a hundimientos que afectan a la correcta práctica del juego.
La zona perimetral al terreno son pasillos pavimentados con asfalto con claras patologías de hundimientos.
Atendiendo a lo expuesto anteriormente se justifica que se proceda a la sustitución del césped artificial actualmente instalado por un césped de última generación previo nivelado de la superficie que servirá de soporte de este elemento.

250.000,00

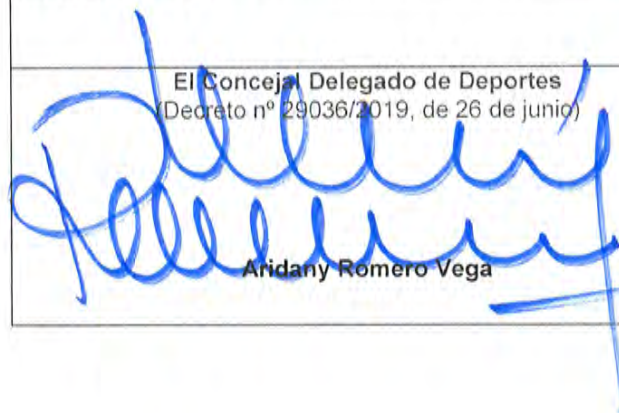
TOTAL PROPUESTA PARA 2020

250.000,00

EJERCICIO	FINANCIACIÓN PROPIA			FINANCIACIÓN AJENA				
	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2020	250.000,00							
2021	250.000,00							
2022								
2023								
OTROS AÑOS								
TOTAL	500.000,00							

Observaciones:

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)



Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2020	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							5 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	250.000,00			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN				AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2020	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	REPOSICIÓN DE CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL LÓPEZ SOCAS							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	CIUDAD ALTA						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
250.000,00	250.000,00					500.000,00		
Objeto y finalidad de la inversión:								
El presente proyecto tiene por objeto la sustitución del césped artificial del terreno de juego actual, por un césped de última generación, así como la regularización de la subbase.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:		VEGUETA - CONO SUR - TAFIRA						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							IMPORTE (€)	
El terreno de juego presenta deflexiones de consideración en gran parte del mismo, dando lugar a hundimientos que afectan a la correcta práctica del juego. La zona perimetral al terreno son pasillos pavimentados con asfalto con claras patologías de hundimientos. Atendiendo a lo expuesto anteriormente se justifica que se proceda a la sustitución del césped artificial actualmente instalado por un césped de última generación previo nivelado de la superficie que servirá de soporte de este elemento.							250.000,00	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020							250.000,00	
FINANCIACIÓN PROPIA				FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2020	250.000,00							
2021	250.000,00							
2022								
2023								
OTROS AÑOS								
TOTAL	500.000,00							
Observaciones:								
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p>  <p>Aridany Romero Vega</p>				<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)</p>  <p>Leticia López Estrada</p>				



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2020	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							5 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	250.000,00			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN				AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2020	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	REPOSICIÓN DE CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL JOSÉ V. SEPÚLVEDA							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	VEGUETA – CONO SUR - TAFIRA						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
250.000,00	250.000,00					500.000,00		
Objeto y finalidad de la inversión:								
El presente proyecto tiene por objeto la sustitución del césped artificial del terreno de juego actual, por un césped de última generación, así como la regularización de la subbase.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:								
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							IMPORTE (€)	
El terreno de juego presenta deflexiones de consideración en gran parte del mismo, dando lugar a hundimientos que afectan a la correcta práctica del juego. La zona perimetral al terreno son pasillos pavimentados con asfalto con claras patologías de hundimientos. Atendiendo a lo expuesto anteriormente se justifica que se proceda a la sustitución del césped artificial actualmente instalado por un césped de última generación previo nivelado de la superficie que servirá de soporte de este elemento.							250.000,00	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020							250.000,00	
FINANCIACIÓN PROPIA				FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2020	250.000,00							
2021	250.000,00							
2022								
2023								
OTROS AÑOS								
TOTAL	500.000,00							
Observaciones:								
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p>  <p>Aridany Romero Vega</p>				<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)</p>  <p>Leticia López Estrada</p>				



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

**5
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	163.636,36			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2020			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	VESTUARIOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO JINÁMAR							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	VEGUETA – CONO SUR - TAFIRA						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
163.636,36	736.363,64					900.000,00		
Objeto y finalidad de la inversión:								
El presente proyecto tiene por objeto la demolición de los vestuarios existentes en la instalación y la construcción de nuevos vestuarios.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:								
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)		
Los vestuarios que existen en el Complejo deportivo de Jinámar presentan un alto deterioro, estando en la actualidad fuera de servicio. Atendiendo a lo expuesto anteriormente, se prevé la demolición y retirada de los vestuarios existentes en esta instalación deportiva, así como la posterior ejecución de nuevos vestuarios necesarios y adecuados para el normal desarrollo de las actividades deportivas que se realizan en este centro.						163.636,36		
TOTAL PROPUESTA PARA 2020						163.636,36		
	FINANCIACIÓN PROPIA			FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2020	163.636,36							
2021	736.363,64							
2022								
2023								
OTROS AÑOS								
TOTAL	900.000,00							
Observaciones:								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019 de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)				
 Aridany Romero Vega				 Leticia López Estrada				



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

**5
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	485.504,00	
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		AÑO DE INICIO	2019	AÑO DE FINALIZACIÓN	2020	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	GRADAS CON MARQUESINA EN EL CAMPO DE FÚTBOL EL BATÁN					
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	VEGUETA – CONO SUR - TAFIRA				
IMPORTE ANUALIDAD (€)						
2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL
485.504,00						485.504,00

Objeto y finalidad de la inversión:

El presente proyecto tiene por objeto la ejecución de unas gradas cubierta para los espectadores que visionan los partidos de fútbol que se celebran en este campo de fútbol.

Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA

IMPORTE (€)

Actualmente este campo de fútbol no dispone de gradas para el público, situándose los espectadores en la ladera para ver los partidos, suponiendo este hecho un riesgo de caída en altura a distinto nivel, por lo que se requiere la ejecución de unas gradas de fútbol cubiertas, así como habilitar los accesos a los efectos de que los espectadores puedan visionar los partidos de manera adecuada y segura, si como disponer de aseos públicos próximos a la zona donde se pretende ubicar las gradas.

485.504,00

Este importe incluye el 10% de retención adicional de crédito del importe de adjudicación, atendiendo a la base 41.1.6 de Ejecución del presupuesto 2019, que asciende a la cantidad de 48.400,00 €.

Por último, además se incluyen los créditos para la Coordinación de seguridad y salud, y dirección de obra del proyecto, que asciende a la cantidad de € 13.604,00.-

TOTAL PROPUESTA PARA 2020

485.504,00

EJERCICIO	FINANCIACIÓN PROPIA			FINANCIACIÓN AJENA				
	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2019	62.443,43							
2020	485.504,00							
2021								
2022								
OTROS AÑOS								
TOTAL	547.947,43							

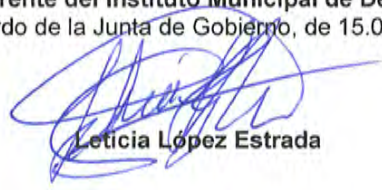
Observaciones:

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)



Aridany Romero Vega

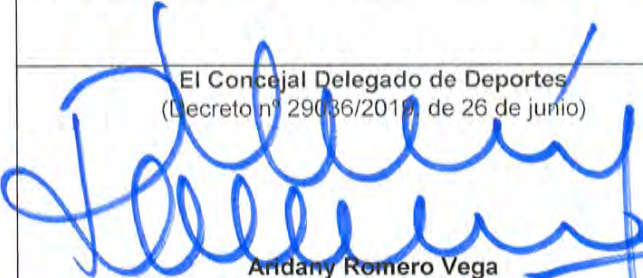
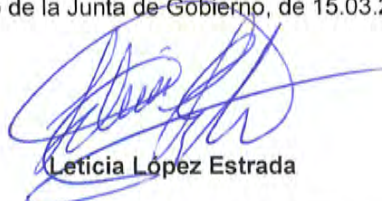


Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2020	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							5 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	47.925,00			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2020			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS DE REFORMA DE POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	VARIOS						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
47.925,00								
Objeto y finalidad de la inversión:								
El presente servicio tiene por objeto la redacción de los proyectos básicos de reforma de los polideportivos municipales denominados García San Román, Juan Beltrán Sierra y Leoncio Castellano Arencibia.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:								
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)		
En la actualidad los polideportivos municipales denominados García San Román, Juan Beltrán Sierra y Leoncio Castellano Arencibia, no cuentan con las condiciones adecuadas para su uso, dado que la configuración de estos centros deportivos, así como su propio estado de conservación no son los apropiados para las necesidades deportivas existentes, por lo que se requiere la redacción de los proyectos básicos de reforma de estas instalaciones deportivas que servirán de base para la posterior redacción de los proyectos de ejecución correspondientes.						47.925,00		
TOTAL PROPUESTA PARA 2020						47.925,00		
EJERCICIO	FINANCIACIÓN PROPIA			FINANCIACIÓN AJENA				
	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2020	47.925,00							
2021								
2022								
2023								
OTROS AÑOS								
TOTAL	47.925,00							
Observaciones:								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)  Aridany Romero Vega					La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)  Leticia López Estrada			



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2020	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							5 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	180.000,00			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN				AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2020	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ENCARGO A GEURSA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE REFORMA EN POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	VARIOS						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
180.000,00						180.000,00		
Objeto y finalidad de la inversión:								
La presente inversión tiene por objeto el encargo a GEURSA de la redacción de los proyectos de ejecución obra de reforma de los polideportivos municipales denominados García San Román, Juan Beltrán Sierra y Leoncio Castellano Arencibia.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:								
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							IMPORTE (€)	
En la actualidad los polideportivos municipales denominados García San Román, Juan Beltrán Sierra y Leoncio Castellano Arencibia, no cuentan con las condiciones adecuadas para su uso, dado que la configuración de estos centros deportivos, así como su propio estado de conservación no son los apropiados para las necesidades deportivas existentes, por lo que se requiere la redacción de los proyectos de ejecución de obra de reforma de estas instalaciones deportivas basados en los proyectos básicos redactados previamente.							180.000,00	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020							180.000,00	
FINANCIACIÓN PROPIA				FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2020	180.000,00							
2021								
2022								
2023								
OTROS AÑOS								
TOTAL	180.000,00							
Observaciones:								
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2018, de 26 de junio)</p>  Andany Romero Vega				<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)</p>  Leticia López Estrada				



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

**5
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	15.975,00	
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2020	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO COMPLEJO DEPORTIVO SAN FRANCISCO DE PAULA					
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	VEGUETA - CONO SUR - TAFIRA				
IMPORTE ANUALIDAD (€)						
2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL
15.975,00						15.975,00

Objeto y finalidad de la inversión:

La presente inversión tiene por objeto la redacción del proyecto básico del Complejo deportivo San Francisco de Paula.

Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA

IMPORTE (€)

Se tiene previsto ejecutar un complejo deportivo en el barrio de San Francisco de Paula. La superficie de actuación es de 25.000 metros cuadrados aproximadamente. Actualmente se ha contratado la redacción del anteproyecto que servirá de base para redacción del proyecto básico que estudiará la ordenación de la parcela donde se ubicará este complejo deportivo, así como los diferentes espacios en que se divide.

15.975,00

TOTAL PROPUESTA PARA 2020

15.975,00

EJERCICIO	FINANCIACIÓN PROPIA			FINANCIACIÓN AJENA				
	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2020	15.975,00							
2021								
2022								
2023								
OTROS AÑOS								
TOTAL	15.975,00							

Observaciones:

El Concejale Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)

Andany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)

Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2020	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							5 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	267.413,93			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		AÑO DE INICIO	2019	AÑO DE FINALIZACIÓN	2020			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL COSTA AYALA							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	TAMARACEITE – SAN LORENZO						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
267.413,93						267.413,93		
Objeto y finalidad de la inversión:								
El presente proyecto tiene por objeto la ejecución de unos nuevos vestuarios para el campo de fútbol, debido a que los actuales se encuentra bastante deteriorados.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:								
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							IMPORTE (€)	
<p>Se justifica la intervención por el gran deterioro de los vestuarios prefabricados, de componentes metálicos, siendo necesaria su total renovación por un nuevo edificio que responda a la demanda de los usuarios y de las condiciones ambientales, asegurando su durabilidad con el debido mantenimiento.</p> <p>El importe que se establece en esta propuesta incluye el 10% de retención adicional de crédito del presupuesto de adjudicación, atendiendo a la base 41.1.6 de Ejecución del presupuesto 2019, que asciende a la cantidad de 28.707,30 €.</p> <p>Por último, además se incluyen los créditos para la Coordinación de seguridad y salud, y dirección de obra del proyecto, que asciende a la cantidad de € 9.048,24.-</p>							267.413,93	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020							267.413,93	
EJERCICIO	FINANCIACIÓN PROPIA			FINANCIACIÓN AJENA				
	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2019	59.676,66							
2020	267.413,93							
2021								
2022								
OTROS AÑOS								
TOTAL	327.090,59							
Observaciones:								
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019 de 26 de junio)</p>  <p>Aridany Romero Vega</p>					<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)</p>  <p>Leticia López Estrada</p>			



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

5 LPGC

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	90.000,00
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2020
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ENCARGO A GEURSA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN SAN FRANCISCO DE PAULA				
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	VEGUETA - CONO SUR - TAFIRA			

IMPORTE ANUALIDAD (€)

2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL
90.000,00						90.000,00

Objeto y finalidad de la inversión:

La presente inversión tiene por objeto el encargo a GEURSA de la redacción del proyecto de ejecución obra del Complejo deportivo San Francisco de Paula.

Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA

IMPORTE (€)

Se tiene previsto ejecutar un complejo deportivo en el barrio de San Francisco de Paula. La superficie de actuación es de 25.000 metros cuadrados aproximadamente.
A efectos de poder iniciar en futuros ejercicios el expediente de contratación de esta obra se requiere tramitar el encargo a GEURSA de la redacción del proyecto de ejecución de obra que se desarrollará atendiendo al proyecto básico previamente realizado.

90.000,00

TOTAL PROPUESTA PARA 2020

90.000,00

EJERCICIO	FINANCIACIÓN PROPIA			FINANCIACIÓN AJENA				
	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2020	90.000,00							
2021								
2022								
2023								
OTROS AÑOS								
TOTAL	90.000,00							

Observaciones:

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)

Aridany Romero Vega

Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2020	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							5 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342		CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00		IMPORTE	99.822,66	
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN				AÑO DE INICIO	2019		AÑO DE FINALIZACIÓN	2020
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	REPAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS PISTA DEPORTIVA JOSÉ ALSÓ (ALCARAVANERAS)							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	CENTRO						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
99.822,66						99.822,66		
Objeto y finalidad de la inversión:								
El presente proyecto tiene por objeto principal la realización del tratamiento de la superficie de juego de las tres canchas deportivas y el acondicionamiento de vestuarios.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:								
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							IMPORTE (€)	
<p>En general el estado actual de las instalaciones existentes es deficiente en varios aspectos. La superficie de juego de las canchas no es el óptimo para la práctica deportiva, presenta grietas, además de la eliminación del pavimento en algunas zonas por erosión. En cuanto al vallado existente tampoco se encuentra en buen estado, pero presenta oxidaciones, soldaduras rotas y peligrosas, etc. En lo referente a vestuarios, los mismos se encuentran bastante deteriorados. Atendiendo a lo expuesto anteriormente se justifica la ejecución de esta inversión para el acondicionamiento de este espacio deportivo municipal. El importe que se establece en esta propuesta incluye el 10% de retención adicional de crédito del presupuesto de adjudicación, atendiendo a la base 41.1.6 de Ejecución del presupuesto 2019, que asciende a la cantidad de 12.622,13 €. Por último, además se incluyen los créditos para la Coordinación de seguridad y salud, y dirección de obra del proyecto, que asciende a la cantidad de € 3.053,00.-</p>							99.822,66	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020							99.822,66	
FINANCIACIÓN PROPIA				FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2019	43.600,27							
2020	99.822,66							
2021								
2022								
OTROS AÑOS								
TOTAL	143.422,93							
Observaciones:								
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p>  <p>Aridany Romero Vega</p>				<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)</p>  <p>Leticia López Estrada</p>				



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

**5
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	253.117,76	
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2021	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TRATAMIENTO Y MEJORAS DE LAS CANCHAS DE TENIS LÓPEZ SOCAS					
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	CIUDAD ALTA				
IMPORTE ANUALIDAD (€)						
2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL
253.117,76	253.117,76					506.235,52

Objeto y finalidad de la inversión:

El presente proyecto tiene por objeto el tratamiento y la mejora de las canchas de tenis existentes en el Complejo deportivo López Socas.

Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA

IMPORTE (€)

Las canchas de tenis y los espacios anexos del Complejo deportivo López Socas se encuentran en un avanzado estado de deterioro que imposibilita el uso de ese espacio deportivo. Con esta inversión se pretende, no solo acondicionar estas pistas deportivas y sus espacios anexos, sino además dotarla de graderío habilitado para los espectadores de esta disciplina.

253.117,76

TOTAL PROPUESTA PARA 2020

253.117,76

EJERCICIO	FINANCIACIÓN PROPIA			FINANCIACIÓN AJENA				
	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2020	253.117,76							
2021	253.117,76							
2022								
2023								
OTROS AÑOS								
TOTAL	506.235,52							

Observaciones:

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)

Aridany Romero Vega

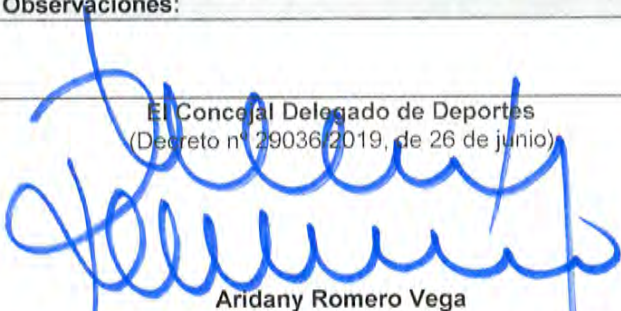

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)

Leticia López-Estrada

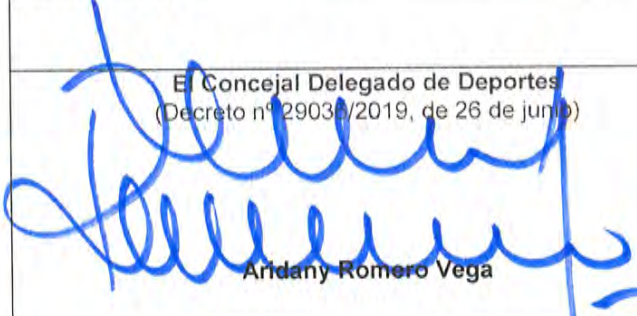
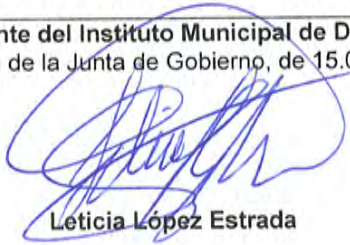


PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2020	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							5 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	198.764,67			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN				AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2021	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA DE GRADA Y RED DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL CAMPO DE FÚTBOL JORGE PULIDO (LAS COLORADAS)							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	PUERTO-CANTERAS						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
198.764,67	99.382,34					298.147,01		
Objeto y finalidad de la inversión:								
El presente proyecto tiene por objeto el acondicionamiento de la cubierta de la grada y la red de riego por aspersión del campo de fútbol Jorge Pulido (Las Coloradas).								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:								
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)		
<p>El campo de fútbol Jorge Pulido dispone de una grada para espectadores que originalmente estaba cubierta con un acabado en plancha metálica. Producto del ambiente agresivo marino de la zona se retiró las planchas metálicas de acabado de la cubierta dado su alto deterioro por oxidación, quedando la estructura de soporte, por lo que se propone la ejecución de esta inversión al objeto de dotar nuevamente al graderío de una cubierta.</p> <p>Esta inversión contempla a su vez la puesta en servicio de la red de riego del campo de fútbol, dado que debido a la pérdida de estanqueidad del anillo de la red perimetral no se puede utilizar esta instalación.</p>						198.764,67		
TOTAL PROPUESTA PARA 2020						198.764,67		
FINANCIACIÓN PROPIA				FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2020	198.764,67							
2021	99.382,34							
2022								
2023								
OTROS AÑOS								
TOTAL	298.147,01							
Observaciones:								
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p>  <p>Andany Romero Vega</p>				<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)</p>  <p>Leticia López Estrada</p>				

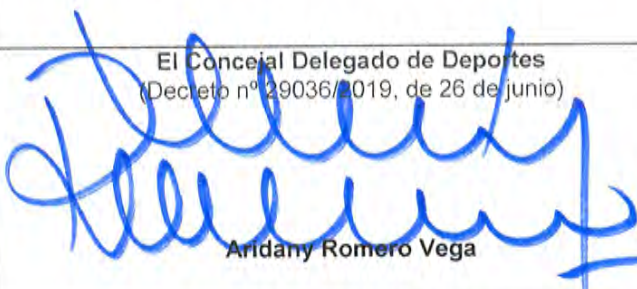
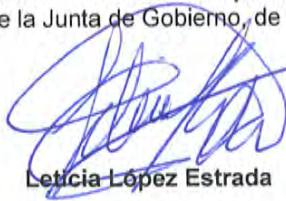


PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2020	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							5 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	161.569,91			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2020			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	PAVIMENTO AMORTIGUADOR, DELIMITACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO Y SEÑALÉTICA EN ROCÓDROMOS MUNICIPALES							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	VARIOS						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
161.569,91						161.569,91		
Objeto y finalidad de la inversión:								
Esta inversión tiene por objeto la instalación de un pavimento amortiguador, delimitación del espacio deportivo y señalización en rocódromos municipales.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:								
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							IMPORTE (€)	
Esta propuesta obedece a la necesidad de instalar un pavimento amortiguador en el ámbito de escalada, a efectos de minimizar los daños personales en caso de caída, así como el deterioro prematuro del material de escalada al apoyarlo en el suelo. Se pretende al mismo tiempo acotar la zona deportiva con la finalidad de delimitar el ámbito de actuación de esta disciplina deportiva e instalar señalética donde se detalle las características específicas de cada rocódromo así como las normas de uso.							161.569,91	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020							161.569,91	
EJERCICIO	FINANCIACIÓN PROPIA			FINANCIACIÓN AJENA				
	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2020	161.569,91							
2021								
2022								
2023								
OTROS AÑOS								
TOTAL	161.569,91							
Observaciones:								
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p>  <p>Aridany Romero Vega</p>					<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)</p>  <p>Leticia López Estrada</p>			



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2020	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							5 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	123.504,16 €			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2021			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ACONDICIONAMIENTO PISTA DEPORTIVA CASABLANCA III (LOMO APOLINARIO)							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	CENTRO						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
123.504,16						123.504,16		
Objeto y finalidad de la inversión:								
Esta inversión tiene por objeto el acondicionamiento de la pista deportiva Casablanca III (Lomo Apolinario).								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:								
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)		
Esta propuesta obedece a la necesidad de tratar la superficie del recinto, el acondicionamiento del equipamiento deportivo existente (canastas y porterías), el tratamiento de los accesos a la instalación y actuaciones de mejora en el cerramiento perimetral de esta instalación deportiva compuesto por un muro de fábrica de bloques sobre el que se desarrolla un vallado formado por malla plastificada de simple torsión.						123.504,16		
TOTAL PROPUESTA PARA 2020						123.504,16		
FINANCIACIÓN PROPIA				FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2020	123.504,16							
2021								
2022								
2023								
OTROS AÑOS								
TOTAL	123.504,16							
Observaciones:								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)				
 Aridany Romero Vega				 Leticia López Estrada				



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2020	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							5 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	1.035.775,31			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN				AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2021	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CESPED ARTIFICIAL Y VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL EL LASSO							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	VEGUETA – CONO SUR – TAFIRA						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
1.035.775,31	1.035.775,31					2.071.550,62		
Objeto y finalidad de la inversión:								
Esta inversión tiene por objeto la instalación de césped artificial y la ejecución de vestuarios en el campo de fútbol municipal El Lasso.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:								
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							IMPORTE (€)	
Esta propuesta obedece a la necesidad de poner en servicio el campo de fútbol municipal El Lasso mediante la instalación de un sistema de césped artificial de última generación en el terreno de juego que actualmente está acabado en tierra, así como la dotación de vestuarios de equipos y la ejecución del resto de instalaciones necesarias (alumbrado, agua de abasto, etc.) para el adecuado funcionamiento de este centro deportivo.							1.035.775,31	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020							1.035.775,31	
FINANCIACIÓN PROPIA				FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2020	1.035.775,31							
2021	1.035.775,31							
2022								
2023								
OTROS AÑOS								
TOTAL	2.071.550,62							
Observaciones:								
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p>  <p>Aridany Romero Vega</p>				<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)</p>  <p>Leticia López Estrada</p>				



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

**5
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	339.525,01	
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		AÑO DE INICIO	2019	AÑO DE FINALIZACIÓN	2020	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	REPOSICIÓN DE CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL EL BATÁN					
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	VEGUETA – CONO SUR - TAFIRA				
IMPORTE ANUALIDAD (€)						
2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL
339.525,01						339.525,01

Objeto y finalidad de la inversión:

El presente proyecto tiene por objeto la sustitución del césped artificial del terreno de juego actual, por un césped de última generación, así como la renovación del sistema de riego del campo.

Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA

IMPORTE (€)

El terreno de juego presenta deflexiones de consideración en gran parte del mismo, dando lugar a hundimientos que afectan a la correcta práctica del juego.
La zona perimetral al terreno son pasillos pavimentados con asfalto con claras patologías de hundimientos.
Atendiendo a lo expuesto anteriormente se justifica que se proceda a la sustitución del césped artificial actualmente instalado por un césped de última generación previo nivelado de la superficie que servirá de soporte de este elemento.
Por último, además se incluyen los créditos para la Coordinación de seguridad y salud, y dirección de obra del proyecto, que asciende a la cantidad de € 3.834,00.-

339.525,01

TOTAL PROPUESTA PARA 2020

339.525,01

EJERCICIO	FINANCIACIÓN PROPIA			FINANCIACIÓN AJENA				
	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2019	169.762,51							
2020	339.525,01							
2021								
2022								
OTROS AÑOS								
TOTAL	509.287,52							

Observaciones:

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019 de 20 de junio)

Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)

Leticia López Estrada



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2020	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							5 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	401.455,42			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		AÑO DE INICIO	2019	AÑO DE FINALIZACIÓN	2020			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	REPOSICIÓN DE CÉSPED DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL COSTA AYALA							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	TAMARACEITE – SAN LORENZO						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
401.455,42						401.455,42		
Objeto y finalidad de la inversión:								
El proyecto principalmente consiste en la ejecución de los siguientes elementos:								
<ul style="list-style-type: none"> - Sustituir el césped artificial del terreno de juego actual, por un césped de última generación. - Tratar el mal estado superficial de los pasillos perimetrales a la superficie de césped. - Renovación de los aspersores de riego existentes. - Reparación y pintura de muros perimetrales. - Reparación de barandillas y renovación de puertas metálicas. - Sustitución de postes verticales y red para balones. 								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:								
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)		
El pavimento de césped artificial de este campo de fútbol ha agotado su vida útil debido al desgaste de la fibra, por lo que se justifica la reposición de este elemento. Al mismo tiempo existen otra serie de elementos que por su intenso uso, así como el ambiente marino agresivo al que está sometido requieren su reparación o sustitución tal como se define en el proyecto de ejecución. Por último, además se incluyen los créditos para la Coordinación de seguridad y salud, y dirección de obra del proyecto, que asciende a la cantidad de € 7.668,00.-						401.455,42		
TOTAL PROPUESTA PARA 2020						401.455,42		
FINANCIACIÓN PROPIA				FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2020	401.455,42							
2021								
2022								
2023								
OTROS AÑOS								
TOTAL	401.455,42							
Observaciones:								
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p>  <p>Aridany Romero Vega</p>				<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)</p>  <p>Leticia López Estrada</p>				



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2020	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							5 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	130.813,69			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2021			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ENCARGO GEURSA DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	VARIOS						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2020	2021	2022	2023	2024	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
130.813,69	130.813,69					261.627,38		
Objeto y finalidad de la inversión:								
Esta inversión tiene por objeto encargar a GEURSA la dirección y coordinación de seguridad y salud de las obras que se prevén ejecutar con fondos propios del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:								
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							IMPORTE (€)	
El Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria no dispone de medios para atender la necesidad de la dirección y coordinación de seguridad y salud de las obras que se prevén ejecutar, por lo que se acude a encargar a la Sociedad de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Anónima, teniendo esta sociedad la consideración de medio propio de este organismo, según se establece en el artículo 1 de sus Estatutos Sociales.							130.813,69	
TOTAL PROPUESTA PARA 2020							130.813,69	
EJERCICIO	FINANCIACIÓN PROPIA			FINANCIACIÓN AJENA				
	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2020	130.813,69							
2021	130.813,69							
2022								
2023								
OTROS AÑOS								
TOTAL	261.627,38							
Observaciones:								
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p>  <p>Aridany Romero Vega</p>					<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)</p>  <p>Leticia López Estrada</p>			

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO DE INVERSIONES

PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACIÓN							AÑO INICIO	AÑO FINALIZACIÓN
				RECURSOS GENERALES	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	ENAJENACIÓN INVERSIONES Y MONETARIZ	SUBVENCIÓN CABILDO DE GRAN CANARIA	SUBVENCIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUBVENCIÓN ESTADO	SUBVENCIÓN FEDER		
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL REPOSICIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL PARQUE ATLÁNTICO	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL REPOSICIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL LÓPEZ SÓCAS	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL REPOSICIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL JOSÉ V. SEPULVEDA	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL VESTUARIOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO JINÁMAR	163.636,36	163.636,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL GRADAS CON MARQUESINA EN EL CAMPO DE FÚTBOL EL BATÁN	485.504,00	485.504,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2019	2020
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS DE REFORMA DE POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES	47.925,00	47.925,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2020
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL ENCARGO A GEURSA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE REFORMA EN POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES	180.000,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2020
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO COMPLEJO DEPORTIVO SAN FRANCISCO DE PAULA	15.975,00	15.975,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2020
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL COSTA AYALA	267.413,93	267.413,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2019	2020
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL ENCARGO A GEURSA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN SAN FRANCISCO DE PAULA	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2020
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL REPAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS PISTA DEPORTIVA JOSÉ ALSÓ (ALCARAVANERAS)	99.822,66	99.822,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2019	2020
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL TRATAMIENTO Y MEJORAS DE LAS CANCHAS DE TENIS LÓPEZ SÓCAS	253.117,76	253.117,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA DE GRADA Y RED DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL CAMPO DE FÚTBOL JORGE PULIDO (LAS COLORADAS)	198.764,67	198.764,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL PAVIMENTO AMORTIGUADOR DELIMITACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO Y SEÑALÉTICA EN ROCÓDROMOS MUNICIPALES	161.569,91	161.569,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2020
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL ACONDICIONAMIENTO PISTA DEPORTIVA CASABLANCA III (LOMO APOLINARIO)	123.504,16	123.504,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2020
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL CÉSPED ARTIFICIAL Y VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL EL LASSO	1.035.775,31	1.035.775,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL REPOSICIÓN DEL CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL EL BATÁN	339.525,01	339.525,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2019	2020
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL REPOSICIÓN DEL CÉSPED DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL COSTA AYALA	401.455,42	401.455,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2020
342	619.00	OTRAS INVERS DE REPOSIC DE INF Y BIENES DESTINADOS USO GRAL ENCARGO A GEURSA DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS	130.813,69	130.813,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
		TOTAL	4.744.802,88	4.744.802,88								

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 2019

CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)

Andany Romero Vega

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ANEXO DE INVERSIONES
B) COMPROMISOS PLURIANUALES

PROGRAMA	ECONOMICA	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACION							AÑO INICIO	AÑO FINALIZACION	
				RECURSOS GENERALES	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	ENAJENACION INVERSIONES Y MONETARIZ	SUBVENCION CABILDO DE GRAN CANARIA	SUBVENCION COMUNIDAD AUTONOMA	SUBVENCION ESTADO	SUBVENCION FEDER			
342	619.00	OTRAS INVERS. DE REPOSIC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. REPOSICIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL PARQUE ATLANTICO.	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	619.00	OTRAS INVERS. DE REPOSIC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. REPOSICIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL LOPEZ SOCAS	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	619.00	OTRAS INVERS. DE REPOSIC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. REPOSICIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL JOSÉ V. SEPULVEDA	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	619.00	OTRAS INVERS. DE REPOSIC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. VESTUARIOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO JINÁMAR	736.363,64	736.363,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	619.00	OTRAS INVERS. DE REPOSIC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. TRATAMIENTO Y MEJORAS DE LAS CANCHAS DE TENIS LÓPEZ SOCAS	253.117,76	253.117,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	619.00	OTRAS INVERS. DE REPOSIC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA DE GRADA Y RED DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL CAMPO DE FÚTBOL JORGE PULIDO (LAS COLORADAS)	99.382,34	99.382,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	619.00	OTRAS INVERS. DE REPOSIC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. CÉSPED ARTIFICIAL Y VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL EL LASSO	1.035.775,31	1.035.775,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	619.00	OTRAS INVERS. DE REPOSIC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. ENCARGO A GEURSA DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS	130.813,69	130.813,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
		TOTAL	3.005.452,74	3.005.452,74									

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 2019

CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES
(Decreto nº 29/36/2019, de 26 de junio)

Aridany Romero Vega

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES 2019 - 2020. INVERSIONES COMPROMETIDAS

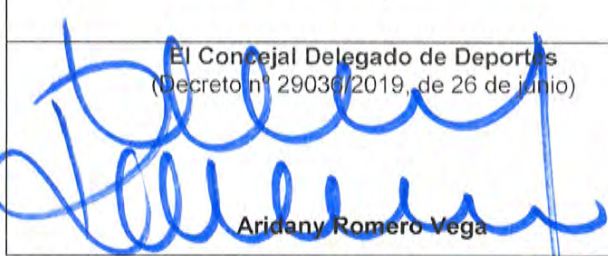
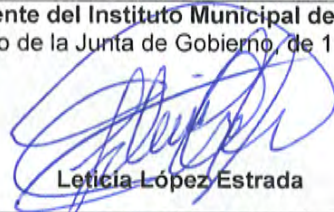
Anexo I. LPGC 5 (Gastos en bienes corrientes y servicios)

N° EXPTE.	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	VENCIMIENTO	PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	IMPORTE ADJUDICACIÓN / LICITACIÓN	6.5 % IGIC	IMPORTE TOTAL INCLUIDO IGIC	EJERCICIO 2019		EJERCICIO 2020		ESTADO	
									PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE INCLUIDO IGIC	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTES PARCIALES INCLUIDO IGIC		IMPORTE INCLUIDO IGIC
10/2019	Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica de los campos de fútbol Pepe Conchalvez	342	619.00	2019	1 mes	48.021,36 €	3.121,39 €	51.142,75 €	1 mes	51.142,75 €	No procede	No procede	No procede	En fase de adjudicación
	Dirección y coordinación de seguridad y salud										2.843,55 €	No procede	No procede	
11/2019	Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica de los campos de fútbol Vicente López Socas.	342	619.00	2019	1 mes	46.158,32 €	3.000,29 €	49.158,61 €	1 mes	49.158,61 €	No procede	No procede	No procede	En fase de adjudicación
	Dirección y coordinación de seguridad y salud										2.470,80 €	No procede	No procede	
08/2019	Vestuarios del campo municipal de Costa Ayala. Obra										57.414,60 €		229.658,39 €	En fase de adjudicación. Reajustada las anualidades. Reajustadas las direcciones de obra.
	10 % retención de crédito adicional	342	619.00	2020	5 meses	269.552,10 €	17.520,89 €	287.072,99 €	1 meses	No procede	4 meses	28.707,30 €	267.413,93 €	
	Dirección y coordinación de seguridad y salud										2.262,06 €		9.048,24 €	
15/2019	Reposición de césped campo de fútbol Costa Ayala	342	619.00	2020	4 meses	369.753,45 €	24.033,97 €	393.787,42 €	No procede	No procede	4 meses	393.787,42 €	401.455,42 €	En fase de adjudicación. Reajustadas las anualidades. Reajustadas las direcciones de obra.
	Dirección y coordinación de seguridad y salud											7.668,00 €		
05/2019	Gradas con marquesina en el campo de fútbol El Batán										60.500,00 €		423.500,00 €	Adjudicada y reajustada las anualidades. Reajustadas las direcciones de obra.
	10% retención de crédito adicional	342	619.00	2020	8 meses	454.460,09 €	29.539,91 €	484.000,00 €	1 meses	No procede	7 meses	48.400,00 €	485.504,00 €	
	Dirección y coordinación de seguridad y salud										1.943,43 €		13.604,00 €	
14/2019	Reposición de césped campo de fútbol El Batán	342	619.00	2020	3 meses	472.804,24 €	30.732,28 €	503.536,52 €	1 mes	167.845,51 €	2 meses	335.691,01 €	339.525,01 €	En fase de adjudicación. Reajustadas las anualidades. Reajustadas las direcciones de obra.
	Dirección y coordinación de seguridad y salud									1.917,00 €		3.834,00 €		
09/2019	Repavimentación y acondicionamiento vestuarios pista deportiva José Alsó (Alcaravaneras)										42.073,77 €		84.147,53 €	En fase de adjudicación. Reajustadas las anualidades. Reajustadas las direcciones de obra
	10 % retención de crédito adicional	342	619.00	2020	3 meses	118.517,60 €	7.703,64 €	126.221,24 €	1 meses	No procede	2 mes	12.622,13 €	99.822,66 €	
	Dirección y coordinación de seguridad y salud										1.526,50 €		3.053,00 €	
Total importe								1.894.919,53 €	Total 2019	441.098,58 €	Total 2020	1.393.721,02 €	1.693.721,02 €	

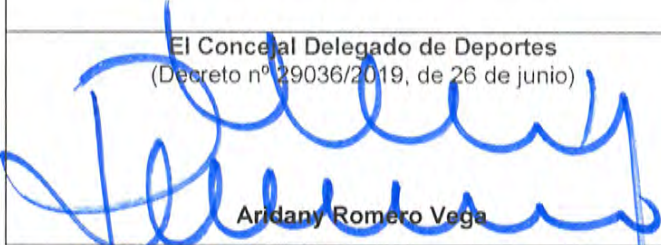

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES 2020 - 2021 NUEVAS INVERSIONES PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ART. 159 LCPSP

Anexo I. LPGC 5 (Gastos en bienes corrientes y servicios)

Nº EXPTE.	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	VENCIMIENTO	PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	IMPORTE LICITACIÓN	6,6 % IGIC	IMPORTE TOTAL INCLUIDO IGIC	EJERCICIO 2020		EJERCICIO 2021		ESTADO
									PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE INCLUIDO IGIC	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE INCLUIDO IGIC	
01/2020	Obra de reposición de césped campo de fútbol Parque Atlántico	342	619.00	2019	4 meses	469.483,57 €	30.516,43 €	500.000,00 €	2 meses	250.000,00 €	2 meses	250.000,00 €	En redacción Resolución 467-2019, de 12 de septiembre
02/2020	Obra de reposición de césped campo de fútbol López Socas	342	619.00	2019	4 meses	469.483,57 €	30.516,43 €	500.000,00 €	2 meses	250.000,00 €	2 meses	250.000,00 €	En redacción Resolución 467-2019, de 12 de septiembre
03/2020	Obra de reposición de césped campo de fútbol José V. Sepúlveda	342	619.00	2020	4 meses	469.483,57 €	30.516,43 €	500.000,00 €	2 meses	250.000,00 €	2 meses	250.000,00 €	En redacción Resolución 467-2019, de 12 de septiembre
4/2020	Obra de vestuarios del complejo deportivo de Jinamar	342	619.00	2020	11 meses	845.070,42 €	54.929,58 €	900.000,00 €	2 meses	163.636,36 €	9 meses	736.363,64 €	En redacción Resolución 90-2019, de 21 de febrero
05/2020	Proyecto básico reforma polideportivos municipales	342	619.00	2020	3 meses	45.000,00 €	2.925,00 €	47.925,00 €	2 meses	47.925,00 €	No procede	No procede	A tramitar en el ejercicio 2020
06/2020	Encargo GEURSA proyecto de ejecución Reformas polideportivos municipales	342	619.00	2020	3 meses	169.014,08 €	10.985,92 €	180.000,00 €	3 meses	180.000,00 €	No procede	No procede	A tramitar en el ejercicio 2020 según anteproyecto contratado Resolución 166-2019 de 12 de
07/2020	Proyecto básico Complejo deportivo San Francisco de Paula	342	619.00	2020	3 meses	15.000,00 €	975,00 €	15.975,00 €	3 meses	15.975,00 €	No procede	No procede	A tramitar en el ejercicio 2020
08/2020	Encargo GEURSA proyecto de ejecución Complejo deportivo San Francisco de Paula	342	619.00	2019	4 meses	84.507,04 €	5.492,96 €	90.000,00 €	4 meses	90.000,00 €	No procede	No procede	A tramitar en el ejercicio 2020
09/2020	Tratamiento y mejoras de las canchas de tenis López Socas y anejos	342	619.00	2020	4 meses	475.338,52 €	30.897,00 €	506.235,52 €	2 meses	253.117,76 €	2 meses	253.117,76 €	Proyecto redactado de fecha noviembre 2017
10/2020	Acondicionamiento de cubierta de la grada y red de riego por aspersión en el campo de fútbol Jorge Pulido (Las Coloradas)	342	619.00	2020	3 meses	279.950,24 €	18.196,77 €	298.147,01 €	2 meses	198.764,67 €	1 mes	99.382,34 €	Proyecto redactado de fecha julio 2017
11/2020	Pavimento amortiguador, delimitación de espacio deportivo y señalética en rocódromos municipales	342	619	2020	2 meses	151.708,84 €	9.861,07 €	161.569,91 €	2 meses	161.569,91 €	No procede	No procede	Proyecto redactado de fecha julio 2017
12/2020	Acondicionamiento pista deportiva Casablanca III (Lomo Apolinario)	342	619	2020	2 meses	115.966,34 €	7.537,81 €	123.504,16 €	2 meses	123.504,16 €	No procede	No procede	Proyecto redactado de fecha junio 2017
13/2020	Proyecto de césped artificial y vestuarios del campo de fútbol municipal El Lasso	342	619	2020	8 meses	1.945.117,95 €	126.432,67 €	2.071.550,62 €	4 meses	1.035.775,31 €	4 meses	1.035.775,31 €	Proyecto redactado de fecha marzo 2017
14/2020	Encargo GEURSA dirección de las obras	342	619.00	2020	Variable	245.659,50 €	15.967,87 €	261.627,37 €	Variable	130.813,69 €	Variable	130.813,69 €	A tramitar en el ejercicio 2020
Total importe								6.166.534,69 €	Total 2020	3.151.081,86 €	Total 2021	3.005.452,73 €	
Total importe INVERSIONES COMPROMETIDAS Y NUEVAS INVERSIONES									Total 2020	4.744.802,88 €	Total 2021	3.005.452,73 €	

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.					2020
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS					7B LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	830.00	IMPORTE	2.500,00
DENOMINACIÓN				INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
PRÉSTAMOS A C/P, DESARROLLO POR SECTORES				2.500,00	2.500,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					2.500,00
Observaciones:					
Se dotan más créditos en este ejercicio 2020 para la concesión de anticipos reintegrables al personal del Instituto, la parte del corto plazo.					
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p>  <p>Aridany Romero Vega</p>			<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)</p>  <p>Leticia López Estrada</p>		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.					2020
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS					7B LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	831.00	IMPORTE	2.500,00
DENOMINACIÓN				INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
PRÉSTAMOS A L/P, DESARROLLO POR SECTORES				2.500,00	2.500,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					2.500,00
Observaciones:					
Se dotan más créditos en este ejercicio 2020 para la concesión de anticipos reintegrables al personal del Instituto, la parte del corto plazo.					
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p>  <p>Aridany Romero Vega</p>			<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)</p>  <p>Leticia López Estrada</p>		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.					2020
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS					7B LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	830.00	IMPORTE	2.500,00
DENOMINACIÓN				INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
PRÉSTAMOS A C/P, DESARROLLO POR SECTORES				2.500,00	2.500,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					2.500,00
Observaciones:					
Se dotan más créditos en este ejercicio 2020 para la concesión de anticipos reintegrables al personal del Instituto, la parte del corto plazo.					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)		
 Aridany Romero Vega			 Leticia López Estrada		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.					2019
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS					7B LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	831.00	IMPORTE	2.500,00
DENOMINACIÓN				INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
PRÉSTAMOS A L/P, DESARROLLO POR SECTORES				2.500,00	2.500,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					2.500,00
Observaciones:					
Se dotan más créditos en este ejercicio 2020 para la concesión de anticipos reintegrables al personal del Instituto, la parte del corto plazo.					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)		
 Aridany Romero Vega			 Leticia López Estrada		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2020

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS

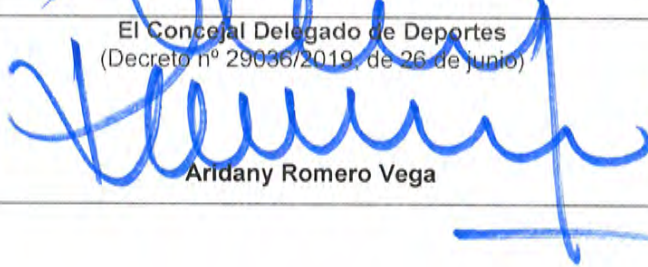
**7C
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	911.00	IMPORTE	83.138,76
DENOMINACIÓN				INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO				83.138,76	83.138,76
TOTAL PROPUESTA PARA 2020					83.138,76

Observaciones:

Anualidad 2020 de la amortización del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la financiación de las obligaciones acogidas al RD Ley 4/2012, de 24 de febrero.

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)



Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)



Leticia López Estrada



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes

I N F O R M E
ECONÓMICO-FINANCIERO

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El presente informe se emite para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo establecido en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, exponiendo las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

PRIMERO.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

En términos generales los criterios utilizados para la determinación de los ingresos previstos, en el proyecto de presupuesto para el 2020 han sido:

a) En el Capítulo III de ingresos, que incluye la clasificación económica 313.00 denominada "Ingresos por tasas de servicios deportivos", se han estimado ingresos por importe de 90.000 euros por el alquiler de las instalaciones deportivas municipales, en base a los precios de la ordenanza actual, a la evolución de los derechos reconocidos y, en aplicación al criterio de prudencia presupuestaria. A pesar de haber entrado en vigor la nueva ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales adscritas al organismo (BOP núm. 115, 23-9-19), no se dispone aún de datos reales y efectivos en cuanto a variaciones en las cantidades, por lo que se ha mantenido la misma previsión de ingresos del año 2019.

b) En lo que al Capítulo IV se refiere, se ha consignado en el estado de ingresos, las aportaciones que el propio Ayuntamiento ha estimado conveniente para el desarrollo de la actividad corriente a realizar en este ejercicio. Estos ingresos se reflejan en la aplicación presupuestaria 400.00 – Transferencias Corrientes. Dichas aportaciones corresponden a compromisos en firme, por lo que las cantidades presupuestadas figurarán en el Presupuesto General de la Corporación.

No se ha considerado conveniente presupuestar cantidad alguna por los conceptos de posibles aportaciones de otras Administraciones y entidades privadas, por emplear el criterio de prudencia valorativa. Si se producen, se incorporarán por medio del oportuno expediente de generación de crédito, al presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

c) En el Capítulo V, se ha presupuestado la anualidad 2020 de los cánones de las concesiones administrativas derivadas del uso por terceros de las instalaciones deportivas, dependencias e infraestructuras complementarias, concretamente:

- Complejo deportivo Tamaraceite: 109.567,20 euros anuales. Firma del contrato y acta de inicio en el ejercicio 2013.
- Complejo deportivo Las Rehoyas y piscina municipal León y Castillo: 184.153,08 euros anuales. Firma del contrato y acta de inicio en el ejercicio 2014.



- Complejo deportivo Go Fit: 41.046,60 euros anual. Firma del contrato y acta de inicio en el ejercicio 2015. Adscrito al Instituto en julio 2015.

En el mes de marzo de 2019, la UTE concesionaria del contrato de gestión de servicios públicos bajo la modalidad de concesión administrativa para la explotación del complejo deportivo Las Rehojas y piscina municipal León y Castillo, cedió el contrato a favor de uno de sus miembros, la mercantil Solventia 3, SL. Desde entonces, el canon se está ingresando en las cuentas del Instituto Municipal de Deportes. Los importes impagados anteriores al año 2019, están siendo reclamados en vía ejecutiva por el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ingresándose los respectivos acuerdos de pago en la tesorería del Ayuntamiento.

d) En lo que al Capítulo VII se refiere, se ha consignado en el estado de ingresos, las aportaciones que el propio Ayuntamiento ha estimado conveniente para la ejecución de una serie de inversiones a realizar en este ejercicio. Estos ingresos se reflejan en la aplicación presupuestaria 700.00 – Transferencias de Capital.

e) Los ingresos por Capítulo VIII, se han estimado sobre la base de los reintegros de anticipos concedidos al personal en el ejercicio 2019 y los que se concederán a lo largo del ejercicio 2020, para unos plazos habituales de amortización de 24 meses.

El resumen de los ingresos presupuestados es el siguiente:

INGRESOS				
CAPÍTULOS	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	PPTO. 2020
3	313	313.00	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	90.000,00
4	400	400.00	Transferencias Corrientes	6.443.066,35
5	550	550.02	Concesiones Administrativas	334.766,88
7	700	700.00	Transferencias de Capital	4.744.802,88
8	831	831.00	Activos Financieros	5.000,00
TOTAL				11.617.636,11

SEGUNDO.- Suficiencia de los créditos de gasto.

En términos generales, en el presente proyecto de presupuesto, se dotan los recursos suficientes para hacer frente a los compromisos y deudas legalmente exigibles, y para el funcionamiento normal de los servicios. El detalle por capítulos es el siguiente:

- a) Gastos de Personal. En el capítulo I se recogen las dotaciones de créditos precisas para hacer frente a los gastos del personal, para una plantilla y que contiene un total de 95 puestos de trabajo.

Adecuación a lo que se recoja al respecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 y en la restante normativa de aplicación en la materia. En este sentido, se ha previsto un incremento salarial del 3% tal y como se recoge en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno- Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, a la espera de la



Ref.: LDF

aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020, distribuido de la siguiente forma:

- 2% de carácter fijo.
 - 1% PIB igual o superior al (3,1%, 2,5%, 2,5%).
- b) Gastos de funcionamiento de los servicios. En el capítulo II se recogen los créditos para cubrir el funcionamiento normal de los servicios, que se pretenden destinar prioritariamente al mantenimiento de las instalaciones deportivas y a la promoción del deporte en el municipio.
- c) Se ha presupuestado en el Capítulo III (Gastos Financieros), además de una previsión de los intereses de demora a abonar ante el posible retraso en el pago de obligaciones en el plazo establecido, las comisiones por el uso del TPV virtual y por gestión de cobros de la cuenta de recaudación de los precios públicos por el alquiler de las instalaciones deportivas adscritas al Instituto.
- d) Cuando se obtenga algún ingreso no afectado que lo permita, la prioridad será dar cobertura a una mayor financiación al Capítulo IV (Transferencias Corrientes).
- e) En relación al Capítulo VI, se han dotado los créditos necesarios para continuar con la prestación de los contratos plurianuales adjudicados en el año 2019, para acometer diversas obras de mejora en las instalaciones deportivas durante el año 2020, así como, si fuera el caso, alguna inversión urgente e inaplazable que tuviera que acometer el Instituto a lo largo del ejercicio 2020.
- f) Activos financieros. Se mantienen los mismos créditos en el Capítulo VIII, al objeto de conceder anticipos de la nómina a los trabajadores del Instituto.
- g) Pasivos financieros. Contempla este Capítulo IX, la anualidad 2020 de la amortización de capital del préstamo a largo plazo concedido por el Ayto. de Las Palmas de Gran Canaria para la financiación de las obligaciones derivadas de las facturas del Instituto Municipal de Deportes acogidas a lo previsto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

TERCERO.- Endeudamiento previsto.

Con la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y, posteriormente el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el cual se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores (FFPP), se habilitaba el instrumento necesario para ejecutar un plan de pago a dichos proveedores con, entre otras funciones, la concertación con las entidades locales y las comunidades autónomas de las operaciones de crédito necesarias para el pago de sus obligaciones.

A tal fin, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesiones plenarios de fechas 14 de mayo y 20 de julio de 2012, aprobó la concertación de sendas operaciones de crédito a largo plazo destinadas a la cancelación de deudas con

Ref.: LDF

proveedores, estando incluido en dichas operaciones de crédito las deudas con proveedores de los entes dependientes.

Ascendiendo la deuda del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria a 793.841,11 euros y siendo cancelada con dichas operaciones de crédito concertadas por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en fecha 30 de noviembre de 2012, en sesión plenaria celebrada, se aprueba la concesión al organismo de un préstamo a largo plazo para la financiación de las obligaciones derivadas de las facturas de este Instituto acogidas al citado Real Decreto-Ley 4/2012.

En sesión plenaria de 23 de diciembre de 2014 se aprobaron las nuevas condiciones de los préstamos a largo plazo concedidos por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a organismos y entidades dependientes para la financiación de las obligaciones descritas.

A tal fin se ha recogido en el presupuesto 2020, concretamente en el Capítulo IX, la anualidad de la amortización de capital de dicho préstamo, según el cuadro de amortización facilitado por la corporación con las condiciones del mismo. No se prevé en el ejercicio 2020 el reintegro de intereses del citado préstamo.

CUARTO.- Nivelación del presupuesto.

El presente anteproyecto de presupuesto 2020 del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, que se presenta a aprobación, asciende en su estado de gastos e ingresos, a la cantidad de **11.617.636,11 euros**.

Corresponden a ingresos corrientes la cantidad de **6.867.833,23 euros**.

Corresponden a gastos corrientes la cantidad de **6.779.694,47 euros**.

Corresponden a ingresos de capital la cantidad de **4.749.802,88.- euros**.

Corresponden a inversiones reales la cantidad de **4.744.802,88.- euros**.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 2019

LA TÉCNICA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

(Resolución nº 119/2018, de 28.02)



Lidia Domínguez Falcón

LA GERENTE DEL IMD

(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)



Leticia Lopez Estrada



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes

INFORME DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ASUNTO: Transferencias previstas para ese Organismo Autónomo en el proyecto de presupuesto para 2020 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a fecha 27 de noviembre de 2019.

El anteproyecto del presupuesto para el ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria recoge, al día de la fecha, la siguiente previsión de consignación presupuestaria con destino al Instituto Municipal de Deportes, con el detalle que a continuación se indica:

Denominación	Aplicación presupuestaria	Importe en euros
Transferencias corrientes a los organismos autónomos de la Entidad Local	05.1.41/340.00/410.00	6.443.066,35 €
Transferencias de capital a los organismos autónomos de la Entidad Local	05.1.41/340.00/710.00	4.744.802,88 €

Las Palmas de Gran Canaria,




LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Heliodora Garvia Arroqante

Instituto Municipal de Deportes

C/ Leon y Castilla nº 270, 2ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 69.68 / 63 38 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: oYHDcZRW7y+pa6+TSMlMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arroqante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	27/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 oYHDcZRW7y+pa6+TSMlMg==			

0006754ad1371b15a8b07e31210b0d0d5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.eletronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp?osv=0006754ad1371b15a8b07e31210b0d0d5>



DOCUMENTACIÓN ANEXA



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes

INFORME SOBRE BENEFICIOS FISCALES

ASUNTO: INFORME SOBRE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES Y SU INCIDENCIA EN LOS INGRESOS.

El Instituto Municipal de Deportes, en calidad de organismo autónomo local, con personalidad jurídica propia y dotado de patrimonio independiente afecto a sus fines específicos, y sin perjuicio de las facultades de tutela del Ayuntamiento, le corresponden, la organización y administración de los servicios que se le encomienden.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto Municipal de Deportes cuenta entre otros con los siguientes recursos económicos:

1. Las aportaciones del Ayuntamiento con cargo a sus presupuestos.
2. Las subvenciones que aporten entidades y organismos de carácter oficial o particular.
3. Los ingresos que se pueden obtener por la utilización de los servicios que preste.
4. Los rendimientos obtenidos a través de los productos de su patrimonio.
5. Los que se puedan atribuir de conformidad con la normativa vigente.

Entre las competencias que tiene este organismo y que tendrán incidencia en la previsión de ingresos en los presupuestos del ejercicio 2020, es la entrada en vigor de la nueva ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales (BOP núm. 115, 23-9-19), en cuyos artículos 8 y 9 se especifican las exenciones y las bonificaciones de aplicación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 2019

LA GERENTE DEL IMD
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes

**CUADRO AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO
CONCEDIDO POR
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Hojas

CONDICIONES	
Normativa	
Capital inicial	793.841,11
Amortización ya realizada	24.807,53
Capital a amortizar	769.033,58
Diferencial	1,210%
Trimestral:	0,083%
Garancia	0
Plazos anuales	4
Cuotas de amortización	37
	de igual cuantía

Handwritten notes and signatures in the top right corner.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

n	periodo		i	pdto. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente	amortizado	año	Intereses	Amortización
	inicio	fin										
1	30/09/2014	31/12/2014	1,293%	769.033,58	2.541,14	20.784,69	23.325,83	748.248,89	20.784,69	2014	2.541,14	20.784,69
2	31/12/2014	31/03/2015	1,293%	748.248,89	2.418,71	20.784,69	23.203,41	727.464,20	41.569,38			
3	31/03/2015	30/06/2015	1,293%	727.464,20	2.377,66	20.784,69	23.162,35	706.679,51	62.354,07			
4	30/06/2015	30/09/2015	1,293%	706.679,51	2.335,10	20.784,69	23.119,80	685.894,81	83.138,77			
5	30/09/2015	31/12/2015	1,293%	685.894,81	2.266,43	20.784,69	23.051,12	665.110,12	103.923,48	2015	9.397,90	83.138,77
6	31/12/2015	31/03/2016	1,293%	665.110,12	2.173,86	20.784,69	22.958,55	644.325,43	124.708,15			
7	31/03/2016	30/06/2016	1,293%	644.325,43	2.105,92	20.784,69	22.890,62	623.540,75	145.492,84			
8	30/06/2016	30/09/2016	1,293%	623.540,75	2.060,39	20.784,69	22.845,08	602.756,06	166.277,53			
9	30/09/2016	31/12/2016	1,293%	602.756,06	1.991,71	20.784,69	22.776,40	581.971,37	187.062,22	2016	8.331,67	83.138,77
10	31/12/2016	31/03/2017	1,293%	581.971,37	1.881,22	20.784,69	22.666,91	561.186,68	207.846,91			
11	31/03/2017	30/06/2017	1,293%	561.186,68	1.834,18	20.784,69	22.618,88	540.401,99	228.631,60			
12	30/06/2017	30/09/2017	1,293%	540.401,99	1.785,67	20.784,69	22.570,30	519.617,29	249.418,30			
13	30/09/2017	31/12/2017	1,293%	519.617,29	1.716,69	20.784,69	22.501,68	498.832,60	270.200,99	2017	7.218,07	83.138,77
14	31/12/2017	31/03/2018	1,293%	498.832,60	1.612,40	20.784,69	22.397,17	478.047,91	290.985,68			
15	31/03/2018	30/06/2018	1,293%	478.047,91	1.562,46	20.784,69	22.347,15	457.263,22	311.770,37			
16	30/06/2018	30/09/2018	1,293%	457.263,22	1.510,95	20.784,69	22.295,64	436.478,53	332.555,06			
17	30/09/2018	31/12/2018	1,293%	436.478,53	1.442,27	20.784,69	22.226,96	415.693,84	353.339,75	2018	6.128,16	83.138,77
18	31/12/2018	31/03/2019	1,293%	415.693,84	1.343,73	20.784,69	22.128,42	394.909,15	374.124,44			
19	31/03/2019	30/06/2019	1,293%	394.909,15	1.290,73	20.784,69	22.075,42	374.124,46	394.909,14			
20	30/06/2019	30/09/2019	1,293%	374.124,46	1.236,23	20.784,69	22.020,92	353.339,77	415.693,83			
21	30/09/2019	31/12/2019	1,293%	353.339,77	1.167,55	20.784,69	21.952,24	332.555,08	436.478,52	2019	5.038,24	83.138,77
22	31/12/2019	31/03/2020	1,293%	332.555,08	1.086,93	20.784,69	21.871,62	311.770,39	457.263,21			
23	31/03/2020	30/06/2020	1,293%	311.770,39	1.019,00	20.784,69	21.803,69	290.985,70	478.047,60			
24	30/06/2020	30/09/2020	1,293%	290.985,70	961,51	20.784,69	21.746,21	270.201,01	498.832,59			
25	30/09/2020	31/12/2020	1,293%	270.201,01	892,83	20.784,69	21.677,53	249.416,32	519.617,28	2020	3.960,27	83.138,77
26	31/12/2020	31/03/2021	1,293%	249.416,32	806,24	20.784,69	21.590,93	228.631,62	540.401,98			
27	31/03/2021	30/06/2021	1,293%	228.631,62	747,26	20.784,69	21.531,95	207.846,93	561.186,67			
28	30/06/2021	30/09/2021	1,293%	207.846,93	686,80	20.784,69	21.471,49	187.062,24	581.971,36			
29	30/09/2021	31/12/2021	1,293%	187.062,24	618,12	20.784,69	21.402,81	166.277,55	602.756,05	2021	2.858,41	83.138,77
30	31/12/2021	31/03/2022	1,293%	166.277,55	537,49	20.784,69	21.322,18	145.492,86	623.540,74			
31	31/03/2022	30/06/2022	1,293%	145.492,86	475,53	20.784,69	21.260,22	124.708,18	644.325,43			
32	30/06/2022	30/09/2022	1,293%	124.708,18	412,08	20.784,69	21.196,77	103.923,46	665.110,12			
33	30/09/2022	31/12/2022	1,293%	103.923,49	343,40	20.784,69	21.128,09	83.138,80	685.894,81	2022	1.768,50	83.138,77
34	31/12/2022	31/03/2023	1,293%	83.138,80	268,75	20.784,69	21.053,44	62.354,10	706.679,51			
35	31/03/2023	30/06/2023	1,293%	62.354,10	203,80	20.784,69	20.988,49	41.569,41	727.464,20			
36	30/06/2023	30/09/2023	1,293%	41.569,41	137,36	20.784,69	20.922,05	20.784,72	748.248,89			
37	30/09/2023	31/12/2023	1,293%	20.784,72	66,68	20.784,69	20.853,37	0,03	769.033,55	2023	678,58	83.138,77
											47.921,16	769.033,58



Handwritten initials and numbers: 'H', '216', and '205'.



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO

A

31.10.2019

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

Fecha Obtención 06/11/2019 12:45:36

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
31300		INGRESOS POR TASAS DE SERVICIOS DEPORTIVOS	90.000,00		90.000,00	23.742,97	26,38	23.742,97		23.742,97	100,00		-66.257,03
33001		TASA POR UTILIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS											
38102		REINTEGROS INDEMNIZACIONES PARTICULARES				1.185,21		1.185,21		1.185,21	100,00		1.185,21
38900		REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS											
40000		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.667.722,65	3.000,00	5.670.722,65	1.776.957,08	31,34	1.693.818,32		1.693.818,32	95,32	83.138,76	-3.893.765,57
46100		TRANSF. CTES. DEL CABILDO DE GRAN CANARIA											
47001		SUBVENCIONES EMPRESAS PRIVADAS. OTRAS											
55000		PRODUCTOS DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS											
55002		CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	331.696,91		331.696,91	257.423,58	77,61	257.423,58		257.423,58	100,00		-74.273,33
		Total de operaciones corrientes:	6.089.419,56	3.000,00	6.092.419,56	2.059.308,84	33,80	1.976.170,08		1.976.170,08	95,96	83.138,76	-4.033.110,72
70000		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.788.480,28	80.000,00	2.868.480,28								-2.868.480,28
75100		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.											
83100		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A L/P	5.000,00		5.000,00								-5.000,00
87000		PARA GASTOS GENERALES.											
		Total de operaciones de capital:	2.793.480,28	80.000,00	2.873.480,28								
		Suma	8.882.899,84	83.000,00	8.965.899,84	2.059.308,84	22,97	1.976.170,08		1.976.170,08	95,96	83.138,76	-6.906.591,00

102
2019
878

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 06/11/2019 12:45:37
Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
101	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	59.519,40		59.519,40	47.263,65	47.263,65	79,41	46.859,41	78,73	46.859,41	100,00		12.659,99
109	ADECUACIÓN 1% REMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO	74,40		74,40	74,40	74,40	100,00	21,42	28,79	21,42	100,00		52,98
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	157.561,80	202.942,76	360.504,56	451.153,72	451.153,72	125,15	451.153,72	125,15	451.153,72	100,00		-90.649,16
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	191.899,62	-73.968,60	117.931,02	284,49	284,49	0,24	284,49	0,24	284,49	100,00		117.646,53
129	PERSONAL FUNCIONARIO, ADECUACIÓN 1% REMUN. 2017	436,50		436,50	436,50	436,50	100,00	285,90	65,50	285,90	100,00		150,60
130	LABORAL FIJO.	290.764,56	-10.072,68	280.691,88	278.862,84	278.862,84	99,35	220.267,16	78,47	220.267,16	100,00		60.424,72
131	LABORAL TEMPORAL.	341.398,15	-50.960,85	290.437,30	164.406,72	164.406,72	56,61	113.953,78	39,24	113.953,78	100,00		176.483,52
133	REMUNERACIÓN PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	946.328,40	-29.710,78	916.617,62	1.119.373,76	1.119.373,76	122,12	890.925,66	97,20	890.925,66	100,00		25.691,96
135	CPT LABORALES INDEFINIDOS OCUPANDO PLAZA FUNCIONARIO	5.845,56		5.845,56	5.845,56	5.845,56	100,00	4.927,74	84,30	4.927,74	100,00		917,82
136	CPT LABORALES INDEFINIDOS	34.214,64		34.214,64	34.214,64	34.214,64	100,00	28.991,43	84,73	28.991,43	100,00		5.223,21
139	PERSONAL LABORAL.ADECUACIÓN 1% REMUN. 2017	1.973,12		1.973,12	1.973,12	1.973,12	100,00	456,44	23,13	456,44	100,00		1.516,68
151	GRATIFICACIONES.												
160	CUOTAS SOCIALES.	673.084,06	-218.104,85	454.979,21	441.709,67	441.709,67	97,08	338.453,33	74,39	338.453,33	100,00		116.525,88
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	67.826,41	127.000,00	194.826,41	41.550,80	41.550,80	21,33	36.580,24	18,78	36.580,24	100,00		158.246,17
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				8.120,16	8.120,16		8.120,16		8.120,16	100,00		-8.120,16
	Suma	2.779.355,74	-52.875,00	2.726.480,74	2.595.270,03	2.595.270,03	95,19	2.141.280,88	78,54	2.141.280,88	100,00		585.199,86

2019
11/11

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 06/11/2019 12:45:37

Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	8.429,12		8.429,12									8.429,12
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.				4.981,92	4.981,92		4.981,92		4.981,92	100,00		-4.981,92
208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		5.500,00	5.500,00									5.500,00
210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.												
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	217.366,96	90.000,00	307.366,96	210.601,85	207.335,30	67,46	139.808,37	45,49	119.741,75	85,65	20.066,62	167.558,59
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	11.640,72	10.000,00	21.640,72	9.985,27	9.985,27	46,14	2.961,10	13,68	2.961,10	100,00		18.679,62
215	MOBILIARIO.	20.000,00	20.000,00	40.000,00	21.698,40	21.698,40	54,25	12.498,18	31,25	12.498,18	100,00		27.501,82
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.				1.966,69	1.966,69		112,00		112,00	100,00		-112,00
220	MATERIAL DE OFICINA.	4.370,00		4.370,00	4.662,03	4.662,03	106,68	2.300,40	52,64	2.300,40	100,00		2.069,60
221	SUMINISTROS.	64.274,07	28.000,00	92.274,07	49.619,86	49.619,86	53,77	24.581,68	26,64	22.749,19	92,55	1.832,49	67.692,39
222	COMUNICACIONES.	13.554,05		13.554,05	1.054,05	1.054,05	7,78	61,80	0,46	61,80	100,00		13.492,25
223	TRANSPORTES.	22.416,67		22.416,67	11.315,89	11.315,89	50,48	11.315,58	50,48	11.315,58	100,00		11.101,09
224	PRIMAS DE SEGUROS.	200,00		200,00									200,00
226	GASTOS DIVERSOS.	239.463,89	443.000,00	682.463,89	660.533,43	660.533,43	96,79	546.706,44	80,11	540.576,18	98,88	6.130,26	135.757,45
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	1.254.852,78	74.375,00	1.329.227,78	1.254.772,49	1.254.772,49	94,40	1.070.724,18	80,55	1.065.610,94	99,52	5.113,24	258.503,60
230	DIETAS.				338,47	338,47		338,47				338,47	-338,47
231	LOCOMOCIÓN.	350,00		350,00	300,00	300,00	85,71	300,00	85,71			300,00	50,00
310	INTERESES.												
352	INTERESES DE DEMORA.	1.000,00	3.000,00	4.000,00	2.900,82	2.900,82	72,52	2.900,82	72,52	2.900,82	100,00		1.099,18
	Suma	4.628.844,88	621.000,00	5.249.844,88	4.830.001,20	4.826.734,65	91,94	3.960.871,82	75,45	3.927.090,74	99,15	33.781,08	1.268.973,06

1008
CJA

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Clos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Clos	Pagos Liquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.300,00		1.300,00									1.300,00
489	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.371.135,92	109.000,00	1.480.135,92	1.252.573,36	750.437,42	50,70	217.639,56	14,70	152.369,31	70,01	65.270,25	1.262.496,36
609	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL				494,40	494,40		494,40		494,40	100,00		-494,40
610	INVERSIONES EN TERRENOS.												
619	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	2.788.480,28	-647.000,00	2.141.480,28	1.931.258,24	1.311.410,06	61,24	767.653,37	35,85	764.680,17	99,61	2.973,20	1.373.826,91
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.												
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.				19.497,54	19.497,54		19.497,54		19.146,00	98,20	351,54	-19.487,54
624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.												
625	MOBILIARIO.				93.240,42	93.240,42		63.254,80		61.299,78	96,91	1.955,02	-63.254,80
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.												
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.												
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.												
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	5.000,00		5.000,00									5.000,00
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	5.000,00		5.000,00									5.000,00
	Suma	8.882.899,84	83.000,00	8.965.899,84	8.127.065,16	7.001.814,49	78,09	5.029.411,49	56,09	4.825.080,40	97,93	-104.331,09	3.936.488,35

242
1/11

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 06/11/2019 12:45:37
Pág. 4

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Liquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
911	AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	83.138,76		83.138,76									83.138,76
	Suma	8.882.899,84	83.000,00	8.965.899,84	8.127.065,16	7.001.814,49	78,09	5.029.411,49	56,09	4.925.080,40	97,93	104.331,09	3.936.488,35

110
2019

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 06/11/2019 12:45:39
Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Clasificación ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LOS ARTÍCULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.	59.593,80		59.593,80	47.338,05	47.338,05	79,43	46.880,83	78,67	46.880,83	100,00		12.712,97
12	PERSONAL FUNCIONARIO.	349.897,92	128.974,16	478.872,08	451.874,71	451.874,71	94,36	451.724,11	94,33	451.724,11	100,00		27.147,97
13	PERSONAL LABORAL.	1.620.524,43	-90.744,31	1.529.780,12	1.604.676,64	1.604.676,64	104,90	1.259.522,21	82,33	1.259.522,21	100,00		270.257,91
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.												
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	740.910,47	-91.104,85	649.805,62	483.260,47	483.260,47	74,37	375.033,57	57,71	375.033,57	100,00		274.772,05
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	8.429,12	5.500,00	13.929,12	13.102,08	13.102,08	94,06	13.102,08	94,06	13.102,08	100,00		827,04
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	249.007,68	120.000,00	369.007,68	244.252,21	240.985,66	65,31	155.379,65	42,11	135.313,03	87,09	20.066,62	213.628,03
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.599.131,46	545.375,00	2.144.506,46	1.981.957,75	1.981.957,75	92,42	1.655.690,08	77,21	1.642.614,09	99,21	13.075,99	488.816,38
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	350,00		350,00	638,47	638,47	182,42	638,47	182,42			638,47	-288,47
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.												
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	2.300,00	3.000,00	5.300,00	2.900,82	2.900,82	54,73	2.900,82	54,73	2.900,82	100,00		2.399,18
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.371.135,92	109.000,00	1.480.135,92	1.252.573,36	750.437,42	50,70	217.639,56	14,70	152.369,31	70,01	65.270,25	1.262.496,36
60	INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL				494,40	494,40		494,40		494,40	100,00		-494,40
61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	2.788.480,28	-647.000,00	2.141.480,28	1.931.258,24	1.311.410,06	61,24	767.653,37	35,85	764.680,17	99,61	2.973,20	1.373.826,91
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.				112.737,96	112.737,96		82.752,34		80.445,78	97,21	2.306,56	-82.752,34
	Suma	8.789.761,08	83.000,00	8.872.761,08	8.127.065,16	7.001.814,49	78,91	5.029.411,49	56,68	4.925.080,40	97,93	104.331,09	3.843.349,59

212
526

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Clasificación ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LOS ARTÍCULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV												
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	10.000,00		10.000,00									10.000,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.	83.138,76		83.138,76									83.138,76
	Suma	8.882.899,84	83.000,00	8.965.899,84	8.127.065,16	7.001.814,49	78,09	5.029.411,49	56,09	4.925.080,40	97,93	104.331,09	3.936.488,35

512
Hca

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 06/11/2019 12:45:40

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

1/1/2019

HASTA 31/10/2019

Clasificación Capítulos	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	2.770.926,62	-52.875,00	2.718.051,62	2.587.149,87	2.587.149,87	95,18	2.133.160,72	78,48	2.133.160,72	100,00		584.890,90
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.856.918,26	670.875,00	2.527.793,26	2.239.950,51	2.236.683,96	88,48	1.824.810,28	72,19	1.791.029,20	98,15	33.781,08	702.982,98
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.300,00	3.000,00	5.300,00	2.900,82	2.900,82	54,73	2.900,82	54,73	2.900,82	100,00		2.399,18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.371.135,92	109.000,00	1.480.135,92	1.252.573,36	750.437,42	50,70	217.639,56	14,70	152.369,31	70,01	65.270,25	1.262.496,36
	Total de operaciones corrientes:	6.001.280,80	730.000,00	6.731.280,80	6.082.574,56	5.577.172,07	82,85	4.178.511,38	62,08	4.079.460,05	97,63	99.051,33	2.552.769,42
6	INVERSIONES REALES.	2.788.480,28	-647.000,00	2.141.480,28	2.044.490,60	1.424.642,42	66,53	850.900,11	39,73	845.620,35	99,38	5.279,76	1.290.580,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000,00		10.000,00									10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	83.138,76		83.138,76									83.138,76
	Total de operaciones de capital:	2.881.619,04	-647.000,00	2.234.619,04	2.044.490,60	1.424.642,42	63,75	850.900,11	38,08	845.620,35	99,38	5.279,76	1.383.718,93
	Suma	8.882.899,84	83.000,00	8.965.899,84	8.127.065,16	7.001.814,49	78,09	5.029.411,49	56,09	4.925.080,40	97,93	104.331,09	3.936.488,35

212
572

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Ob	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	59.519,40		59.519,40	47.263,65	47.263,65	79,41	46.859,41	78,73	46.859,41	100,00		12.659,99
10900	ADECUACIÓN 1% REMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO	74,40		74,40	74,40	74,40	100,00	21,42	28,79	21,42	100,00		52,98
12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	54.558,90	-10.699,54	43.859,36									43.859,36
12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	43.269,39	-19.711,85	23.557,54									23.557,54
12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	23.671,14	-7.458,78	16.212,36									16.212,36
12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	24.669,09	-19.187,07	5.482,02									5.482,02
12005	SUELDOS DEL GRUPO E.												
12006	TRIENIOS.	11.393,28		11.393,28									11.393,28
12007	RETRIBUCIONES BÁSICAS.		260.000,00	260.000,00	451.153,72	451.153,72	173,52	451.153,72	173,52	451.153,72	100,00		-191.153,72
12010	ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 FUNCIONARIOS												
12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	57.373,77	-23.123,51	34.250,26									34.250,26
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	118.486,47	-45.410,17	73.076,30									73.076,30
12103	OTROS COMPLEMENTOS.	15.780,42	-5.434,92	10.345,50									10.345,50
12106	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	258,96		258,96	284,49	284,49	109,85	284,49	109,86	284,49	100,00		-25,53
12900	PERSONAL FUNCIONARIO. ADECUACIÓN 1% REMUN. 2017	436,50		436,50	436,50	436,50	100,00	285,90	65,50	285,90	100,00		150,60
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	136.399,68	-7.050,88	129.348,80	127.519,76	127.519,76	98,59	98.019,33	75,78	98.019,33	100,00		31.329,47
13001	HORAS EXTRAORDINARIAS												
13002	OTRAS REMUNERACIONES.	154.364,88	-3.021,80	151.343,08	151.343,08	151.343,08	100,00	122.247,83	80,78	122.247,83	100,00		29.095,25
13003	ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 LABORALES FIJOS												
	Suma	1.041.654,43	67.940,63	1.109.595,06	942.482,32	942.482,32	84,94	832.825,88	75,06	832.825,88	100,00		276.769,18

512
728

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 06/11/2019 12:45:41

Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Ob	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
13100	REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	341.398,15	-50.960,85	290.437,30	164.406,72	164.406,72	56,61	113.953,78	39,24	113.953,78	100,00		176.483,52
13101	ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 LABORALES TEMPORALES												
13300	REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	946.328,40	-29.710,78	916.617,62	1.119.373,76	1.119.373,76	122,12	890.925,66	97,20	890.925,66	100,00		25.691,96
13500	CPT LABORALES INDEFINIDOS OCUPANDO PLAZA FUNCIONARIO	5.845,56		5.845,56	5.845,56	5.845,56	100,00	4.927,74	84,30	4.927,74	100,00		917,82
13600	CGR PERSONAL LABORAL IMD	34.214,64		34.214,64	34.214,64	34.214,64	100,00	28.991,43	84,73	28.991,43	100,00		5.223,21
13900	PERSONAL LABORAL.ADECUACIÓN 1% REMUN. 2017	1.973,12		1.973,12	1.973,12	1.973,12	100,00	456,44	23,13	456,44	100,00		1.516,68
15100	GRATIFICACIÓN FUNCIONARIOS												
16000	SEGURIDAD SOCIAL.	658.992,32	-218.104,85	440.887,47	429.265,41	429.265,41	97,36	338.453,33	76,77	338.453,33	100,00		102.434,14
16001	CUOTAS SOCIALES.												
16002	CUOTAS SOCIALES. ABONO 33% PDTE. POR ANUL. RPT 2014												
16003	CUOTAS SOCIALES. 1% ADECUACIÓN 2017	1.647,48		1.647,48									1.647,48
16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA.	12.444,26		12.444,26	12.444,26	12.444,26	100,00						12.444,26
16096	CUOTAS SOCIALES.. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO												
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.												
16205	SEGUROS.	4.970,56		4.970,56	9.941,12	9.941,12	200,00	4.970,56	100,00	4.970,56	100,00		
16208	AYUDA ESCOLAR LABORALES	8.000,00	30.000,00	38.000,00	19.403,93	19.403,93	51,06	19.403,93	51,06	19.403,93	100,00		18.596,07
	Suma	2.716.070,77	-149.875,00	2.566.195,77	2.574.944,12	2.574.944,12	100,34	2.120.954,97	82,65	2.120.954,97	100,00		445.240,80

912
2019

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Ob	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
16210	AYUDAS BAREMADAS LABORALES	11.000,00	16.000,00	27.000,00	12.205,75	12.205,75	45,21	12.205,75	45,21	12.205,75	100,00		14.794,25
16211	PREMIOS, PERM. Y JUB. LABORALES	43.855,85	81.000,00	124.855,85									124.855,85
20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				8.120,16	8.120,16		8.120,16		8.120,16	100,00		-8.120,16
20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	8.429,12		8.429,12									8.429,12
20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.												
20596	ARREND. DE MOBILIARIO Y ENSERES. INDEMN. POR REVISIÓN DE OFI				4.981,92	4.981,92		4.981,92		4.981,92	100,00		-4.981,92
20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		5.500,00	5.500,00									5.500,00
21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.												
21200	REPAR., MANTEN., Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC.	217.366,96	90.000,00	307.366,96	207.205,77	203.939,22	66,35	136.412,29	44,38	116.345,67	85,29	20.066,62	170.954,67
21296	EDIFICIOS Y OTRAS CONST.. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFIC				3.396,08	3.396,08		3.396,08		3.396,08	100,00		-3.396,08
21300	REPAR., MANTEN. Y CONSERV. MAQUIN., INSTAL. TÉCNICAS Y UTIL	11.640,72	10.000,00	21.640,72	9.985,27	9.985,27	46,14	2.961,10	13,68	2.961,10	100,00		18.679,62
21396	MAQUIN. INST. TÉC. Y UTILLAJE INDEMN. POR REVISIÓN DE OFICIO												
21500	REPAR., MANTEN. Y CONSERV. MOBILIARIO	20.000,00	20.000,00	40.000,00	21.698,40	21.698,40	54,25	12.498,18	31,25	12.498,18	100,00		27.501,82
21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				1.966,69	1.966,69		112,00		112,00	100,00		-112,00
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.870,00		1.870,00	1.006,30	1.006,30	53,81	406,30	21,73	406,30	100,00		1.463,70
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	2.500,00		2.500,00	3.655,73	3.655,73	146,23	1.894,10	75,76	1.894,10	100,00		605,90
	Suma	3.032.733,42	72.625,00	3.105.358,42	2.849.166,19	2.845.899,64	91,64	2.303.942,85	74,19	2.283.876,23	99,13	20.066,62	801.415,57

212
202

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 06/11/2019 12:45:41
Pág. 4

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Ob	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22096	MATERIAL DE OFICINA. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFICIO												
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	10.676,07		10.676,07	10.378,01	10.378,01	97,21	1.248,02	11,69	1.152,02	92,31	96,00	9.428,05
22104	VESTUARIO.	20.000,00	28.000,00	48.000,00	5.693,15	5.693,15	11,86	1.738,38	3,62	1.738,38	100,00		46.261,62
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	21.828,00		21.828,00	21.778,70	21.778,70	99,77	9.828,25	45,03	8.091,76	82,33	1.736,49	11.999,75
22196	SUMINISTROS. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFICIO												
22199	OTROS SUMINISTROS.	11.770,00		11.770,00	11.770,00	11.770,00	100,00	11.767,03	99,97	11.767,03	100,00		2,97
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	13.554,05		13.554,05	1.054,05	1.054,05	7,78	61,80	0,46	61,80	100,00		13.492,25
22296	SERV. TELECOMUN. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO												
22300	GASTOS DE TRANSPORTES	22.416,67		22.416,67	11.315,89	11.315,89	50,48	11.315,58	50,48	11.315,58	100,00		11.101,09
22396	TRANSPORTES. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFICIO												
22401	PRIMAS DE SEGUROS (VEHÍCULOS)	200,00		200,00									200,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.												
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	208.560,00	280.000,00	488.560,00	492.470,82	492.470,82	100,80	430.184,66	88,05	424.852,05	98,76	5.332,61	58.375,34
22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	250,00		250,00									250,00
22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	9.750,37		9.750,37	10.551,77	10.551,77	108,22	8.940,25	91,69	8.142,60	91,08	797,65	810,12
22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS				349,32	349,32		349,32		349,32	100,00		-349,32
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		88.000,00	88.000,00	145.391,52	145.391,52	165,22	95.463,96	108,48	95.463,96	100,00		-7.463,96
	Suma	3.351.738,58	468.625,00	3.820.363,58	3.559.919,42	3.556.652,87	93,10	2.874.840,10	75,25	2.846.810,73	99,03	28.029,37	945.523,48

812
226

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 06/11/2019 12:45:41

Pág. 5

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Ob	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22696	GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO												84.135,27
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.903,52	75.000,00	95.903,52	11.770,00	11.770,00	12,27	11.768,25	12,27	11.768,25	100,00		81,48
22701	SEGURIDAD.		15.000,00	15.000,00	14.918,52	14.918,52	99,46	14.918,52	99,46	14.918,52	100,00		15.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		15.000,00	15.000,00	16.768,42	16.768,42	111,79						
22707	TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMPR Y P..ACTIV. DE FORMACIÓN				5.506,05	5.506,05		5.202,55		5.058,77	97,24	143,78	-5.202,55
22709	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	1.000.000,00		1.000.000,00	1.153.683,79	1.153.683,79	115,37	1.007.827,64	100,78	1.007.827,64	100,00		-7.827,64
22710	TRABAJOS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	225.425,99	40.000,00	265.425,99	24.641,87	24.641,87	9,28	12.809,29	4,83	12.809,29	100,00		252.616,70
22790	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.												
22791	SERVICIOS TECNOLÓGICOS EXTERNOS				4.815,00	4.815,00		4.798,13		1.203,75	25,09	3.594,38	-4.798,13
22796	TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMP. Y P. INDEM. POR REV. OFICIO				3.636,97	3.636,97		3.166,74		3.166,74	100,00		-3.166,74
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	29.426,79	4.375,00	33.801,79	30.801,87	30.801,87	91,12	22.001,31	65,09	20.626,23	93,75	1.375,08	11.800,48
23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.				155,90	155,90		155,90				155,90	-155,90
23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO.				182,57	182,57		182,57				182,57	-182,57
23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.				150,00	150,00		150,00				150,00	-150,00
23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO.				150,00	150,00		150,00				150,00	-150,00
23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	350,00		350,00									350,00
	Suma	4.627.844,88	618.000,00	5.245.844,88	4.827.100,38	4.823.833,83	91,96	3.957.971,00	75,45	3.924.189,92	99,15	33.781,08	1.287.873,88

219

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Ob	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
31000	INTERESES.												
35200	INTERESES DE DEMORA	1.000,00	3.000,00	4.000,00	2.900,82	2.900,82	72,52	2.900,82	72,52	2.900,82	100,00		1.099,18
35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.300,00		1.300,00									1.300,00
48900	OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	562.135,92	109.000,00	671.135,92	581.573,36	79.437,42	11,84	3.677,76	0,55	3.677,76	100,00		667.458,16
48901	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLÍMPICO	74.000,00		74.000,00	74.000,00	74.000,00	100,00						74.000,00
48902	CLUB BALONCESTO ISLAS CANARIAS	35.000,00		35.000,00	35.000,00	35.000,00	100,00						35.000,00
48903	UNIÓN DPTIVA. TABURIENTE (D.H. MASCULINA)	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	100,00	20.000,00	100,00			20.000,00	
48904	UNIÓN DPTIVA. TABURIENTE (D.H. FEMENINA)	35.000,00		35.000,00	35.000,00	35.000,00	100,00	35.000,00	100,00	35.000,00	100,00		
48905	CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00	100,00						25.000,00
48906	CLUB BALONCESTO ECONY GRAN CANARIA	31.000,00		31.000,00	31.000,00	31.000,00	100,00						31.000,00
48907	CD GALDAR COHESAN DE FÚTBOL SALA	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00	100,00						25.000,00
48908	CD CAPITALINOS DE BEISBOL Y SOFBOL												
48909	RALLY ISLAS CANARIAS-EL CORTE INGLES	60.000,00		60.000,00	60.000,00	60.000,00	100,00	59.691,55	99,49	59.691,55	100,00		308,45
48910	FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA VELA LATINA	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00	100,00						12.000,00
48911	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA CANARIA	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	100,00						3.000,00
48912	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA GARROTE	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	100,00						3.000,00
48913	FESTIVAL INTERNACIONAL DE GIMNASIA GENERAL BLUME	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00	100,00						4.000,00
	Suma	5.519.280,80	730.000,00	6.249.280,80	5.738.574,56	5.233.172,07	83,74	4.079.241,13	65,28	4.025.460,05	98,68	53.781,08	2.170.039,67

220
227

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 06/11/2019 12:45:41
Pág. 7

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Ob	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
48914	TORNEO ITF-CIUDAD LPGC												28.000,00
48915	CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC	28.000,00		28.000,00									5.000,00
48916	24 HORAS RUN	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	100,00						4.000,00
48917	BESTIAL RACE	4.000,00		4.000,00									5.000,00
48918	CORRIENDO POR VEGUETA	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	100,00						
48919	CAMPEONATO DE FUTBOL PLAYA												
48920	TORNEO BENÉFICO DE GOLF CIUDAD LPGC	3.000,00		3.000,00	6.000,00	6.000,00	200,00	3.000,00	100,00	3.000,00	100,00		
48921	LPA CITY TRAIL	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00	10.000,00	100,00	10.000,00	100,00		
48922	LPA NIGHT RUN	18.000,00		18.000,00	18.000,00	18.000,00	100,00						18.000,00
48923	METRÓPOLIS TRAIL	5.000,00		5.000,00									5.000,00
48924	NOCTURNO NATACIÓN CIUDAD DE LPGC	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	100,00						3.000,00
48925	SUMMER RUN-CARRERA DE LA MUJER	5.000,00		5.000,00									5.000,00
48926	TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL JUVENIL-COPA DEL ATLÁNTICO												
48927	CAMPEONATO DE EUROPA DE LANZAMIENTO												3.000,00
48928	T-CLASSICS NATACIÓN	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	100,00						8.000,00
48929	MEMORIAL DE JUDO SANTIAGO OJEDA	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00	100,00						
48930	CAMPEONATO ESPAÑA ABSOLUTO Y FEMENINO DE AJEDREZ												
48931	OPEN DE GC ITF BEACHTENIS TOUR	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00	10.000,00	100,00	10.000,00	100,00		
48932	CLUB NATACION CIUDAD ALTA												
	Suma	5.626.280,80	730.000,00	6.356.280,80	5.806.574,56	5.301.172,07	83,40	4.102.241,13	64,54	4.048.460,05	98,69	53.781,08	2.254.039,67

221
222

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 06/11/2019 12:45:41
Pág. 8

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Ob	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
48933	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS												14.000,00
48934	FEDERACION INSULAR DE VELA LATINA Y BOTES	14.000,00		14.000,00	14.000,00	14.000,00	100,00						
48935	FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA												
48936	FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA												
48937	FEDERACIÓN DE LUCHA GARROTE CANARIO												
48938	CLUB GIMNASIO LAS PALMAS (FESTIVAL BLUME 2016)												
48939	ITF 15000% CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA												15.000,00
48940	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAISER CANARIA	15.000,00		15.000,00								30.000,00	
48941	TRANSGRANCANARIA	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00	100,00	30.000,00	100,00				
48942	AFL CANARIAS	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00	100,00						25.000,00
48943	CAMPEONATO DE JUDO VETERANOS												10.000,00
48944	CARRERA POPULAR A TEROR	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00						10.000,00
48945	CARRERA DE LAS EMPRESAS	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00						10.000,00
48946	IV CARRERA CAMINATA GRAN PINK RUN	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00						10.000,00
48947	PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY FUN RUN	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00						8.000,00
48948	MEDIA MARATON 5K&10K	8.000,00		8.000,00									5.000,00
48949	CARRERA INFANTIL SUPER AGENTES KIDS	5.000,00		5.000,00									3.000,00
48950	III EDICIÓN PASOS POR LA VIDA	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	100,00						
48951	RALLY ISLA DE GRAN CANARIA	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00	100,00	6.000,00	100,00	6.000,00	100,00		
	Suma	5.772.280,80	730.000,00	6.502.280,80	5.924.574,56	5.419.172,07	83,34	4.138.241,13	63,64	4.054.460,05	97,98	83.781,08	2.364.039,67

222
255

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Ob	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
48952	CONCENTRACIÓN DE BALONCESTO AFICIONADO (LBA)	6.000,00		6.000,00									6.000,00
48953	GRAN CANARIA SUMMER CHALLENGE	6.000,00		6.000,00									6.000,00
48954	ASESORAMIENTO DEPORTIVO EN PARQUES DEPORTIVOS	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00	100,00						30.000,00
48955	JORNADAS SOBRE IMPACTO VIOLENCIA EN EL DEPORTE	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00	100,00						8.000,00
48956	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00	100,00	6.000,00	100,00			6.000,00	
48957	CAMPEONATO DE ESPAÑA HOCKEY SALA JUVENIL FEMENINO	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	100,00	5.000,00	100,00	5.000,00	100,00		
48958	MADNESS	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00						10.000,00
48959	GIVE ME THE MONEY	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00	9.270,25	92,70			9.270,25	729,75
48960	VI STAGE GIMNASIO HERMANOS CORUÑA	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00	10.000,00	100,00	10.000,00	100,00		
48961	COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00	10.000,00	100,00	10.000,00	100,00		
48962	WERDUM BOXING EVENT	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00	100,00						6.000,00
48963	FUERZA Y HONOR	6.000,00		6.000,00									6.000,00
48964	TORNEO INTERNACIONAL PEPSI DIVING CUP	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00	100,00						15.000,00
48965	OPEN REGIONAL DE NATACIÓN	15.000,00		15.000,00									15.000,00
48966	1ª CONCENTRACIÓN NACIONAL JUGADORES PALA PLAYA	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00						10.000,00
48967	TORNEO INTERNACIONAL SOFTBOL FAST PITCH	8.000,00		8.000,00									8.000,00
48968	SURFING DAY	6.000,00		6.000,00									6.000,00
48969	TEMPORADA 2019 VELA LATINA CANARIA	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00	100,00						6.000,00
	Suma	5.945.280,80	730.000,00	6.675.280,80	6.050.574,56	5.545.172,07	83,07	4.178.511,38	62,60	4.079.460,05	97,63	99.051,33	2.496.769,42

234
223

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 06/11/2019 12:45:41

Pág. 10

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Ob	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
48970	XI TROFEO ARMADA ESPAÑOLA DE CRUCEROS	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	100,00						5.000,00
48971	ESCUELA DE AJEDREZ	12.000,00		12.000,00									12.000,00
48972	ESCUELA DE LUCHA ATINDAMANA	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00	100,00						12.000,00
48973	ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA	12.000,00		12.000,00									12.000,00
48974	C.V. SAN ROQUE EL BATAN	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00	100,00						15.000,00
60900	OBRAS DE INVERSIONES				494,40	494,40		494,40		494,40	100,00		-494,40
61000	INVERSIONES EN TERRENOS												
61900	OTRAS INVERS. DE REPOS. EN INFRAEST. Y B. DESTINADAS USO GEN	2.788.480,28	-647.000,00	2.141.480,28	1.888.260,92	1.268.412,74	59,23	724.656,05	33,84	721.682,85	99,59	2.973,20	1.416.824,23
61996	O. INVER DE REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. INDEMN. REV. OF				42.997,32	42.997,32		42.997,32		42.997,32	100,00		-42.997,32
62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				19.497,54	19.497,54		19.497,54		19.146,00	98,20	351,54	-19.497,54
62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
62500	MOBILIARIO				93.240,42	93.240,42		63.254,80		61.299,78	96,91	1.955,02	-63.254,80
62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.												
63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.												5.000,00
83000	ANTICIPOS PERSONAL CORTO PLAZO	5.000,00		5.000,00									5.000,00
83100	ANTIC. PERSONAL LARGO PLAZO	5.000,00		5.000,00									5.000,00
	Suma	8.799.761,08	83.000,00	8.882.761,08	8.127.065,16	7.001.814,49	78,82	5.029.411,49	56,62	4.925.080,40	97,93	104.331,09	3.853.349,59

12/11/19

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Liquidos	Pag/Ob	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
91100	AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	83.138,76		83.138,76									83.138,76
	Suma	8.882.899,84	83.000,00	8.965.899,84	8.127.065,16	7.001.814,49	78,09	5.029.411,49	56,09	4.925.080,40	97,93	104.331,09	3.936.488,35

286
205

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Fecha Obtención 06/11/2019 12:45:50

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/10/2019

Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	90.000,00		90.000,00	24.928,18	24.928,18		24.928,18		-65.071,82
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	5.667.722,65	3.000,00	5.670.722,65	1.776.957,08	1.693.818,32		1.693.818,32	83.138,76	-3.893.765,57
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	331.696,91		331.696,91	257.423,58	257.423,58		257.423,58		-74.273,33
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.788.480,28	80.000,00	2.868.480,28						-2.868.480,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	5.000,00		5.000,00						-5.000,00
	Suma Total Ingresos.	8.882.899,84	83.000,00	8.965.899,84	2.059.308,84	1.976.170,08		1.976.170,08	83.138,76	-6.906.591,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	2.770.926,62	-52.875,00	2.718.051,62	2.133.160,72	2.133.160,72		2.133.160,72		584.890,90
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.856.918,26	670.875,00	2.527.793,26	1.824.810,28	1.791.029,20		1.791.029,20	33.781,08	702.982,98
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.300,00	3.000,00	5.300,00	2.900,82	2.900,82		2.900,82		2.399,18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.371.135,92	109.000,00	1.480.135,92	217.639,56	152.369,31		152.369,31	65.270,25	1.262.496,36
6	INVERSIONES REALES.	2.788.480,28	-647.000,00	2.141.480,28	850.900,11	845.620,35		845.620,35	5.279,76	1.290.580,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000,00		10.000,00						10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	83.138,76		83.138,76						83.138,76
	Suma Total Gastos.	8.882.899,84	83.000,00	8.965.899,84	5.029.411,49	4.925.080,40		4.925.080,40	104.331,09	3.936.488,35

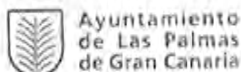
	Diferencia...				-2.970.102,65	-2.948.910,32		-2.948.910,32	-21.192,33	-2.970.102,65
--	---------------	--	--	--	---------------	---------------	--	---------------	------------	---------------

922
1586



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2018



Área de gobierno de Economía y Hacienda
 Ref.: NAR/JJSV/mcks
 Expte.: LIQIMD2018
 Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2018 IMD

Resolución del TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

ANTECEDENTES

Primero.- Listados de la liquidación del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2018.

Segundo.- Informe sobre la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 de fecha 26 de marzo de 2019, suscritos por la Gerente y la Técnica de Asuntos Económicos del Instituto Municipal de Deportes (en adelante IMD).

Tercero.- Propuesta de acuerdo para la aprobación de la propuesta inicial de liquidación del presupuesto del IMD correspondiente al ejercicio 2018 de fecha 2 de mayo de 2019, suscrita por el Presidente del IMD, la Gerente y la Técnica de Asuntos Económicos del IMD.

Cuarto.- Informe de la Intervención General de fecha 3 de mayo de 2019.

Quinto.- Aprobación inicial de la Liquidación del Presupuesto del IMD correspondiente al ejercicio 2018, por acuerdo de la Junta Rectora de fecha 10 de mayo de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante, LRHL), en relación al cierre y liquidación del presupuesto.

II.- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, (en adelante, Real Decreto 500/90), en lo relacionado con la liquidación de los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos dependientes de ellas.

III.- El artículo 11 b) de los Estatutos IMD, en relación con lo señalado en el artículo 82.1 d) del ROGA, sobre la competencia de la Junta Rectora para aprobar la propuesta inicial de liquidación del presupuesto.



Y0061... 1110e0db5c07e30b3060d11E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.elmunicipio.es/val/Doc/index.jsp?csw=yn> 1110e0db5c07e30b3060d11E

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACION ALFONSO RODRIGUEZ AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (API)	17/06/2019 08:00
RAFAEL DE FRANCISCO CONCEPCION (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD)	17/06/2019 08:00
DOMÍNGO ARBA GARCÍA SUAREZ (SECRETARÍA DE JEFE DEL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	17/06/2019 08:00

229
228



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Economía y Hacienda
Ref.: NAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQIMD2018
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2018 IMD

IV.- El artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante, LRHL), en relación al cierre y liquidación del presupuesto.

V.- La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

VI.- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.

VII.- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.

VIII.- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

IX.- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2018. (B.O.P. de Las Palmas 26/2018, de 28 de febrero).

X.- El artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, (en adelante, LRRL), en relación con el artículo 192,2 de la TRLHL, sobre la competencia del alcalde para la aprobación de la liquidación del presupuesto de los organismos autónomos.

XI.- El apartado 6 de la Disposición Adicional decimosexta de la TRLHL, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativo a dar cuenta al Pleno de la Corporación Local junto con la liquidación del presupuesto del grado de cumplimiento de las inversiones financieramente sostenibles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a la a la vista del expediente tramitado por el IMD, con informe de la Intervención General, y en virtud de las competencias atribuidas en los decretos números 21611/2015, de 10 de julio y 21615/2015, de 10 de julio, 26299/2015, de 19 de agosto, 5718/2019, de 14 de febrero, 5897/2019, de 15 de febrero y 24047/2019, de 21 de mayo de 2019,

RESUELVO:

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.elmunicipio.es/val/Doc/index.jsp?cSV=110e9dd5c07e30b3060d11e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATALIA ALEMÁN RODRIGUEZ (ALCAIDE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	18/06/2019 14:48
RODRIGO DE FRANCISCO CONCEPCIÓN (SERVIDOR DE PATRIMONIO Y CONTABILIDAD)	18/06/2019 15:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	18/06/2019 15:08

229



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobiernos de Economía y Hacienda

Ref.: NAR/JJSV/mcks

Expte.: LIQIMD2018

Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2018 IMD

PRIMERO: Aprobar la liquidación del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2018 que ofrece el siguiente resumen por capítulos de gastos e ingresos:

A) Estado de Ejecución del presupuesto de Ingresos. Resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	90.000,00	90.000,00	46.461,09	46.461,09	0,00
4	Transferencias Corrientes	5.572.922,49	5.591.922,49	5.312.544,62	5.312.544,62	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	369.153,12	369.153,12	147.543,80	147.543,80	0,00
7	Transferencias de Capital	954.672,78	1.308.219,56	856.437,31	856.437,31	0,00
8	Activos Financieros	15.000,00	104.324,56	1.699,05	1.699,05	0,00
Suma Total Ingresos		7.001.748,39	7.463.619,73	6.364.686,87	6.364.686,87	0,00

B) Estado de Ejecución del presupuesto de Gastos. Resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	Créditos Iniciales	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
1	Gastos de Personal	2.828.040,79	2.828.040,79	2.242.519,00	2.237.548,44	4.970,56
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.123.457,26	2.109.457,26	1.546.491,05	1.285.795,11	260.695,84
3	Gastos Financieros	8.702,88	8.702,88	140,00	140,00	0,00

Documento firmado por:
 MARÍA NATACHA ALEMÁN RODRÍGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) AP
 RAFAEL DE FRANCISCO CONCEPCIÓN (SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN)
 DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)

Fecha/hora:
 14/06/2019 15:40
 14/06/2019 15:50
 14/06/2019 16:40

201
230

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.electronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?cvs=y> 1110e0db5c07e30b3060d1E

1110e0db5c07e30b3060d1E



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Economía y Hacienda

Ref.: NAR/JJSV/mcks

Expte.: LIQIMD2018

Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2018 IMD

4	Transferencias Corrientes	998.735,92	1.114.060,48	939.815,52	832.419,52	107.396,00
6	Inversiones Reales	954.672,78	1.316.219,56	337.222,51	79.428,98	267.793,53
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	5.000,00	5.000,00	4.215,96	4.215,96	0,00
9	Pasivos Financieros	83.138,76	83.138,76	0,00	0,00	0,00
Suma Total Gastos		7.001.748,39	7.463.619,73	5.070.404,04	4.439.648,01	630.866,03

C) Resultado presupuestario.

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
1. Operaciones corrientes	5.506.549,51	4.728.965,57		777.583,94
2. Otras operaciones no financieras	856.437,31	337.222,51		519.214,80
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.362.986,82	5.066.188,08		1.296.798,74
c. Activos financieros	1.699,05	4.215,96		-2.516,91
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.699,05	4.215,96		-2.516,91
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	6.364.685,87	5.070.404,04		1.294.281,83

LIBRO
0006



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp?csv=y0m27f1110a0db5c07a30b3060d1fE>

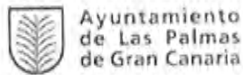
Documento firmado por:

MARÍA NATACHA ALEMÁN RODRÍGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA I.P.)
RAFAEL DE FRANCISCO CONCEPCIÓN (SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN)
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)

Fecha/hora:

14/08/2019 14:44
14/08/2019 15:58
14/08/2019 16:40

272
231



Área de gobierno de Economía y Hacienda
 Ref.: NAR/JJSV/mcks
 Exple.: LIQIMD2018
 Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2018 IMD

AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería			48.614,50	
para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			48.614,50	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.342.896,33

D) Remanente de Tesorería.

CONCEPTO	IMPORTE
1. Fondos Líquidos	3.921.667,15
2. Derechos Pendientes de Cobro	230.144,58
+ del Presupuesto Corriente	0,00
+ del Presupuesto Cerrado	193.150,86
+ de Operaciones no Presupuestarias	36.993,72
3. Obligaciones pendientes de pago	837.461,19
+ del Presupuesto Corriente	630.856,03
+ del Presupuesto Cerrado	59.405,83
	147.199,33



Y0067...e0d0b5c07e30b3060d1fE

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede-electronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=y07e30b3060d1fE>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MÁRIA NATACHA ALEMÁN RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/06/2019 14:45
RAFAEL DE FRANCISCO CONCEPCION (SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACION)	14/06/2019 16:58
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	14/06/2019 16:40

243
232



Área de gobierno de Economía y Hacienda
 Ref.: NAR/JJSV/mcks
 Exple.: LIQIMD2018
 Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2018 IMD

+ de Operaciones no Presupuestarias		
4. Partidas pendientes de aplicación		-94.114,02
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	95.169,47	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.075,45	
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)		3.220.236,52
II. Saldo de Dudosos Cobros		104.854,85
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		3.116.381,67

SEGUNDO: Incluir en el orden del día de la siguiente Sesión Plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Las Palmas de Gran Canaria.

EL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
 (Por delegación de firma, según Decreto 24047, de 21 de mayo de 2019)
 EL JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
 RAFAEL DE FRANCISCO CONCEPCION

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayuntamiento.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?cSV=1110e0dd5c07e30b3060d1fE>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMÁN RODRÍGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/06/2019 14:40
RAFAEL DE FRANCISCO CONCEPCION (SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN)	14/06/2019 16:06
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	14/06/2019 16:40

244
233



Área de gobierno de Economía y Hacienda
 Ref.: NAR/JJSV/mcks
 Expte.: LIQIMD2018
 Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2018 IMD

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
 (Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
 El Oficial Mayor,
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiero
 NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ



y0067...110e0db5c07a30b3060d1fE

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=y0067...110e0db5c07a30b3060d1fE>

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMÁN RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA/IMA)
 RAFAEL DE PRANDISCO Y CONCERTACIÓN (SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACION)
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)

Fecha/hora:

14/06/2019 14:45
 14/06/2019 16:58
 14/06/2019 19:30

245
 234

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA INICIAL DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

SESIÓN: 10 de mayo de 2019

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Listados de la liquidación del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de marzo de 2019, la gerente y la técnica de asuntos económicos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante IMD), emiten informe sobre la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2018.

TERCERO.- Con fecha 2 de mayo de 2019, el presidente del IMD, la gerente y la técnica de asuntos económicos del IMD, emiten la propuesta de acuerdo para la aprobación de la propuesta inicial de liquidación del presupuesto del IMD correspondiente al ejercicio 2018.

CUARTO.- Con fecha 3 de mayo de 2019, la interventora general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, emite el informe de control financiero permanente relativo a la liquidación del presupuesto del IMD correspondiente al ejercicio 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 11 b) de los Estatutos IMD, en relación con lo señalado en el artículo 82.1 d) del ROGA, sobre la competencia de la Junta Rectora para aprobar la propuesta inicial de liquidación del presupuesto.

II.- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, (en adelante, Real Decreto 500/90), en lo relacionado con la liquidación de los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos dependientes de ellas.

III.- El artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante, LRHL), en relación al cierre y liquidación del presupuesto.

IV.- El artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en adelante, LRBRL), en relación con el artículo 192.2 de la LRHL, sobre la competencia del alcalde para la aprobación de la liquidación del presupuesto de los organismos autónomos.

V.- La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos jurídicos de aplicación, se propone elevar a la Junta Rectora del IMD la adopción del siguiente

Código Seguro de verificación: +ioc7vt68iryueC2yN4+9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.jaspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	06/05/2019
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
	Lidia Esther Domínguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4
 +ioc7vt68iryueC2yN4+9A==			

246
235



Ref: LDF
Expte.: Liquidación presupuesto ejercicio 2018
Trámite: Propuesta de acuerdo

ACUERDO

PRIMERO.- La aprobación de la propuesta inicial de la liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2018 que ofrece el siguiente resumen por capítulos de gastos e ingresos:

A) I.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS:			
Capítulo 1 Impuestos directos.		0,00	
Capítulo 2 Impuestos indirectos.		0,00	
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos.		46.461,09	
Capítulo 4 Transferencias corrientes.		5.312.544,62	
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.		147.543,80	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			5.506.549,51
Capítulo 6 Enajenación de Inversiones reales.		0,00	
Capítulo 7 Transferencias de capital.		856.437,31	
Capítulo 8 Activos financieros.		1.699,05	
Capítulo 9 Pasivos financieros.		0,00	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			858.136,36
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			6.364.685,87
II.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS:			
Capítulo 1 Gastos de personal.		2.242.519,00	
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicio.		1.546.491,05	
Capítulo 3 Gastos financieros.		140,00	
Capítulo 4 Transferencias corrientes.		939.815,52	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			4.728.965,57
Capítulo 6 Inversiones reales.		337.222,51	
Capítulo 7 Transferencias de capital.		0,00	
Capítulo 8 Activos financieros.		4.215,96	
Capítulo 9 Pasivos financieros.		0,00	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			341.438,47
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS			5.070.404,04

B) El resultado presupuestario ajustado del ejercicio es:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	6.364.685,87
a) Operaciones corrientes	5.506.549,51
b) Operaciones de capital	856.437,31
Total operaciones no financieras (a+b)	6.362.986,82
c) Activos Financieros	1.699,05
d) Pasivos Financieros	0,00
Total operaciones financieras (c+d)	1.699,05
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	5.070.404,04
a) Operaciones corrientes	4.728.965,57
b) Otras operaciones no financieras	337.222,51
Total operaciones no financieras (a+b)	5.066.188,08
c) Activos Financieros	4.215,96
d) Pasivos Financieros	0,00
Total operaciones financieras (c+d)	4.215,96
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.294.281,83
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.	48.614,50
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
II. TOTAL AJUSTES	48.614,50
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)	1.342.896,33

Código Seguro de verificación: +10c7vt681ryucCZyN4+9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	06/05/2018
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
	Lidia Esther Domínguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)	PÁGINA	2/4
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+10c7vt681ryucCZyN4+9A==	



+10c7vt681ryucCZyN4+9A==

C) El remanente de tesorería presenta el siguiente desglose:

	3.921.667,15
	230.144,58
1. Fondos líquidos	0,00
2. Derechos pendientes de cobro:	193.150,86
+ del presupuesto corriente	36.993,72
+ de presupuesto cerrados	837.461,19
+ de Operaciones no presupuestarias	630.856,03
3. Obligaciones pendientes de pago:	59.405,83
+ de presupuesto corriente	147.199,33
+ de presupuestos cerrados	-94.114,02
+ de Operaciones no presupuestarias	95.189,47
4. Partidas pendientes de aplicación	1.075,45
-cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.220.236,52
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	104.854,85
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	0,00
II. Saldo de dudoso cobro	3.115.381,67
III. Exceso de financiación afectada	
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	

D) El movimiento de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" es el que se refleja a continuación:

CUENTA 413	IMPORTE
Saldo acreedor ajustado a 01/01/2018	490.603,17
Saldo acreedora a 31/12/2018	1.223.594,01
Ajuste	-732.990,84

SEGUNDO.- La remisión de la presente propuesta al titular del área de economía y hacienda, como órgano municipal competente para su aprobación, con delegación de firma según resolución número 5897/2019, de 15 de febrero, en el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria.

Lo que se somete a la aprobación de la Junta Rectora.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

LA GERENTE I.M.D.
(Acuerdo Junta de Gobierno de 15 de marzo de 2018)
119/2018 de 28 de febrero)

Leticia López Estrada

LA TÉCNICO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
(Resolución nº

Lidia Domínguez Falcón

EL PRESIDENTE I.M.D.
(s/Decreto 22015/2015, de 14 de junio)

Aridany Romero Vega

Código Seguro de verificación: i0c7vt681ryuCCZyN4+9A== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	06/05/2019	
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)			
	Lidia Ester Domínguez Falcón (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	*i0c7vt681ryuCCZyN4+9A==	PÁGINA	3/4


i0c7vt681ryuCCZyN4+9A==

248
237



Ref: LDF
Expte.: Liquidación presupuesto ejercicio 2018
Trámite: Propuesta de acuerdo

DON DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CERTIFICA:

"Que, la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta Rectora, en sesión ordinaria, de fecha diez de mayo de dos mil diecinueve.

Y para que así conste y su unión al expediente de su razón, se expide la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1987, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

VºBº
EL PRESIDENTE DEL IMD

Aridany Romero Vega

[Handwritten signature of Aridany Romero Vega]

Código Seguro de verificación: +ioc7vt68iryucCZyN4+9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	06/05/2019
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
	Lidia Esther Dominguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4



+ioc7vt68iryucCZyN4+9A==

[Handwritten mark]
238



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Intervención General
PGA

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
INTERVENCIÓN GENERAL
REGISTRO DEPARTAMENTAL
FECHA: 23.01.2019
N.º SALIDA: 949

ASUNTO: INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE RELATIVO
LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

I. ANTECEDENTES

Visto el expediente y, de acuerdo con las funciones atribuidas a esta Intervención General respecto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes se emite el siguiente informe.

Que una vez finalizado el ejercicio 2018, se procede por el Instituto Municipal de Deportes a elaborar la correspondiente liquidación presupuestaria, al objeto de, una vez propuesta por el órgano competente, remitirla a la entidad local para su aprobación.

La liquidación cuya aprobación se propone, ofrece el siguiente resumen:


I.- PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

Capítulo	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Recaudación Liquidada	Pendiente de Cobro
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	90.000,00	90.000,00	46.461,09	46.461,09	0,00
4	Transferencias corrientes	5.572.922,49	5.591.922,49	5.312.544,62	5.312.544,62	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	369.153,12	369.153,12	147.543,80	147.543,80	0,00
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital.	954.672,78	1.308.219,56	856.437,31	856.437,31	0,00
8	Activos financieros	15.000,00	104.324,56	1.699,05	1.699,05	0,00
9	Pasivos financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suma Total Ingresos		7.001.748,39	7.463.619,73	6.364.685,87	6.364.685,87	-

INFORME DE LIQUIDACION IMD 2018

Código Seguro de verificación: vpKyRHRCR3ncylvr6U71dw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alque (Interventora General-PGA)	FECHA	03/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es vpKyRHRCR3ncylvr6U71dw==	PÁGINA	1/5


 vpKyRHRCR3ncylvr6U71dw==

150
250
289



II.- PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Capítulo	Denominación	Créditos Iniciales	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos liquidados	Pendiente de Pago
1	Gastos de Personal	2.828.040,79	2.828.040,79	2.242.519,00	2.237.548,44	4.970,56
2	Gastos e bienes y servicios	2.123.457,26	2.108.457,26	1.546.491,05	1.285.795,11	260.695,94
3	Gastos financieros	8.702,88	8.702,88	140,00	140,00	0,00
4	Transferencias corrientes	998.735,92	1.114.060,48	939.815,52	832.419,52	107.396,00
6	Inversiones reales	954.672,78	1.316.219,56	337.222,51	79.478,98	257.743,51
7	Transferencias de capital					
8	Activos financieros	5.000,00	5.000,00	4.215,56	4.215,96	0,00
9	Pasivos financieros	83.138,76	83.138,76			0,00
Suma Total Gastos		7.001.748,39	7.463.619,73	5.070.404,04	4.439.548,01	630.856,03


III.- El Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio, según se informa, es el siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
				777.583,94
a. Operaciones corrientes	5.506.549,51	4.728.965,57		519.214,80
b. Otras operaciones no financieras	858.437,31	337.222,51		1.298.796,74
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.364.986,82	5.066.188,08		-2.516,91
2. Activos financieros	1.699,05	4.215,96		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		1.294.281,83
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	6.364.585,87	5.070.404,04		
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			48.614,50	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
Resultado presupuestario ajustado				1.342.896,33

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2018

Código Seguro de verificación: vpKyRHKCRBncylvr6U71dw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sude-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Golig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redcara.es vpKyRHKCRBncylvr6U71dw==	PÁGINA	2/5



vpKyRHKCRBncylvr6U71dw==

111
257
200



IV.- El Remanente de Tesorería, según se informa, presenta el siguiente desglose:

CONCEPTOS	IMPORTES	
1. Fondos líquidos		3.921.667,15
2. Derechos pendientes de cobro		230.144,58
+ del Presupuesto corriente		
+ del Presupuesto cerrado	193.150,86	
+ de Operaciones no presupuestarias	36.993,72	
3. Obligaciones pendientes de pago		837.461,19
+ del Presupuesto corriente		
+ del Presupuesto cerrado	59.405,83	
+ de Operaciones no presupuestarias	147.199,33	
4. Partidas pendientes aplicación		-94.114,02
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	95.189,47	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1075,45	
I. Remanente de tesorería total (1+2+3)		3.220.236,52
II. Saldo de dudoso cobro		104.854,85
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I.II.III.)		3.115.381,67

V.- Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto del ejercicio 2018.

El movimiento de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" es el que se refleja a continuación:

Cuenta 413	Importe
Saldo acreedor ajustado a 1/1/2018	490.603,17
Saldo acreedor a 31/12/2018	1.223.594,01
Ajuste	-732.990,84

REPÚBLICA DE ESPAÑA

Código Seguro de verificación: vpkYRHKCRBncylvr6U71dw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sefde-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alque (Interventora General-PGA)	FECHA	03/05/2019
ID. FIRMA	afirma.in.3642.83	PÁGINA	3/3

vpkYRHKCRBncylvr6U71dw==

112
252
24



2. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- R.D. 500/90, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

3. CONSIDERACIONES

Que el artículo 192.2 del TRLRHL establece que la liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su Presidente y a los efectos previstos en el artículo 193.


Que el órgano competente para aprobar inicialmente la liquidación de cada ejercicio con arreglo al artículo 11.b de los Estatutos del Instituto, es la Junta Rectora, la aprobación inicial de la liquidación se someterá luego a la aprobación del órgano municipal competente. Su aprobación corresponde al Titular del Área de Economía y Hacienda, con delegación de firma en el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, por delegación del Sr. Alcalde de conformidad con el artículo 191.3 TRLRHL en relación con el 124.4 LBRL y decretos 21611/2015, de 10 de julio, 21615/2015, de 10 de julio (en su redacción tras la modificación operada por el decreto 33511/2017, de 11 de octubre), 26299/2015, de 19 de agosto y 5718/2019, de 14 de febrero y 5897/2019, de 15 de febrero. La propuesta de aprobación inicial, de fecha 05/05/2019, deberá modificarse en relación al órgano competente en los términos indicados anteriormente.

De la liquidación del Presupuesto una vez aprobada, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre. De la liquidación aprobada se remitirán copias a las Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

El IMD aprobó en el ejercicio 2016 inversiones financieramente sostenibles (IFS), por lo que, de acuerdo con el apartado 6 de la D.A. decimosexta del TRLRHL, anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos dicha D.A. y lo hará público en su portal web. Durante el ejercicio 2018 no se han ejecutado las IFS pendientes del ejercicio 2016 quedando afectado el Remanente de Tesorería para gastos generales a tal fin por importe de 104.945,77 euros, debiéndose informar por el OA la situación de dichas inversiones.

IMPORTE DE LIQUIDACION 15.026,18

Código Seguro de Verificación: vpkyRHKCRBncylwrg6U7ldw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Geig Alque (Interventora General-PGA)		FECHA
ID FIRMA	alpa.mdsra.es	vpkyRHKCRBncylwrg6U7ldw==	PÁGINA
			
vpkyRHKCRBncylwrg6U7ldw==			

03/05/2019
4/5

553
755
242



Los saldos de dudoso cobro de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ascienden al 100% de la cuantía, siendo su importe 104.854,85 euros. Se reitera la necesidad de que dicho saldo debe ser objeto de depuración.

Tanto el Resultado Presupuestario como el Remante de Tesorería para Gastos Generales son positivos. El Remanente de Tesorería ajustado por el saldo final de la cuenta 413, asciende a 1.891.787,66 euros.

El Organismo cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria. No obstante, la valoración del cumplimiento deberá ser a nivel consolidado de todo el sector público local.

Por último, señalar que, en cualquier caso, habrá que tenerse en cuenta la situación de estabilidad presupuestaria y de cumplimiento de la regla de gasto a través de los estados consolidados.

En los términos que antecede, queda emitido el preceptivo informe de esta Intervención General.

En Las Palmas de Gran Canaria, firma y fecha electrónica

LA INTERVENTORA GENERAL

Paloma Goig Alique

SRA. GERENTE DEL INSTIUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.

INFORME DE RESULTADOS 1803 2019

Código Seguro de verificación: vpKYRHKCRBncYLvz6U71dw** Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/enline/seda-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	03/06/2019
ID. FIRMA	afirma.cdsuca.es vpKYRHKCRBncYLvz6U71dw**	PÁGINA	5/5



vpKYRHKCRBncYLvz6U71dw**

Handwritten marks: JST, 254, 243



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes

AVANCES DE LA LIQUIDACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 31/12/2019

Orgán.	Económ.	Descripción	Prev. a Fecha Ej. Anterior	Prev. a 31 Dic. Ej. Anterior	Prev. a Fecha	Previsión Prev. Total	Porcentaje Aplic. Prev.	Derechos a Fecha Ej. Anterior	Derechos 31 Dic. Ej. Anterior	Derechos a Fecha	Previsión Derecho	Porcentaje Aplic. Derecho	Porc. Derechos/Prev. a Fecha Ej. An	Porc. Derechos/Prev. Ej. An	Porc. Derechos/Prev. a Fecha Ej. Act	Porc. Derechos/Prev	Diferencias Absolutas Derecho	Variación en % entre Derechos a Fecha
31300		INGRESOS POR TASAS DE SERVICIOS DEPORTIVOS	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	100	45.124,02	45.124,02	23.742,97	23.742,97	100	50,14	50,14	26,38	26,38	21.381,05	-50,05
33001		TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
38102		REINTEGROS INDEMNIZACIONES PARTICULARES	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
38900		REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	1.185,21	0,00	0	100,00	100,00	100,00	100,00	1.185,21	100,00
38901			0,00	0,00	0,00	0,00	100	944,08	944,08	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	944,08	0,00
39901			0,00	0,00	0,00	0,00	100	392,99	392,99	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	392,99	0,00
40000		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.591.922,49	5.591.922,49	5.591.922,49	5.670.722,65	100	5.312.544,62	5.312.544,62	1.776.957,08	1.776.957,08	100	95,00	95,00	31,34	31,34	3.535.587,54	-198,97
46100		TRANSF. CTES. DEL CABILDO DE GRAN CANARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
47001		SUBVENCIONES EMPRESAS PRIVADAS. OTRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
55000		PRODUCTOS DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
55002		CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	169.153,12	369.153,12	331.696,91	341.696,91	100	147.543,80	147.543,80	-257.423,58	257.423,58	100	39,97	39,97	77,61	77,61	109.879,78	-42,68
70000		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.059.672,78	1.059.672,78	1.059.672,78	2.868.480,28	100	856.437,31	856.437,31	0,00	0,00	100	80,82	80,82	0,00	0,00	856.437,31	0,00
76100		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	248.546,78	248.546,78	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00
83100		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A	15.000,00	15.000,00	5.000,00	5.000,00	100	1.699,05	1.699,05	0,00	0,00	100	11,33	11,33	0,00	0,00	3.699,05	0,00
87000		PARA GASTOS GENERALES	89.324,56	89.324,56	129.786,95	129.786,95	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2019

Orgán.	Prog.	Económ.	Descripción	Créditos a Fecha Ej. Anterior	Créditos 31 Dic. Ej. Anterior	Créditos a Fecha	Previsión Créditos	Porcentaje Aplic. Crédito	Oblig. a Fecha Ej. Anterior	Oblig. 31 Dic. Ej. Anterior	Oblig. a Fecha	Previsión Oblig.	Porcentaje Aplic. Oblig.	Porc. Oblig./Créditos a Fecha Ej. Ant.	Porc. Oblig./Créditos Ej. Ant.	Porc. Oblig./Créditos a Fecha	Porc. Oblig./Créditos	Diferencias Absolutas Obligaciones	Variación en % entre Oblig. a Fecha
340	30100		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	55.504,66	55.504,66	50.519,40	50.519,40	100,00	44.981,17	44.981,17	46.859,41	46.859,41	100	83,04	83,04	83,04	83,04	1.878,24	4,01
340	30900		ADECUACIÓN 1% REMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO	555,05	555,05	74,40	74,40	100,00	289,90	289,90	21,42	21,42	100	52,23	52,23	28,79	28,79	268,48	-1.253,41
340	32000		SUELDOS DEL GRUPO A1	19.997,60	19.997,60	23.557,54	23.557,54	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	32001		SUELDOS DEL GRUPO A2	14.553,32	14.553,32	16.212,36	16.212,36	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	32003		SUELDOS DEL GRUPO C1	12.509,64	12.509,64	5.482,02	5.482,02	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	32004		SUELDOS DEL GRUPO C2	11.756,76	11.756,76	11.393,28	11.393,28	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	32006		TRIENIOS	24.066,73	24.066,73	80.000,00	134.503,19	168,11	14.066,82	24.066,82	134.503,19	134.503,19	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	32007		RETRI. B. PREVISIÓN PAGOS DE SENTENCIAS JURÍDICOS C. ADMIVO.	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	12010		ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 FUNCIONARIOS	41.669,47	41.669,47	34.250,26	34.250,26	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
340	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO	88.636,33	88.636,33	73.076,30	73.076,30	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	11.196,17	11.196,17	10.345,50	10.345,50	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	12103		OTROS COMPLEMENTOS	8.075,04	8.075,04	0,00	0,00	100,00	2.920,95	2.920,95	0,00	0,00	100	36,17	36,17	100,00	100,00	2.920,95	0,00
340	12106		COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	2.575,88	2.575,88	436,50	436,50	100,00	666,17	666,17	285,90	285,90	100	25,86	25,86	65,50	65,50	360,27	-133,01
340	12900		PERSONAL FUNCIONARIO ADECUACIÓN 1% REMUN. 2017	34.304,52	34.304,52	19.251,48	19.251,48	100,00	24.972,13	24.972,13	14.442,84	14.442,84	100	72,80	72,80	75,02	75,02	10.529,29	-72,90
340	13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS	33.779,04	33.779,04	19.986,72	19.986,72	100,00	43.702,91	43.702,91	16.673,44	16.673,44	100	129,38	129,38	83,47	83,47	27.029,47	-162,11
340	13002		OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	13003		ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 LABORALES FIJOS	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	13100		REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	30.401,79	30.401,79	56.358,59	56.358,59	100,00	25.397,43	25.397,43	0,00	0,00	100	83,54	83,54	0,00	0,00	0,00	0,00
340	13101		ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 LABORALES TEMPORALES	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	2,58	2,58	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	25.397,43	0,00
340	13100		REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	381.669,72	381.669,72	366.979,20	460.726,52	122,55	572.744,64	572.744,64	460.726,52	460.726,52	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	2,58
340	13300		CPT LABORALES INDEFINIDOS OCUPANDO PLAZA FUNCIONARIO	7.290,96	7.290,96	5.845,56	5.845,56	100,00	15.957,22	15.957,22	4.927,74	4.927,74	100	218,86	218,86	84,30	84,30	11.029,48	-23,82
340	13600		CGR PERSONAL LABORAL IMD	4.801,55	4.801,55	641,92	641,92	100,00	3.367,78	3.367,78	176,42	176,42	100	49,31	49,31	27,48	27,48	2.191,36	-1.242,13
340	13900		PERSONAL LABORAL ADECUACIÓN 1% REMUN. 2017	223.485,09	223.485,09	182.935,14	182.935,14	100,00	158.691,92	158.691,92	121.844,88	121.844,88	100	71,01	71,01	66,61	66,61	36.847,04	30,24
340	16001		SEGURIDAD SOCIAL ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012	5.936,62	5.936,62	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
340	16002		CUOTAS SOCIALES. ABONO 33% PDTL. POR ANUL. RPT 2014	2.234,85	2.234,85	737,79	737,79	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	16003		CUOTAS SOCIALES. 1% ADECUACIÓN 2017	10.883,06	10.883,06	12.444,26	12.444,26	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	16008		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	16096		CUOTAS SOCIALES. INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	16200		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	16208		AYUDA ESCOLAR LABORALES	2.300,00	2.300,00	14.000,00	14.000,00	100,00	0,00	0,00	9.039,04	9.039,04	100	0,00	0,00	64,56	64,56	9.039,04	100,00
340	16210		AYUDAS BAREMADAS LABORALES	3.500,00	3.500,00	10.000,00	10.000,00	100,00	0,00	0,00	3.495,04	3.495,04	100	0,00	0,00	34,95	34,95	3.495,04	100,00
340	16211		PREMIOS, PERM. Y JUB. LABORALES	5.729,40	5.729,40	81.770,85	81.770,85	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	20200		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	21500		REPAR., MANTEN. Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.870,00	1.870,00	1.870,00	1.870,00	100,00	1.948,69	1.948,69	406,30	406,30	100	104,21	104,21	140,34	140,34	1.291,36	-1.153,00
340	22002		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.350,00	3.350,00	2.500,00	2.500,00	100,00	2.475,04	2.475,04	1.894,10	1.894,10	100	73,88	73,88	75,76	75,76	580,94	-30,67
340	22056		MATERIAL DE OFICINA. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	162,23	162,23	61,80	61,80	100	1,42	1,42	0,46	0,46	106,43	162,51
340	22200		SERV. TELECOMUN. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	22206		SERV. TELECOMUN. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO	11.424,60	11.424,60	13.554,05	13.554,05	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	22256		SERV. TELECOMUN. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	22300		GASTOS DE TRANSPORTES	5.000,00	5.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	22603		PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	1.000,00	250,00	250,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	22604		JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.750,38	9.750,38	9.750,37	9.750,37	100,00	8.309,30	8.309,30	8.940,25	8.940,25	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	22607		OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	0,00	0,00	0,00	349,32	100,00	0,00	0,00	349,32	349,32	100	100,00	100,00	100,00	100,00	630,95	7,06
340	22696		GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	22707		TRABAJO REALIZADO POR O. EMP. Y P. ACTIV. DE FORMACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	22791		SERVICIOS TECNOLÓGICOS EXTERNOS	0,00	0,00	0,00	5.202,55	100,00	5.500,00	5.500,00	5.202,55	5.202,55	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
340	22796		TRABAJO REALIZADO POR O. EMP. Y P. INDEMN. POR REV. OFICIO	0,00	0,00	0,00	4.798,13	100,00	59,92	59,92	4.798,13	4.798,13	100	100,00	100,00	100,00	100,00	297,45	5,72
340	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	4.708,00	4.708,00	0,00	0,00	100	100					

341	48914	TORNEO ITF-CIUDAD LPGC	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00
341	48915	CARRERA POPULAR-SAN SILVESTRE LPGC	36.000,00	36.000,00	28.000,00	28.000,00	100,00	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00	100,00	50,00	50,00	0,00	100,00	18.000,00	0,00
341	48916	24 HORAS RUN	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	100,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48917	BESTIAL RACE	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00
341	48918	CORRIENDO POR VEGUETA	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	100,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48919	CAMPEONATO DE FUTBOL PLAYA	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48920	TORNEO BENÉFICO DE GOLF CIUDAD LPGC	6.000,00	6.000,00	3.000,00	3.000,00	100,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	100,00	50,00	50,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48921	IPA CITY TRAIL	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48922	IPA NIGHT RUN	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	100,00	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	18.000,00	0,00
341	48923	METROPOLIS TRAIL	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00
341	48924	NOCTURNO NATACIÓN CIUDAD DE LPGC	6.000,00	6.000,00	3.000,00	3.000,00	100,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	100,00	50,00	50,00	0,00	100,00	3.000,00	0,00
341	48925	SUMMER RUN-CARRERA DE LA MUJER	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00
341	48926	TORNEO INTERNACIONAL DE FUTBOL JUVENIL-COPA DEL ATLANTICO	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48927	CAMPEONATO DE EUROPA DE LANZAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48928	T-CLASSICS NATACIÓN	6.000,00	6.000,00	3.000,00	3.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00
341	48929	MEMORIAL DE JUDO SANTIAGO OJEDA	6.000,00	6.000,00	8.000,00	8.000,00	100,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	100,00	50,00	50,00	0,00	100,00	3.000,00	0,00
341	48930	CAMPEONATO ESPAÑA ABSOLUTO Y FEMENINO DE AIEDREZ	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48931	OPEN DE GC ITF BEACHTENIS TOUR	3.000,00	3.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00	0,00	3.000,00	3.000,00	10.000,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	7.000,00	70,00
341	48932	CLUB NATACION CIUDAD ALTA	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48933	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48934	FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00
341	48935	FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48936	FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48937	FEDERACIÓN DE LUCHA GARROTE CANARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48938	CLUB GIMNASIO LAS PALMAS (FESTIVAL BLUME 2016)	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48939	ITF 15000% CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00
341	48940	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAISER CANARIA	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	100,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	15.000,00	0,00
341	48941	TRANSGRANCANARIA	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	100,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48942	AFL CANARIAS	20.000,00	20.000,00	25.000,00	25.000,00	100,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	20.000,00	0,00
341	48943	CAMPEONATO DE JUDO VETERANOS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	100,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	20.000,00	0,00
341	48944	CARRERA POPULAR A TEROR	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48945	CARRERA DE LAS EMPRESAS	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	100,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	10.000,00	0,00
341	48946	IV CARRERA CAMINATA GRAN PINK RUN	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48947	PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY FUN RUN	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48948	MEDIA MARATON 5K&10K	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48949	CARRERA INFANTIL SUPER AGENTES KIDS	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48950	III EDICIÓN PASOS POR LA VIDA	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48951	RALLY ISLA DE GRAN CANARIA	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	100,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	6.000,00	100,00
341	48952	CONCENTRACIÓN DE BALONCESTO AFICIONADO (LBA)	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48953	GRAN CANARIA SUMMER CHALLENGE	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48954	ASESORAMIENTO DEPORTIVO EN PARQUES DEPORTIVOS	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48955	JORNADAS SOBRE IMPACTO VIOLENCIA EN EL DEPORTE	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48956	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	100,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	6.000,00	100,00
341	48957	CAMPEONATO DE ESPAÑA HOCKEY SALA JUVENIL FEMENINO	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	100,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	5.000,00	100,00
341	48958	MADNESS	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	100,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	10.000,00	100,00
341	48959	GIVE ME THE MONEY	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	100,00	0,00	0,00	9.270,25	9.270,25	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	9.270,25	100,00
341	48960	VI STAGE GIMNASIO HERMANOS COPUÑA	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	100,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	10.000,00	100,00
341	48961	COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	100,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	10.000,00	100,00
341	48962	WERDUM BOXING EVENT	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	100,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	6.000,00	100,00
341	48963	FUERZA Y HONOR	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48964	TORNEO INTERNACIONAL PEPSI DIVING CUP	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48965	OPEN REGIONAL DE NATACION	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48966	1ª CONCENTRACIÓN NACIONAL JUGADORES PALA PLAYA	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48967	TORNEO INTERNACIONAL SOFTBOL FAST PITCH	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48968	SURFING DAY	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48969	TEMPORADA 2019 VELA LATINA CANARIA	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48970	XI TROFEO ARMADA ESPAÑOLA DE CRUCEROS	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	100,00	0,00	0,00	4.990,00	4.990,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	4.990,00	100,00
341	48971	ESCUELA DE AJEDREZ	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48972	ESCUELA DE LUCHA ATINDAMANA	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00

342	22401	PRIMAS DE SEGUROS (VEHICULOS)	600,00	600,00	200,00	200,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
342	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	100,00	6.000,00	6.000,00	15.421,72	15.421,72	100	100,00	100,00	61,69	61,69	100,00	9.421,72	61,69
342	22696	GASTOS DIVERSOS, INDEMNIZACIONES POR REVISION DE OFICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	3.321,28	3.321,28	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	3.321,28	0,00
342	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	9.133,52	9.133,52	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00
342	22701	SEGURIDAD	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	100,00	0,00	0,00	14.518,52	14.518,52	100	100,00	100,00	99,46	99,46	100,00	14.518,52	100,00
342	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	100,00	14.284,50	14.284,50	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	100,00	14.284,50	0,00
342	22709	TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	1.311.182,47	1.311.182,47	1.000.000,00	1.007.827,64	100,78	645.569,93	645.569,93	1.007.827,64	1.007.827,64	100	49,24	49,24	100,78	100,00	362.257,71	35,94	
342	22796	TRABAJO REALIZADOS POR O. EMP. Y F. INDEM. POR REV. OFICIO	0,00	0,00	14.224,37	14.224,37	100,00	424,00	424,00	3.166,74	3.166,74	100	100,00	100,00	22,26	22,26	100,00	2.742,74	86,61
342	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	29.426,79	29.426,79	33.801,79	33.801,79	100,00	29.426,73	29.426,73	22.001,31	22.001,31	100	100,00	100,00	65,09	65,09	100,00	7.425,42	33,75
342	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00	500,00	250,00	250,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00
342	60900	OBRAS DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	494,40	100,00	0,00	0,00	494,40	494,40	100	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	494,40	100,00
342	61000	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
342	61900	OTRAS INVERS. DE REPOS. EN INFRAEST. Y B. DESTINADAS USO GEN	1.297.061,12	1.297.061,12	2.141.480,28	2.141.480,28	100,00	234.977,26	234.977,26	727.339,85	727.339,85	100	18,12	18,12	33,96	33,96	492.362,59	67,69	
342	61996	O. INVER DE REP. EN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL. INDEMN. REV. OF	0,00	0,00	0,00	42.997,32	100,00	0,00	0,00	42.997,32	42.997,32	100	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	42.997,32	100,00
342	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	1.273,00	1.273,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	1.273,00	0,00
342	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	19.497,54	100,00	0,00	0,00	19.497,54	19.497,54	100	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	19.497,54	100,00
342	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	11.158,44	11.158,44	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00
342	62500	MOBILIARIO	8.000,00	8.000,00	0,00	42.351,28	100,00	61.470,23	61.470,23	42.351,28	42.351,28	100	768,38	768,38	100,00	100,00	100,00	19.118,95	45,14
342	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
342	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
342	83000	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO, DESARROLLO POR SECTORES	1.250,00	1.250,00	2.500,00	2.500,00	100,00	2.107,98	2.107,98	0,00	0,00	100	168,64	168,64	0,00	0,00	100,00	2.107,98	0,00
342	83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO, DESARROLLO POR SECTORES	1.250,00	1.250,00	2.500,00	2.500,00	100,00	2.107,98	2.107,98	0,00	0,00	100	168,64	168,64	0,00	0,00	100,00	2.107,98	0,00
933	61900	OTRAS INVERS. DE REPOS. EN INFRAEST. Y B. DESTINADAS USO GEN	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
933	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00

Ref: LDF
Expte: Presupuesto ordinario del IMD
Ejercicio 2020

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2020.

En relación al asunto de referencia, y, como consecuencia del informe de fecha 22.11.2019 de la intervención municipal solicitando la subsanación de incidencias detectadas, se formula nuevamente el informe-propuesta en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Memoria explicativa, de fecha 26.11.2019 suscrita por la gerente del IMD, en relación al proyecto de presupuesto ordinario del organismo para el ejercicio 2020, detallando los objetivos del mismo, así como las características del presupuesto de gastos e ingresos para dicho ejercicio.

Segundo.- Tabla resumen del presupuesto de gastos e ingresos del organismo para el ejercicio 2020, de fecha 26.11.2019, suscrita por la gerente del IMD.

Tercero.- Memoria explicativa, de fecha 26.11.2019, suscrita por la gerente y la técnica de asuntos económicos del IMD, de las bases utilizadas en la cuantificación del capítulo 1 de personal, dentro del presupuesto del IMD para el ejercicio 2020, acompañado de la relación de puestos de trabajo y de su cuantificación.

Cuarto.- Bases de ejecución que han de regir el presupuesto del Instituto para el ejercicio 2020, de fecha 26.11.2019, suscritas por la gerente del IMD.

Quinto. Fichas de elaboración del presupuesto del IMD para el ejercicio 2020.

Sexto.- Memoria justificativa de las subvenciones nominativas incluidas en el presupuesto del IMD para el ejercicio 2020, de fecha 26.11.2019, suscrita por la gerente del IMD.

Séptimo.- Informe económico-financiero, de fecha 26.11.2019, suscrito por la gerente y la técnica de asuntos económicos del IMD, relativo al presupuesto ordinario del IMD para el ejercicio 2020.

Octavo.- Informe, de fecha 27.11.2019, de la titular del órgano de gestión presupuestaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sobre las transferencias previstas para el IMD en el proyecto de presupuesto para el 2020 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Noveno.- Se anexa al proyecto de presupuesto del IMD para el ejercicio 2020 la siguiente documentación: Avance de la liquidación del presupuesto 2019, estado de ejecución a 31.10.2019, informe sobre beneficios fiscales, cuadro de amortización del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los artículos 11 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 66, de fecha 2 de junio de 2000, y 82 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004, respectivamente, sobre la competencia de la Junta Rectora para la aprobación del proyecto de presupuesto del IMD.

Código Seguro de verificación: N8YKc224VUc1guHOL7W3og==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	28/11/2019	
	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)			
	Jose Antonio Rodriguez Santana (Jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas-JARS)			
	Lidia Esther Dominguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	N8YKc224VUc1guHOL7W3og==	PÁGINA	1/3



N8YKc224VUc1guHOL7W3og==

Ref: LDF
Expte: Presupuesto ordinario del IMD
Ejercicio 2020

II.- El artículo 24 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 66, de fecha 2 de junio de 2000, sobre la elaboración anual de un presupuesto que contenga el estado de gastos e ingresos, con la estructura que determinen las disposiciones vigentes, y que se integrará en el presupuesto general del Ayuntamiento.

III.- Los artículos 165 a 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre el contenido de los presupuestos integrantes del presupuesto general, sus anexos y documentación que ha de incluirse en su elaboración y aprobación inicial.

IV.- El artículo 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre las atribuciones del Pleno para la aprobación de los presupuestos.

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos jurídicos de aplicación, se propone elevar a la Junta Rectora del IMD, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La aprobación del Proyecto de Presupuesto ordinario del Instituto Municipal de Deportes para el ejercicio de 2020, el cual asciende a un importe total de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (11.617.636,11.-€.), de acuerdo con el siguiente detalle:

Clasificación Económica	Gastos	Ejercicio 2020
CAP. 1	Gastos de Personal	3.170.926,63
CAP. 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.074.331,92
CAP. 3	Gastos Financieros	2.300,00
CAP. 4	Transferencias Corrientes	1.532.135,92
CAP. 6	Inversiones Reales	4.744.802,88
CAP.8	Activos Financieros	10.000,00
CAP.9	Pasivos Financieros	83.138,76
	TOTALES	11.617.636,11

Clasificación Económica	Ingresos	Ejercicio 2020
CAP. 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	90.000,00
CAP. 4	Transferencias Corrientes	6.413.066,35
CAP. 5	Ingresos Patrimoniales	334.766,88
CAP. 7	Transferencias de Capital	4.774.802,88
CAP. 8	Activos Financieros	5.000,00
	TOTALES	11.617.636,11

Código Seguro de verificación: N8YKc224VUc1guHOL7W3og==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	28/11/2019	
	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)			
	Jose Antonio Rodríguez Santana (Jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas-JARS)			
	Lidia Esther Domínguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	N8YKc224VUc1guHOL7W3og==	PÁGINA	2/3



N8YKc224VUc1guHOL7W3og==

Ref: LDF
Expte: Presupuesto ordinario del IMD
Ejercicio 2020

SEGUNDO: La elevación del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento por ser el órgano competente para su aprobación definitiva.

Las Palmas de Gran Canaria,

EL JEFE DE SECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMD
(Resolución nº 467/2018, de 04.10)
POR VACANCIA: EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEL IMD

LA TÉCNICA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
(Resolución nº 119/2018, de 28.02)

José A. Rodríguez Santana

Lidia Domínguez Falcón

EL CONCEJAL DELEGADO DE
DEPORTES Y PRESIDENTE DEL IMD
(Decretos nºs 29036/2019, de 26 de junio y 29508/2019, de 9 de julio)

Aridany Romero Vega

Código Seguro de verificación: N8YKc224VUc1guHOL7W3og==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)		FECHA	28/11/2019
	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)			
	Jose Antonio Rodríguez Santana (Jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas-JARS)			
	Lidia Esther Domínguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	N8YKc224VUc1guHOL7W3og==	PÁGINA	3/3



N8YKc224VUc1guHOL7W3og==

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMD) PARA EL EJERCICIO 2020

Base 1ª.- De la Gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto del IMD para el año 2020 se acoge a lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para dicho año, salvo lo especificado en las presentes bases.

Base 2ª.- Estructura presupuestaria

Los créditos del estado de gastos se clasificarán:

- Por Grupos de Programas de Gastos (tres dígitos).
- A nivel económico: por Subconceptos (cinco dígitos).

La aplicación presupuestaria vendrá definida por la conjunción de los programas de gastos y económica a los niveles anteriormente citados, esto es, por ocho dígitos de los que los tres primeros definirán la finalidad del gasto (grupo de programas) y los cinco siguientes su naturaleza económica (subconcepto).

Base 3ª.- Vinculación jurídica de los créditos

No se podrán adquirir compromisos de gastos en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, los cuales tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se define a continuación:

- A nivel programa de gastos: la política del gasto, excepto para las retribuciones del personal que será el área de gasto.
- A nivel económico: el capítulo.

La vinculación jurídica supone un límite máximo de gasto que no puede ser rebasado por encima de los respectivos niveles. Cuando exista dotación presupuestaria para uno o varios subconceptos dentro de un nivel de vinculación se podrán imputar gastos a otros subconceptos del mismo nivel de vinculación cuyas aplicaciones presupuestarias no figuran abiertas sin necesidad de modificación de crédito previa. En ese caso, en el primer documento contable que se tramite con cargo a esa misma aplicación presupuestaria se hará constar esta circunstancia mediante diligencia del encargado de contabilidad que indique "Creación de aplicación presupuestaria, primera operación imputada al concepto". Tanto en este caso como en otros en los que se realice un gasto que exceda de la consignación de la aplicación presupuestaria sin superar el nivel de vinculación jurídica deberá, junto con la tramitación del expediente de gasto, justificarse la insuficiencia de la consignación y la necesidad del gasto. En la propuesta de gasto se hará mención expresa de su imputación "con cargo a la vinculación jurídica".

En tal sentido, se especifica que la aplicación presupuestaria 340/121.01 – Complemento específico dentro del Capítulo 1 – Gastos de personal, será vinculante en si misma.

En el presente presupuesto no se prevén créditos ampliables.





Aquellos créditos, consignados inicialmente o procedentes de modificaciones presupuestarias, destinados a un fin concreto y específico, serán vinculantes al nivel de desagregación que tal finalidad suponga.

Deberá tenerse especialmente en cuenta la existencia de proyectos de gasto financiados con financiación afectada por cuanto, de no señalarse nada en contrario (lo que deberá justificarse por el órgano gestor) todos los proyectos de este tipo serán abiertos con vinculación "en sí mismos", con lo que conformarán sus propias bolsas de vinculación dentro de las generales.

Base 4ª.- De las modificaciones presupuestarias

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la "bolsa" de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de créditos.

Todo expediente de modificación presupuestaria se iniciará con una propuesta en la que se recogerán las causas que originarán la necesidad de modificar el presupuesto del Instituto. Además esta propuesta deberá recoger:

- Importe de los créditos a aumentar, señalando las aplicaciones presupuestarias concretas a aumentar o crear.
- Financiación de tales aumentos, señalando las aplicaciones presupuestarias concretas de gasto a disminuir o los conceptos de ingreso que financian el aumento del gasto.

En la misma propuesta se informará del cumplimiento de los requisitos exigibles según la modificación de que se trate. La propuesta irá suscrita por el presidente y por el técnico responsable en materia de asuntos económicos del IMD.

Intervención emitirá informe acerca del cumplimiento de tales requisitos y el expediente será elevado al órgano competente para su resolución. En función del tipo de modificación presupuestaria el órgano competente queda establecido de la siguiente forma:

- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito: Aprobación inicial por el Pleno Municipal, exposición al público quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones. Si en el citado periodo no se presentasen, la modificación quedará definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.
- Transferencia de créditos:
 1. Al Pleno, cuando se trate de transferencias de crédito entre distintas áreas de gastos, excepto cuando las altas y las bajas de refieran a gastos de personal.
 2. A la Junta Rectora, el resto de transferencias.
 3. A la Alcaldía, por delegación, al Presidente del organismo autónomo en quien este delegue el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, cuando se trate de transferencias que afecten a créditos de personal (capítulo 1).





Ref.: LDF

- Ampliaciones de créditos: Resolución de la Alcaldía, por delegación, el Presidente del organismo autónomo en quien este delegue el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, que será inmediatamente ejecutiva.
- Generaciones de crédito por ingresos: Resolución de la Alcaldía, por delegación, el Presidente del organismo autónomo en quien este delegue el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, siendo inmediatamente ejecutivos, sin que les sea de aplicación, por tanto, ninguna norma específica sobre información, reclamación y publicidad.
- Incorporación de remanentes de créditos: Resolución de la Alcaldía, por delegación, el Presidente del organismo autónomo en quien este delegue el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.
- Bajas por anulación: Al Pleno Municipal.

Base 5ª.- Declaración como no disponibles los créditos para gastos de personal del ejercicio 2020, específicamente el incremento retributivo del 3% con respecto a 2019.

Los créditos para los gastos de personal de 2020 se han calculado considerando un incremento retributivo del 3% respecto a 2019. No obstante, las retribuciones del personal experimentarán el incremento que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 o en la norma que a tales efectos se apruebe por el Estado.

Se declaran no disponibles los siguientes créditos asignados a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan:

340.109.00	Incremento retributivo 3% adecuación prevista 2020. Personal directivo
342.119.00	Incremento retributivo 3% adecuación prevista 2020. Eventuales
340.129.00	Incremento retributivo 3% adecuación prevista 2020. Funcionarios
340.139.00	Incremento retributivo 3% adecuación prevista 2020. Laborales
342.139.00	Incremento retributivo 3% adecuación prevista 2020. Laborales
340.160.03	Seguridad Social
342.160.03	Seguridad Social

Para la reposición a la situación de disponible de dichos créditos se estará a lo dispuesto en las citadas Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 o en la norma que a efectos de lo previsto en esta base se apruebe por el Estado, en materia de incremento de retribuciones del personal al servicio de las diferentes Administraciones Públicas. Si el incremento que se acordase fuera inferior al 3%, solo podrá pasar a disponible el importe correspondiente al porcentaje que se establezca.



Ref. LDF

Base 6ª.- Declaración de disponibilidad de los créditos que quedaron en situación de no disponibles en la base 5ª de ejecución.

Los créditos declarados no disponibles en la base 5ª quedarán en situación de disponibles por el importe que, en su caso corresponda, no siendo necesario para ello nuevo acuerdo plenario de declaración de disponibilidad, una vez entre en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 o la norma que se apruebe por el Estado y resulte de aplicación. Y siempre que en dichas normas se apruebe un incremento en las retribuciones del personal al servicio de las diferentes Administraciones Públicas. Si el incremento que se acordase fuera inferior al 3%, solo podrá pasar a disponible el importe correspondiente al porcentaje que se establezca.

A estos efectos, se procederá, en aplicación al artículo 11,c) de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, a la aprobación por la Junta Rectora del correspondiente expediente para la restitución a la situación de disponibilidad, cuando se cumplan tales requisitos, previo informe por la intervención general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Base 7ª.- Tramitación general de los expedientes de gasto

Propuesta de Gasto

Todo expediente de gasto comenzará con una propuesta, suscrita por los responsables de la unidad gestora correspondiente que, necesariamente y como mínimo, deberá contener:

- Exposición de la necesidad y fin del gasto a realizar.
- Importe exacto o, al menos, máximo del mismo.
- Aplicación presupuestaria a la que ha de imputarse el gasto.
- Disposiciones que dan cobertura legal a la actuación a realizar.
- Si el gasto fuera a realizarse con cargo a una reserva de crédito efectuada previamente, se señalará su número de referencia.
- Si el gasto fuera imputable a un proyecto, se señalará éste y, en su caso, su código.
- En el caso de acumulación de fases de gasto, se tendrá en cuenta:
 - Si la acumulación afecta a la autorización y compromiso del gasto, se harán constar los datos identificativos del perceptor, para lo cual deberá acompañarse el documento "alta de terceros" debidamente cumplimentado. En todo caso los datos referentes al número de cuenta bancaria deberán cumplimentarse previamente a la expedición de la orden de pago, como requisito de la misma, salvo excepciones debidamente motivadas y así apreciadas por el ordenador de pagos tras oír a la Intervención y a la Tesorería.
 - Si la acumulación lo es de fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la obligación, además de lo anterior, deberán constar las posibles incidencias que afecten al reconocimiento de la obligación, como puede ser la existencia de endosatarios o de posibles descuentos que afecten a la orden de pago, señalando, en este caso, los importes brutos y líquidos de la operación.
 - Podrán acumularse las fases de gasto ADO en los pagos anticipados de las subvenciones nominativas previstas nominativamente en el presupuesto, en el momento de concesión de la subvención.
- Por último, si existiera liquidez suficiente en la tesorería del organismo, se procederá a tramitar la orden de pago y la transferencia bancaria conjuntamente, al objeto de agilizar el pago de los gastos realizados.





Base 8ª.- Proyectos de gasto con financiación afectada

Solicitud a contabilidad de certificado de existencia de créditos.

Esta solicitud deberá acompañarse por los datos necesarios para la apertura en contabilidad de un proyecto de gastos con financiación afectada.

Estos datos son:

- Fecha de inicio y final estimada del proyecto.
- Importe de los gastos a efectuar, desglosados por aplicaciones presupuestarias y anualidades.
- Importe de los ingresos que se prevén recibir, desglosados también por anualidades y aplicaciones presupuestarias.
- Otros datos que condicionen la ejecución del proyecto y la percepción de los fondos previstos.

Con estos datos, el departamento de contabilidad procederá a abrir un proyecto de gasto con financiación afectada, que posibilitará el seguimiento contable en los términos previstos en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local. Al mismo tiempo se expedirá documento contable RC de retención de crédito por el importe de la certificación expedida.

Una vez resuelta la solicitud de concesión, el centro gestor enviará copia de la resolución y del proyecto definitivamente aprobado al departamento de contabilidad, con el fin de que proceda a la apertura definitiva del proyecto.

En aquellos casos en que existan dudas razonables acerca de la aprobación del proyecto tal y como se solicita, se podrá postergar su apertura contable hasta que se reciba la resolución mencionada, debiendo en ese momento realizar las anotaciones contables que procedan.

Base 9ª.- Subvenciones

Las subvenciones que tramite el IMD se regularán, con carácter general, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento 887/2006, de 21 julio de 2006, las bases de ejecución del Ayuntamiento y las presentes bases, y hasta tanto se apruebe la Ordenanza Municipal reguladora de las mismas, específicamente por las siguientes normas:

1.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA: Hasta tanto se apruebe la Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones por el Ayuntamiento, el IMD aprobará, con carácter reglamentario, las bases generales para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por el IMD. Mientras estas nuevas bases generales no entren en vigor se seguirán realizando las convocatorias de subvenciones cuyas bases ya estén aprobadas y tengan vigencia indefinida.

2.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA: El IMD concederá de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en su Presupuesto, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.



Ref.: LDF

En el convenio o la resolución a través de los cuales se canalice la subvención nominativa prevista en el Presupuesto, se fijará y justificará, en su caso, la posibilidad de efectuar pagos anticipados por un importe máximo del 50% de la subvención, siendo requisito imprescindible para el pago que la entidad beneficiaria haya justificado, en su caso, la subvención percibida en el ejercicio anterior para el mismo objeto.

En el caso de pagos anticipados, únicamente se exigirá garantía cuando el beneficiario no haya percibido subvenciones del IMD en los dos ejercicios anteriores. Si no fuera así, el régimen de garantía, medios de constitución, depósito y cancelación, se establecerá en el convenio, no pudiendo ser superior en ningún caso al 10% del importe total de la subvención.

Los expedientes de otorgamiento de subvenciones, previamente a los correspondientes acuerdos relativos bien a la convocatoria bien a la concesión, serán sometidos a informe de la dirección general de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General.

Por último, serán vinculantes en sí mismos, todos los créditos de las aplicaciones presupuestarias que recogen las subvenciones nominativas, es decir, desde la aplicación 341/489.01 hasta la aplicación 341/489.87.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de diciembre de 2019

LA GERENTE DEL IMD
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)



Leticia López Estrada



Ref: LDF
Expte: Presupuesto ordinario del IMD
Ejercicio 2020

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2020.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

SESIÓN: 13 de diciembre de 2019

ANTECEDENTES

Primero.- Memoria explicativa, de fecha 26.11.2019 suscrita por la gerente del IMD, en relación al proyecto de presupuesto ordinario del organismo para el ejercicio 2020, detallando los objetivos del mismo, así como las características del presupuesto de gastos e ingresos para dicho ejercicio.

Segundo.- Tabla resumen del presupuesto de gastos e ingresos del organismo para el ejercicio 2020, de fecha 26.11.2019, suscrita por la gerente del IMD.

Tercero.- Memoria explicativa, de fecha 26.11.2019, suscrita por la gerente y la técnica de asuntos económicos del IMD, de las bases utilizadas en la cuantificación del capítulo 1 de personal, dentro del presupuesto del IMD para el ejercicio 2020, acompañado de la relación de puestos de trabajo y de su cuantificación.

Cuarto.- Bases de ejecución que han de regir el presupuesto del Instituto para el ejercicio 2020, de fecha 26.11.2019, suscritas por la gerente del IMD.

Quinto. Fichas de elaboración del presupuesto del IMD para el ejercicio 2020.

Sexto.- Memoria justificativa de las subvenciones nominativas incluidas en el presupuesto del IMD para el ejercicio 2020, de fecha 26.11.2019, suscrita por la gerente del IMD.

Séptimo.- Informe económico-financiero, de fecha 26.11.2019, suscrito por la gerente y la técnica de asuntos económicos del IMD, relativo al presupuesto ordinario del IMD para el ejercicio 2020.

Octavo.- Informe, de fecha 27.11.2019, de la titular del órgano de gestión presupuestaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sobre las transferencias previstas para el IMD en el proyecto de presupuesto para el 2020 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Noveno.- Se anexa al proyecto de presupuesto del IMD para el ejercicio 2020 la siguiente documentación: Avance de la liquidación del presupuesto 2019, estado de ejecución a 31.10.2019, informe sobre beneficios fiscales, cuadro de amortización del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2018.

Código Seguro de verificación: D/00vN2qNcm+UsIL9nXksQ=, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	12/12/2019	
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)			
	Lidia Esther Dominguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	D/00vN2qNcm+UsIL9nXksQ=	PÁGINA	1/4



D/00vN2qNcm+UsIL9nXksQ=

Ref: LDF
Expte: Presupuesto ordinario del IMD
Ejercicio 2020

Décimo.- Informe favorable, de fecha 04.12.2019, de la intervención general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con consideraciones realizadas en relación a las Bases de Ejecución.

Décimo primero.- Nuevas bases de ejecución que han de regir el presupuesto del Instituto para el ejercicio 2020, de fecha 05.12.2019, suscritas por la gerente del IMD, especificando consideraciones realizadas por la intervención municipal en su informe de fecha 04.12.2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los artículos 11 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 66, de fecha 2 de junio de 2000, y 82 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004, respectivamente, sobre la competencia de la Junta Rectora para la aprobación del proyecto de presupuesto del IMD.

II.- El artículo 24 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 66, de fecha 2 de junio de 2000, sobre la elaboración anual de un presupuesto que contenga el estado de gastos e ingresos, con la estructura que determinen las disposiciones vigentes, y que se integrará en el presupuesto general del Ayuntamiento.

III.- Los artículos 165 a 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre el contenido de los presupuestos integrantes del presupuesto general, sus anexos y documentación que ha de incluirse en su elaboración y aprobación inicial.

IV.- El artículo 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre las atribuciones del Pleno para la aprobación de los presupuestos.

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos jurídicos de aplicación, se propone elevar a la Junta Rectora del IMD, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La aprobación del Proyecto de Presupuesto ordinario del Instituto Municipal de Deportes para el ejercicio de 2020, el cual asciende a un importe total de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (11.617.636,11.-€), de acuerdo con el siguiente detalle:

Clasificación Económica	Gastos	Ejercicio 2020
CAP. 1	Gastos de Personal	3.170.926,63
CAP. 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.074.331,92
CAP. 3	Gastos Financieros	2.300,00
CAP. 4	Transferencias Corrientes	1.532.135,92
CAP. 6	Inversiones Reales	4.744.802,88
CAP.8	Activos Financieros	10.000,00
CAP.9	Pasivos Financieros	83.138,76
	TOTALES	11.617.636,11

Código Seguro de verificación: D/ooVN2qNcm+UsIL9nXksQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	12/12/2019	
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)			
	Lidia Esther Dominguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	D/ooVN2qNcm+UsIL9nXksQ==	PÁGINA	2/4



D/ooVN2qNcm+UsIL9nXksQ==

Ref: LDF
Expte: Presupuesto ordinario del IMD
Ejercicio 2020

Clasificación Económica	Ingresos	Ejercicio 2020
CAP. 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	90.000,00
CAP. 4	Transferencias Corrientes	6.443.066,35
CAP. 5	Ingresos Patrimoniales	334.766,88
CAP. 7	Transferencias de Capital	4.744.802,88
CAP. 8	Activos Financieros	5.000,00
	TOTALES	11.617.636,11

SEGUNDO: La aprobación de las Bases de Ejecución del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, para el ejercicio de 2020.

TERCERO.- La elevación del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento por ser el órgano competente para su aprobación definitiva.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

LA GERENTE DEL IMD
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)

LA TÉCNICA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
(Resolución nº 119/2018, de 29.02)

Leticia López Estrada

Lidia Domínguez Falcón

EL PRESIDENTE DEL IMD

Aridany Romero Vega

Código Seguro de verificación: D/00vN2qNcm+UsIL9nXksQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	12/12/2019
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
	Lidia Esther Dominguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	D/00vN2qNcm+UsIL9nXksQ==	PÁGINA 3/4



D/00vN2qNcm+UsIL9nXksQ==

Ref: LDF
Expte: Presupuesto ordinario del IMD
Ejercicio 2020

DON DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR DELEGACIÓN, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL ALCALDE NÚMERO 2.656/2017, DE 30 DE ENERO.

CERTIFICA:

“Que, la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta Rectora, en sesión extraordinaria, de fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve.

Y para que así conste y su unión al expediente de su razón, se expide la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1987, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

V B°
EL PRESIDENTE

Aridany Romero Vega



Código Seguro de verificación: D/ooVN2qNcm+UsIL9nXksQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	12/12/2019	
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)			
	Lidia Esther Dominguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	D/ooVN2qNcm+UsIL9nXksQ==	PÁGINA	4/4



D/ooVN2qNcm+UsIL9nXksQ==